



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

N° 4

PERIODO ORDINARIO

"176° Periodo Legislativo Anual"
4ª Reunión – 3ª Sesión de Tablas

-17 DE MAYO DEL AÑO 2016 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

SECRETARIOS: doctor DIEGO MARIANO SEOANE y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

AGULLES, Juan A.
AMSTUTZ, Guillermo
ARENAS, Gustavo
BARBEITO, Noelia
BARCUDI, Samuel
BAUZA, Eduardo
BIANCHINELLI, Olga
BOHM, Luis
BONDINO, Miguel
BRANCATO, Angel
CAMERUCCI, Armando
CAROGLIO, Mariana
CORSINO, Norma
DA VILA, Víctor Hugo
FADEL, Patricia

FERRER, Raúl
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
GINER, Eduardo
JALIFF, Juan Carlos
LINGUA, Mario Oscar
MANCINELLI, Ernesto
MOLERO, Alejandro
NAJUL, Claudia
ORTS, José
PALERO, Jorge
QUEVEDO, Héctor
QUIROGA, María
RECHE, Adrián

RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa
SALAS, Claudia
SAT, Walter
SEVILLA, Ana E.
SOTO, Walter
TEVES, Jorge

Ausentes con licencia:

BENEGAS, Quito
UBALDINI, María José

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, las senadoras Caroglio y Corsino, proceden a izar las mismas. Pág. 244.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1-Actas: N° 50, correspondiente a la Sesión de Tablas del 26 de abril del año 2016; N° 1, correspondiente la Sesión Preparatoria del 26 de abril del año 2016 y N°1, correspondiente a la Sesión de Acuerdos del 3 de mayo del año 2016. Aprobadas sin observaciones. Pág. 244.
- III- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 244.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 244.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 245.
- 4- Asuntos Particulares. Pág. 245
- PROYECTOS
- 5- De Resolución con fundamentos de la Senadora Najul, modificando el Art. 87 y el Art. 98 noven del Reglamento Interno - Cambio denominación Comisión de Género y Equidad. (Expte. 67698). Pág. 246.
- 6- De Resolución con fundamentos del Senador Orts, declarando de interés de esta H. Cámara la charla informativa denominada Compromiso Vial, organizada por la Franja Morada IES 9-001 y la Asociación Compromiso Vial. (Expte. 67699). Pág. 247.
- 7- De Ley de los Senadores García y Palero, implementando en todo los establecimientos gastronómicos un menú de alimentos aptos para celíacos. (Expte. 67701). Pág. 248.
- 8- De Resolución con fundamentos del Senador Arenas, invitando a los representantes de la Fundación "Sobran Motivos" a reunión de la Comisión de Género y Equidad, a los fines que expongan sobre la grave situación por la que esta atravesando la institución. (Expte. 67703). Pág. 249.
- 9- De Declaración con fundamentos del Senador Arenas, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre medios para evitar el cierre del Hogar Refugio para Mujeres y Niños en situación de violencia de la Fundación Sobran Motivos. (Expte. 67704). Pág. 250.
- 10- De Ley de la Senadora Bianchinelli, estableciendo con el carácter de práctica abusiva el cobro de adicionales para recibir la prestación del servicio de carga de crédito virtual, en teléfonos celulares y/o en tarjetas Red Bus u otros que se creen en el futuro. (Expte. 67705). Pág. 252.
- 11- De Resolución con fundamentos de la Senadora Bianchinelli, otorgando reconocimiento al músico Marcelo Distéfano, conocido como Marcelo Mastroiani por su aporte cultural y permanente espíritu de superación. (Expte. 67706). Pág. 253.
- 12- De Resolución con fundamentos del Senador Reche, declarando de interés de esta H. Cámara el XIII

- Congreso Argentino de Derecho Societario y el IX Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, que se llevará a cabo los días 14,15 y 16 de septiembre del corriente año. (Expte. 67707). Pág. 254.
- 13- De Resolución con fundamentos del Senador Reche, declarando de interés de esta H. Cámara la "X Edición de la Maratón Fundavita", a realizarse el día 21 de mayo del corriente año. (Expte. 67708). Pág. 256
- 14- De Resolución con fundamento del Senador Reche, declarando de interés de esta H. Cámara la Maratón "10K Revolución de Mayo", la cual se realizará el 26 de mayo del corriente año. (Expte. 67709). Pág. 257.
- 15- De Ley del Senador Arenas, instituyendo una categoría de usuarios de servicios eléctricos denominadas Entidades de Bien Público. (Expte. 67711). Pág. 257.
- 16- De Pedido de informe con fundamentos del Senador Sat, al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de las Empresas de Seguridad Privada. (Expte. 67716). Pág. 259.
- 17- De Resolución con fundamentos del Senador Sat, solicitando al Poder Ejecutivo gestione incluir dentro de la tarifa social a aquellos consumidores que puedan acreditar que en una misma vivienda convive más de un grupo/núcleo familiar. (Expte. 67717). Pág. 260.
- 18- De Resolución con fundamentos de los Senadores García, Najul y Mancinelli, solicitando al Ministerio Público Fiscal que tome las medidas para que se de el cumplimiento de lo ordenado en la Carta Iberoamericana del Derecho de las Víctimas Ley 26.485 - Protección Integral de las Mujeres-. (Expte. 67718). Pág. 261.
- 19- De Resolución con fundamentos del Senador Mancinelli, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto de concientización vial desarrollado por estudiantes secundarios "SCV: Simuladores de Conducción Vial". (Expte. 67721). Pág. 262.
- 20- De Declaración con fundamentos del Senador Amsutz, viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad atendiera los reclamos expresados por vecinos del Consejo de Entidades Vecinales de El Bermejo de Guaymallén. (Expte. 67722). Pág. 263.
- 21- De Declaración con fundamentos del Senador Amsutz, expresando el beneplácito de la realización de la Cantata Sanmartiniana el día 24 de mayo del corriente año, en el Teatro Selectro de Capital. (Expte. 67723). Pág. 264.
- 22- De Resolución con fundamentos de los Senadores García y Palero, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto innovador Eco-Blue Economizador de Combustible Ecológico, diseñado por el Técnico Electrónico José Francisco Ten del Departamento Malargüe. (Expte. 67724). Pág. 265.
- 23- De Resolución con fundamentos del Senador Amsutz, declarando de interés de esta H. Cámara el VI Congreso Interamericano, el IX Congreso Argentino de Medicina de Emergen-

- cias y el III Congreso Argentino de Presidentes en Emergentología, que se realizará entre los días 8 al 10 de junio de 2016. (Expte. 67725). Pág. 266.
- 24- De Resolución con fundamentos del Senador Bohm, invitando al responsable que designe el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a reunión con la Comisión de Reforma del Estado para que informe sobre implementación del sistema de concursos para personal de la Administración Pública. (Expte. 67726). Pág. 268.
- 25- De Resolución con fundamentos de los Senadores García y Palero, declarando de interés de esta H. Cámara el LXVIII Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para profesionales de la República Argentina, a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de mayo del corriente año. (Expte. 67727). Pág. 268.
- 26- De Resolución con fundamentos del Senador Palero, distinguiendo al actor mendocino Daniel Quiroga por su talentosa y extensa trayectoria de 35 años de oficio como actor, autor, mimo, director y docente teatral. (Expte. 67728). Pág. 269.
- 27- Orden del Día. Pág. 271.
- V- Homenajes. Del senador Najul. Pág. 271.
- VI- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 271.
- VII- Acta de Labor. Pág. 272.
- VIII- Se gira al Archivo el despacho 01. Pág. 273.
- IX- Despacho 02. De Género y Equidad, en el proyecto de resolución declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto "Vivir sin violencia es un derecho", elaborado por Miriam Denis Galdame. (Expte. 67265). Pág. 274.
- X- Se otorga preferencia con despacho de Comisión para el expediente 67648. Pág. 275.
- XI- Se otorga preferencia con despacho de Comisión para el expediente 67702. Pág. 275.
- XII- Se giran a Comisiones los expedientes 67704 y 67706. Pág. 275.
- XIII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 67703, 67716 y 67717. Pág. 277.
- XIV- Toma estado parlamentario el proyecto de ley venido en revisión. (Expte. 67730). Pág. 277.
- XV- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión por el que se modifican los artículos 1º y 2º de la Ley 8.859. Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Expte. 67730). Pág. 278.
- XVI- Toma estado parlamentario el expediente 67741. Pág. 279.
- XVII- CONFERENCIA EN COMISION. Se constituye el H. Cuerpo en Comisión conservando las mismas autoridades y la unidad en el debate, adoptando como despacho proyecto de ley venido en revisión. (Expte. 67741). Pág. 279..
- XVIII- SESION DE CAMARA. Es considerado el despacho adoptado por la Cámara en comisión, proyecto de ley venido en revisión por el que - se ratifican los Decretos 485 y 486 de fecha 13 de mayo de 2016, por los cuales se homologan actas de acuerdo paritario para personal de organismos de

	control –APOC- y funcionarios judiciales.-.(Expte. 67741). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 281.	Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 290.
XIX-	Toma estado parlamentario el expediente 67738 y se gira a la Comisión de ECyT. Pág. 281.	XXVII- Toma estado parlamentario el expediente 67744. Pág. 290.
XX-	Toma estado parlamentario el expediente 67753 y se gira a Comisiones. Pág. 283.	XXVIII- Se considera sobre tablas el proyecto de de declaración, adhiriendo a la Jornada Nacional de Lucha #NiUnaMenos, convocada para el 3 de Junio contra los femicidios y la violencia de género. (Expte. 67744). Aprobado, se le dará cumplimiento. Pág. 293.
XXI-	Toman estado parlamentario los expedientes 67732 y 67747. Pág. 284.	XXIX- Moción de viva voz del senador Barcudi. Aprobada, se cumplimentará. Pág. 294.
XXII-	Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 67732, 67747, 67707, 67708, 67709 y 67727. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 286.	XXX- Moción de viva voz del senador Bohm. Rechazada. Se gira el expediente a la Comisión Bicameral de Seguridad. Pág. 295.
XXIII-	Toma estado parlamentario el expediente 67734 y se reserva en Secretaría. Se reserva en Secretaría 67642. Pág. 286.	XXXI- Se desarchiva el expediente 65412 y se gira a la Comisión de ECE. Pág. 299.
XXIV-	Toma estado parlamentario el expediente 67736 y se gira a las Comisiones de OSP y LAC. Pág. 287.	XXXII- Moción de viva voz del senador Arenas. Rechazada. Pág. 299.
XXV-	Toma estado parlamentario el expediente 67733. Pág. 289.	XXXIII- Licencias. Se conceden las solicitadas por la senadora Ubaldini y el senador Benegas. Pág. 303.
XXVI-	Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 67733, 67722, 67723 y 67725.	XXXIV- Son arriadas las Banderas. A solicitud de Presidencia, las senadoras Corsino y Caroglio, proceden a arriar las mismas. Pág. 304.
		XXXV- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II-Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 305.

**I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS**

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a diecisiete días del mes de mayo de dos mil dieciséis, siendo las 11.05 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a las señoras senadoras Mariana Caroglio y Norma Corsino a cumplir con su cometido, y a los demás senadores y público, a ponerse pie.

-Así se hace. (Aplausos).

**II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTAS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - A continuación corresponde considerar las Actas.

ACTAS: Nº 50, correspondiente a la Sesión de Tablas del día 26-04-2016.

Nº 1, correspondiente a la Sesión Preparatoria 26-04-2016.

Nº 1, correspondiente a la Sesión de Acuerdo del día 03-05-2016, respectivamente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración las Actas.

Se va a votar.

-Se votan y aprueban sin observaciones.

**III
SE APRUEBAN
LOS GIROS DADOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Lista de Asuntos Entrados.

En consideración los giros propuestos en la Lista de Asuntos Entrados de la fecha.

Si no hay observaciones, se darán por aprobados.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Aprobados.

**IV
ASUNTOS ENTRADOS**

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente

Aprobados.

-El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

**2
COMUNICACIONES OFICIALES**

Senadora Claudia Salas, remite documentación para ser adjuntada al Expte. 67663, proyecto de resolución, otorgando una distinción al Cont. Humberto Cieri por su constante lucha y concientización sobre la donación de órganos. (Expte. 67663)

A sus antec. Expte. 67663 –Salud-

H. Cámara de Diputados, remite nota comunicando la designación de autoridades para el Periodo Legislativo 2016/2017 de ese H. Cuerpo. (Expte. 67719)

A Oficina de Protocolo

Colegio de Abogados y Procuradores (Primera Circunscripción Judicial); Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (CPPT) y docentes de la cátedra de Teoría y Práctica Procesal I (Penal) de la Facultad de Derecho de la UNCuyo, comunican su interés de participar en el debate del proyecto de ley, modificando distintos artículos del Código Procesal Penal – reforma del régimen de Prisión Preventiva. (Expte. 67648)

A sus antec. Expte. 67648 -LAC

Administración Tributaria Mendoza, remite informe solicitado oportunamente por la Comisión de Derechos y Garantías en relación al Expte. 64100, Nota del Sr. Carlos A. Ferro solicitando intervención ante presuntas irregularidades en conductas administrativas por parte de la Dirección Provincial de Catastro. (Expte. 64100)

A sus antec. Expte.64100 -Archivo-

Fiscaliza de Estado remite informe requerido por la comisión de Derechos y Garantías en relación a presentación efectuada por situación de las comunidades huarpes. (Expte. 67373)

A sus antec. Expte.67373 –D.G-

Poder Ejecutivo remite informe requerido por Resolución N° 768/16, sobre la situación actual del Centro Cultural Julio Le Parc. (Expte. 67432)

Con sus antec. Expte.67432 a TCyD

H. Cámara de Diputados comunica la sanción N° 8859, implementando en la Provincia un Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista –TEA-. (Expte. 62972)

A sus respectivos antec. Expte. 62972 - Archivo-

Poder Judicial remite copia de la opinión emitida por la Administración General de la Suprema Corte de Justicia, en relación al proyecto de ley que establece que el Jury de Enjuiciamiento cuente con presupuesto propio. (Expte. 66992)

A sus antec. Expte. 66992 -LAC-HP-

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes remite Resolución N° 000158, recaída en el Expte. caratulado "S/Situación de niño J.G. Delegación Valle de Uco". (Expte. 66700)

A sus antec. Expte. 66700 -D.G-

Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la Sanción N° 8855, por la cual se establece como "Semana Provincial del Parto Respetado" la tercera semana de mayo de cada año. (Expte. 67049)

A sus antec. Expte. 67049- Archivo -

3

DESPACHOS DE COMISION

03-De Obras y Servicios Públicos y Hacienda y Presupuestos, aconsejando el Archivo de los siguientes Expedientes:

66736- Nota del Ministerio de Energía, remitiendo copia del Decreto 1399/15, aprobando el Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos del Ente Provincial Regulador Eléctrico, periodo comprendido entre 01/01 y el 31/12 del 2015.

67106- Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico - EPRE, elevando memoria y balance correspondiente al ejercicio 2014, según Art. 61 de la Ley 6.497.

04-De Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el archivo de la nota de Fiscalía de Estado, elevando notificación de la Provincia de Entre Ríos, de la denuncia del Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos

Provinciales ratificado por Ley 24.130 – Fondos de Coparticipación-. (Expte. 67363)

05-De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el archivo de la nota de Presidencia de esta H. Cámara, remitiendo Ecuación Financiera Mensual, correspondiente a las partidas del H. Senado y la H. Legislatura por el periodo febrero 2016. (Expte. 67478)

06-De Economía y Comercio Exterior, aconsejando el giro al archivo legislativo de las actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre las medidas que se están implementando para evitar la modificación del protocolo que regirá la próxima cosecha argentina de frutas de pepitas. (Expte. 66774 acm. 66785)

07-De Turismo, Cultura y Deportes aconsejando el giro al archivo legislativo del proyecto de ley, denominando "Profesora Gladys Ortega" a las becas deportivas de alto rendimiento otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social. (Artículo 133 del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 54273)

08-De Educación, Ciencia y Técnica y de Hacienda y Presupuesto, adhiriendo a la sanción de la H. C. de Diputados, en el proyecto de ley, venido en revisión, creando el Programa "Mendoza Más Vos", educación tributaria, dependiente de la Administración Tributaria Mendoza. (Expte. 65806)

09-De Economía y Comercio Exterior, en el proyecto de resolución, solicitando a los Legisladores Nacionales por Mendoza promuevan un proyecto de ley que establezca un reintegro del 50% del valor total tributado por el IVA, correspondiente a la comercialización del vino. (Expte. 66713)

10-De Economía y Comercio Exterior, en el proyecto de resolución otorgando distinción de esta H. Cámara a la Ing. Eugenia Galat Giori por su trayectoria, capacidad, dedicación y profesionalismo en la investigación agronómica en la Provincia. (Expte. 67523)

11-De Salud, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el "XVI Congreso de la Sociedad Argentina de Infectología SADI", que tendrá lugar los días 22 al 24 de mayo del 2016. (Expte. 67528)

A la Orden del Día de la próxima Sesión

4

ASUNTOS PARTICULARES

Sr. Hugo Pometti, remite nota a la Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de

Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, ampliando consideraciones con relación al Zoológico. (Expte. 67410)

A sus antec. Expte. 67410-ACCRRDATV-D.G-

Asociación Cooperadora Hospital Central y Programas Especiales, remite nota a la Comisión de Salud, solicitando intervención ante situación por la que atraviesa dicha asociación. (Expte. 67720).

A Salud

5

E67698

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Modificar el Art. 87 del Reglamento Interno, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 87- Las Comisiones Permanentes de la H. Cámara, son las que a continuación se expresan:

- Legislación y Asuntos Constitucionales
- Hacienda y Presupuesto
- Educación, Ciencia y Técnica
- Obras y Servicios Públicos Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda.
- Economía y Comercio Exterior
- Asuntos Sociales y Trabajo
- Salud
- Peticiones, Poderes y Reglamento
- Derechos y Garantías
- Reforma del Estado
- Turismo, Cultura y Deportes
- Relaciones Internacionales, MERCOSUR e Integración
- Hidrocarburos, Minería y Energía

- Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos

- Género, Equidad y Diversidad

Además de las enunciadas, y con igual carácter, funcionará una Comisión de Labor Parlamentaria. Todas las Comisiones detalladas en este artículo tendrán como mínimo siete (7) miembros o número mayor impar. La de Labor Parlamentaria se conformará de acuerdo lo dispone el Art. 88. La designación de Senadores que integran las Comisiones Permanentes y la designación de sus autoridades, se hará en lo posible de manera que los Partidos políticos estén representados en la misma proporción que en el seno de la Cámara.”

Artículo 2º - Modificar el Art. 98 noven del Reglamento Interno, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 98 noven - “Corresponde a la Comisión de Género, Equidad y Diversidad dictaminar e intervenir en todo asunto o proyecto relacionado con la promoción, garantía y efectiva vigencia del ejercicio de los derechos civiles, sociales, económicos, políticos y culturales de las mujeres y del colectivo LGBT, mediante la transversalidad de la perspectiva de género y diversidad en el quehacer legislativo; impulsar la adopción y aplicación de políticas públicas con perspectiva de género y diversidad, que propendan a generar un cambio en la sociedad que garantice la equidad entre los géneros y la participación democrática con igualdad de oportunidades, eliminando toda forma de discriminación, desigualdad, inequidad o injusticia por razones de género y diversidad y elimine toda forma de violencia contra la mujer y la comunidad LGBT. Deberá además adecuar la legislación provincial a la nacional y a los instrumentos internacionales de Derechos humanos que Argentina ha ratificado.”

Artículo 3º - De forma.

CLAUDIA NAJUL

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto modificar el Art. 87 del Reglamento Interno de la H.C.S, cambiando la denominación de la Comisión de Género y Equidad por “Comisión de Genero, Equidad y Diversidad” y

el Art. 88 del mismo incorporando las funciones respectivas sobre diversidad.

Dentro de la comunidad LGTB se encuentran colectivos vulnerados y minorías postergadas históricamente como es el caso de las personas transgénero y transexuales. Su lucha a lo largo de los años ha logrado que la homosexualidad pase de ser un delito a un motivo de orgullo, no siempre con el apoyo estatal ni social.

Si bien en los últimos años son muchos los avances en igualdad que se han conseguido en nuestro país -entre los cuales se destaca la ley de matrimonio igualitario y la ley de identidad de género- la igualdad no ha sido conseguida plenamente en absoluto. Pese a estos reconocimientos legales siguen existiendo muchísimos casos de discriminación hacia el colectivo LGBT.

Las problemáticas de este colectivo son específicas y revisten ciertas particularidades que no siempre son tenidas en cuenta. A nivel legislativo muchas veces falta una visión que incluya la diversidad, contemple los distintos tipos de familia, destierre viejos estereotipos y sobre todo prejuicios arraigados sobre la orientación sexual y el género.

Con todo esto en consideración es que proponemos el cambio de nombre y ámbito de la Comisión de Género y Equidad a "Comisión de Género, Equidad y Diversidad", para que todo proyecto de ley o reclamo relacionado con la especialísima temática, sea tratado en un ámbito que esté a la altura de las circunstancias.

Es de uso corriente incluir los temas de diversidad junto con los género, por ello creemos que, es esta la solución mas acertada. Por todo ello es que solicito a la Cámara la aprobación de este proyecto de resolución.

Mendoza, 06 de Mayo de 2016.

CLAUDIA NAJUL

A Peticiones, Poderes y Reglamento

6

E67699

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés de esta H. Cámara la charla informativa denominada "Compromiso Vial", organizada por Fran-

ja Morada IES N° 9-001 y la Asociación Compromiso Vial, la cual abordará la problemática de las muertes prematuras a causa de accidentes viales.

ARTÍCULO 2º.- De forma

CLAUDIA SALAS
JOSE ARMANDO ORTS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente Proyecto de Resolución, tiene como finalidad declarar de interés de esta H. Cámara, la charla informativa denominada "Compromiso Vial", organizada por Franja Morada IES N° 9-001 y la Asociación Compromiso Vial, que nuclea a padres de víctimas fatales de accidentes de tránsito.

Dicha exposición se llevará a cabo el próximo miércoles 11 de mayo a las 16:30 horas en el Auditorio del Instituto de Formación Docente y Técnica 9-001, sito en Balcarce y Chubut de la Ciudad de San Martín, y abordará la problemática de las muertes prematuras a causa de accidentes viales. Además, en la misma habrá una muestra fotográfica relacionada con el tema, buscando sensibilizar y concientizar sobre tal problemática.

El problema de los accidentes de tránsito es de una gravedad tal que no se explica la falta de conciencia y de reacción de la comunidad. Frente a nuestra vista mueren miles de personas al año sin que ello sea suficiente como para originar una respuesta decisiva.

Uno de los puntos más graves es que estos accidentes están incorporados en la conciencia colectiva como una forma de fatalidad. Y ésta es la principal enfermedad: considerar inevitable algo que nos estamos infligiendo a nosotros mismos, por elección o por inacción. La ausencia de reacción de la comunidad, la permisividad ante este proceso, configura un gran retroceso en la sociedad.

La seguridad vial debe formar parte de la política social. Debe educar a la población en la prevención e inculcar el respeto de las normas. Pero el problema no es sólo la existencia de una ley. Además de contar con una política de Estado, lo más importante es contar con una ciudadanía que comprenda el sentido de la ley y que esté dispuesta a acatarla. Porque cuidar la vida propia y la ajena, en última instancia, no debería ser nunca el fruto de una imposición externa, sino de la madurez de nuestra conciencia.

Por los motivos expuestos solicito a esta H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2016.

JOSE ARMANDO ORTS

A Educación, Ciencia y Técnica

**7
E67701
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1º: Impleméntese en forma obligatoria en todos los establecimientos gastronómicos de Mendoza, un Menú de alimentos libres de trigo, cebada, centeno y avena (aptos para Celíacos).

ART. 2º: Los establecimientos gastronómicos deberán tener entre sus opciones platos apropiados para quienes padezcan celiaquismo, con alimentos libres de TACC (trigo, avena, cebada, centeno). Además, tomar las precauciones necesarias para tener una opción libre de gluten en el denominado "servicio de mesa".

ART. 3º: Los establecimientos gastronómicos deberán incluir en su carta o menú por lo menos una opción para celíacos de alimentos y bebidas, y el logo de productos sin tac, debe estar expuesto públicamente.

ART. 4º: La autoridad competente fijará los montos de las sanciones pecuniarias que deberán pagar quienes incumplan la presente ley y su reglamentación.

ART. 5º: El Poder Ejecutivo a través del organismo competente, la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, establecerá los medios necesarios para poder llevar a cabo el control e implementación de la presente ley.

ART. 6º: Invítese a las Municipalidades a adherir a la presente ley.

ART. 7º: De forma.

JORGE PALERO
DANIÉLA GARCÍA DRUETTA

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto que se haga obligatorio un menú para celíacos en los lugares de expendio de alimentos. Es de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca. ¿Pero qué pasa en la calle? ¿Cuántos conocemos de esta enfermedad? Necesitamos del compromiso de toda la población para ayudar a una parte de la misma a llevar una vida saludable y al mismo tiempo normal desde el punto de vista económico como cultural.

La enfermedad celíaca es una enfermedad autoinmune causada por la exposición a una proteína vegetal presente en el gluten (proteína que se encuentra en el trigo, avena, cebada, centeno). Se la conoce también como intolerancia al gluten, enteropatía sensitiva al gluten, esprue endémico no tropical y esprue celíaco.

En la Argentina se estima que hay 400.000 celíacos aunque sólo alrededor de 25.000 lo saben. El único tratamiento eficaz es el cambio a una dieta libre de gluten de por vida y la mayoría de los pacientes mejora cuando ingieren una dieta con estas características, pero algunos sufren de celiaquía refractaria, debida en muchos casos a una gran sensibilidad al gluten incluso cuando éste se encuentra en cantidades muy pequeñas en la dieta.

En la elaboración industrial de muchos alimentos se añade gluten como espesante o gelificante causando síntomas en los pacientes que sufren de esta enfermedad; también encontramos gluten en productos tales como pastas dentales, yerba mate, medicamentos, fiambres y otro sin fin de productos a los que el gluten llega por contaminación cruzada.

En personas predispuestas genéticamente, el celiaquismo produce una lesión en el intestino delgado, lo cual genera un defecto en la absorción y utilización de los nutrientes. Los síntomas típicos van desde trastornos en el desarrollo hasta diarrea crónica. A partir del diagnóstico de la enfermedad, el paciente celíaco debe realizar una dieta estricta libre de gluten y mantenerla de por vida.

Así, con la presente norma se pretende que se tenga en cuenta la situación de un grupo numeroso de personas, contribuyendo a su bienestar y garantizando que para los mismos sentarse a la mesa de un establecimiento gastronómico deje de ser restrictivo.

Mediante la resolución Conjunta Nº 201 y 649/2011, la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos, y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación han establecido que todos los alimentos libres de gluten que se comercialicen en el país deben llevar obligatoriamente impreso en sus envases o envoltorios, de modo claramente visible, el logo oficial.

Si uno de cada cien argentinos padece de celiaquía y el incremento del turismo en Mendoza es de un 8,1% en relación al año previo, quienes eligieron la provincia por su amplia oferta turística y por la variedad de actividades a realizar, con eventos de gran envergadura desde lo deportivo y cultural. Mendoza se posiciona como uno de los principales destinos nacionales. Es fundamental que en una provincia con gran afluencia turística como la nuestra exista la obligación para lugares de expendio de comidas y bebidas de tener por lo menos una opción para celíacos. Es que acaso poseer una enfermedad nos hace pasibles de quedar apartados del resto de la sociedad.

Es por todo lo antes mencionado, que solicitamos se sancionen con fuerza de ley el presente proyecto.

JORGE PALERO
DANIELA GARCIA DRUETTA

A Salud y Legislación y Asuntos Constitucionales

8 E67703 PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Invitar a los representantes de la Fundación "Sobran Motivos" a la reunión de la Comisión de Género y Equidad de esta H. Cámara de Senadores, a los fines que expongan sobre la grave situación por la que está atravesando la institución.

Art. 2º: De forma.

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de Resolución, tiene por objeto invitar a los representantes de la Fundación "Sobran Motivos" a la reunión de la Comisión de Género y Equidad de esta H. Cámara de Senadores, a los fines que expongan la grave situación por la que está atravesando la institución, cuya continuidad corre peligro porque dejó de recibir la ayuda económica que tenía comprometida y su servicio se ve resentido al punto de que llegaría a cerrar si no media una solución urgente.

Las Sras. Soledad Benegas y Belén Real, fundadora y secretaria respectivamente de la fundación "Sobran Motivos" nos expresaron la alarmante situación que viven actualmente al no contar con fondos para continuar con su prestación. El riesgo inminente de cierre por el que atraviesan se agrava aún más si consideramos que a su albergue de mujeres y niños llegan personas en total estado de vulnerabilidad física y emocional que son derivadas directamente desde el Poder Judicial, el Gobierno y las municipalidades, ya que se trata del único ámbito integral de esas características que resguarda bajo su protección a víctimas de violencia de género e intrafamiliar.

Esta institución es fundamental para proteger con la inmediatez necesaria, la integridad de las víctimas denunciantes y sus familiares.

La Fundación "Sobran Motivos" cuenta con un centro de día y un refugio en el cual permanecen las mujeres y los niños que se encuentran en situación de violencia y no tienen dónde ir –al no poseer un hogar propio, sino el que comparten con sus agresores o la familia de éstos– o deben trasladarse a otras Provincias. El albergue fue inaugurado en marzo del 2013, cuando recibió a una mujer con sus dos pequeños hijos. Desde entonces ha albergado a más de 230 personas, entre mujeres y niños, en críticas situaciones de vulnerabilidad.

Con su incansable trabajo busca, además, brindar un acompañamiento social que se traduce en apoyar la provisión de alimentos y tratamientos de salud de las personas que atiende, sostener la escolarización de los niños involucrados, promover el aprendizaje de oficios que ayuden a la independencia de las víctimas, hacer trámites y gestiones administrativas en favor de las víctimas, entre otros compromisos asumidos voluntariamente.

En este contexto, también hace especial hincapié en el asesoramiento jurídico que les presta a las mujeres, ya que muchas de éstas no logran concretar la denuncia debidamente o desconocen los pasos legales a seguir para liberarse definitivamente de la violencia intrafamiliar.

Esta fundación sin fines de lucro, para solventar su funcionamiento recibe donaciones de todo tipo destinadas directamente tanto a sus beneficiarios como a mantener en condiciones aceptables su centro de día y refugio. Es así que necesita de la colaboración de la comunidad en cuanto a recursos económicos, ropa común y de cama, alimentos, útiles, utensilios de cocina, mercadería, muebles, electrodomésticos y otros elementos de utilidad.

Su actividad desinteresada ha sido distinguida con distintos galardones por parte de importantes de organizaciones comunitarias. Entre otros, en el 2014 recibió el premio Rol de la Mujer, de la Fundación Banco Provincia, y el premio Jóvenes Mendocinos Destacados, en la categoría Aportes Niños, Derechos Humanos. Además se hizo acreedora de la Declaración de Interés de la Cámara de Diputados.

Según los datos que maneja la fundación, las mujeres afectadas por la violencia son jóvenes en su mayoría, de 20 a 45 años de edad; suelen padecer graves hechos de violencia durante mucho tiempo antes de pedir ayuda e incluso llegan a ocultarles esos episodios aun hasta a sus familiares más cercanos. Muchas veces, cuando se dirigen a las comisarías no les toman la declaración pertinente para formalizar la acusación o quienes las atienden restan importancia a sus casos de violencia de género.

Esta lamentable situación se potencia también con la injusticia de que la expulsión del agresor del hogar no se produce en la práctica. Por eso, los espacios de refugio – aunque con carácter de transitorios – son importantes porque, en la realidad cotidiana, las mujeres y sus hijos terminan siendo quienes deben salir del contexto violento para evitar no sólo más lesiones graves, sino también la muerte. En esta instancia, algunas de ellas logran estabilizarse y acceder a beneficios que las capacitan para insertarse en el mercado laboral con éxito.

En el 2010, Mendoza adhirió a la Ley Nacional N°26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, la cual prevé crear e implementar “instancias de tránsito para la atención y albergue de las mujeres que padecen violencia en los casos en que la permanencia

en su domicilio o residencia implique una amenaza inminente a su integridad física, psicológica o sexual, o la de su grupo familiar, debiendo estar orientada a la integración inmediata a su medio familiar, social y laboral”.

Según los estudios realizados, la problemática de la violencia contra las mujeres es determinada por una serie de factores y elementos ligados al macrofuncionamiento de un sistema que involucra aspectos culturales, económicos, sociales, políticos, institucionales y vinculares. Y es por eso que los abordajes interdisciplinarios a la hora de contener y acompañar a una víctima, como también la participación de diferentes actores, es de suma importancia.

Entendemos como un aporte muy valioso en materia de contención de las víctimas de violencia el que efectúa el hogar “Sobran Motivos”, que debe ser apoyado por el Estado provincial razón por la cual solicitamos a las señoras y señores senadores la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 09 de mayo de 2016.

GUSTAVO ARENAS

A Género y Equidad

9

E67704

PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º:- Que vería con agrado que el Gobierno de la provincia de Mendoza arbitre todos los medios necesarios –en especial asistencia económica- para evitar el cierre del hogar – refugio para mujeres y niños en situación de violencia en Mendoza de la Fundación “Sobran Motivos”.

Art. 2º:- De forma.

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar el deseo que el Gobierno de la Provincia de Mendoza arbitre todos los medios necesarios –en especial asis-

tencia económica- para evitar el cierre del hogar – refugio para mujeres y niños en situación de violencia en Mendoza de la Fundación “Sobran Motivos”, y cuya continuidad corre peligro porque dejó de recibir la ayuda económica que tenía comprometida y su servicio se ve resentido al punto de que llegaría a cerrar si no media una solución urgente.

Representantes de esta institución –en la cual todos realizan trabajo voluntario – nos expresaron la alarmante situación que viven actualmente al no contar con fondos para continuar con su prestación. El riesgo inminente de cierre por el que atraviesan se agrava aún más si consideramos que a su albergue de mujeres y niños llegan personas en total estado de vulnerabilidad física y emocional que son derivadas directamente desde el Poder Judicial, el Gobierno y las municipalidades, ya que se trata del único ámbito integral de esas características que resguarda bajo su protección a víctimas de violencia de género e intrafamiliar.

Esta institución es fundamental para proteger con la inmediatez necesaria, la integridad de las víctimas denunciantes y sus familiares.

La Fundación “Sobran Motivos” cuenta con un centro de día y un refugio en el cual permanecen las mujeres y los niños que se encuentran en situación de violencia y no tienen dónde ir –al no poseer un hogar propio, sino el que comparten con sus agresores o la familia de éstos – o deben trasladarse a otras provincias. El albergue fue inaugurado en marzo del 2013, cuando recibió a una mujer con sus dos pequeños hijos. Desde entonces ha albergado a más de 230 personas, entre mujeres y niños, en críticas situaciones de vulnerabilidad.

Con su incansable trabajo busca, además, brindar un acompañamiento social que se traduce en apoyar la provisión de alimentos y tratamientos de salud de las personas que atiende, sostener la escolarización de los niños involucrados, promover el aprendizaje de oficios que ayuden a la independencia de las víctimas, hacer trámites y gestiones administrativas en favor de las víctimas, entre otros compromisos asumidos voluntariamente.

En este contexto, también hace especial hincapié en el asesoramiento jurídico que les presta a las mujeres, ya que muchas de éstas no logran concretar la denuncia debidamente o desconocen los pasos legales a seguir para liberarse definitivamente de la violencia intrafamiliar.

Esta fundación sin fines de lucro, para solventar su funcionamiento recibe donaciones

de todo tipo destinadas directamente tanto a sus beneficiarios como a mantener en condiciones aceptables su centro de día y refugio. Es así que necesita de la colaboración de la comunidad en cuanto a recursos económicos, ropa común y de cama, alimentos, útiles, utensilios de cocina, mercadería, muebles, electrodomésticos y otros elementos de utilidad.

Su actividad desinteresada ha sido distinguida con distintos galardones por parte de importantes de organizaciones comunitarias. Entre otros, en el 2014 recibió el premio Rol de la Mujer, de la Fundación Banco Provincia, y el premio Jóvenes Mendocinos Destacados, en la categoría Aportes Niños, Derechos Humanos. Además se hizo acreedora de la Declaración de Interés de la Cámara de Diputados.

Según los datos que maneja la fundación, las mujeres afectadas por la violencia son jóvenes en su mayoría, de 20 a 45 años de edad; suelen padecer graves hechos de violencia durante mucho tiempo antes de pedir ayuda e incluso llegan a ocultarles esos episodios aun hasta a sus familiares más cercanos. Muchas veces, cuando se dirigen a las comisarías no les toman la declaración pertinente para formalizar la acusación o quienes las atienden restan importancia a sus casos de violencia de género.

Esta lamentable situación se potencia también con la injusticia de que la expulsión del agresor del hogar no se produce en la práctica. Por eso, los espacios de refugio – aunque con carácter de transitorios– son importantes porque, en la realidad cotidiana, las mujeres y sus hijos terminan siendo quienes deben salir del contexto violento para evitar no sólo más lesiones graves, sino también la muerte. En esta instancia, algunas de ellas logran estabilizarse y acceder a beneficios que las capacitan para insertarse en el mercado laboral con éxito.

En el 2010, Mendoza adhirió a la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, la cual prevé crear e implementar “instancias de tránsito para la atención y albergue de las mujeres que padecen violencia en los casos en que la permanencia en su domicilio o residencia implique una amenaza inminente a su integridad física, psicológica o sexual, o la de su grupo familiar, debiendo estar orientada a la integración inmediata a su medio familiar, social y laboral”.

Según los estudios realizados, la problemática de la violencia contra las mujeres es determinada por una serie de factores y elementos ligados al macrofuncionamiento de un

sistema que involucra aspectos culturales, económicos, sociales, políticos, institucionales y vinculares. Y es por eso que los abordajes interdisciplinarios a la hora de contener y acompañar a una víctima, como también la participación de diferentes actores, es de suma importancia.

Entendemos como un aporte muy valioso en materia de contención de las víctimas de violencia el que efectúa el hogar "Sobran Motivos", que debe ser apoyado por el Estado provincial razón por la cual solicitamos a las señoras y señores senadores la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 09 de mayo de 2016.

GUSTAVO ARENAS

A Género y Equidad

10 E67705 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1: Establézcase con el carácter de "práctica abusiva" contraria a la ley de defensa del consumidor, de lealtad comercial y defensa de la competencia - en especial al "trato digno" al consumidor/a o usuario/a- el cobro de adicionales para recibir la prestación del servicio de carga de crédito virtual en teléfonos celulares y/o en tarjetas Red Bus u otros que se creen en el futuro.

Art.2: Fijase la obligatoriedad, en todos los comercios establecidos en la Provincia de Mendoza que provean el servicio de carga de crédito virtual en teléfonos celulares y/o en tarjetas Red Bus y/o similar, de exhibir un cartel en lugar visible para el público al momento de efectuar el pago, cuyas medidas no serán inferiores a 15 cm. por 21 cm. con la siguiente leyenda: "Sr/a Usuario/a: Cobrar adicionales o exigir la compra de un producto por la prestación del servicio de carga de crédito virtual en teléfonos celulares o en la tarjeta Red Bus y/o similar, es una práctica abusiva que transgrede lo establecido en el artículo 8° bis de la Ley 24.240, de Defensa del Consumidor, adherida por Ley Provincial N° 5.547".

Art.3: Verificada la existencia de la infracción a la presente ley, son de aplicación las sanciones y procedimientos establecido por la Ley N° 5.547 de Defensa del Consumidor de la provincia de Mendoza.

Art.4: Este tipo de conducta comercial podrá ser denunciada llamando gratis al teléfono 0800- 222-6678 o al correo electrónico "defensa-consumidor@gov.ar", o en cualquiera de las oficinas de Defensa del Consumidor.

Art.5: Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la Dirección de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Art.6: Invítese a los municipios de la provincia de Mendoza, a adherir a la presente ley.

Art.7: El Poder Ejecutivo procederá a dictar la reglamentación de la presente en un plazo de 60 días, a partir de su promulgación.

Art. 8: De forma.

OLGA BIANCHINELLI

FUNDAMENTOS:

Honorable Cámara

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto establecer con el carácter de "práctica abusiva" el cobro de adicionales para recibir la prestación del servicio de carga de crédito virtual en teléfonos celulares y/o en tarjetas Red Bus; como así también establecer la obligatoriedad de los comercios que presten dicho servicio a exhibir un cartel informativo.

Esta iniciativa se funda en el marco de los numerosos reclamos que se han realizado tanto en forma mediática como denuncias ante Defensa del Consumidor por parte de gran cantidad de ciudadanos que debieron abonar adicionales para recargar el crédito de sus celulares y/o tarjeta Red Bus.

A su vez, este proyecto se basa en que nos encontramos frente a una relación comercial entre los comerciantes que tienen habilitados sus negocios para efectuar recargas virtuales y la posesión de un teléfono celular por parte de los ciudadanos vinculados con alguna de las Empresas prestatarias, por lo que ambas situaciones están alcanzadas por la relación de consumo que tutela la Ley de Defensa del Consumidor, N° 24.240 y sus modificatorias.

En ese sentido, debemos recordar que en la última reforma a la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor - mediante Ley 26.361 - se incorporó la figura del "trato digno" (art. 8° bis: los proveedores deberán garantizar condiciones de atención y trato equitativo y digno a los consumidores y usuarios. Deberán abstenerse de desplegar conductas que coloquen a los consumidores en situaciones vergonzantes, vejatorias o intimidatorias. (...)

Dicha figura no es otro cosa más que el desarrollo legal de un derecho constitucionalmente reconocido en el artículo 42 de nuestra Carta Magna Nacional en tanto allí se dice que "Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno".

La exigencia de condiciones de atención y trato digno apunta a proteger la situación subjetiva del consumidor y usuario que como persona no debe ser sometido a menosprecio, desconsideración o avasallamientos de ninguna naturaleza.

Asimismo, también se encuentra protegida esta relación por la Ley N° 22.802 de Lealtad Comercial y la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia.

Además, la defensa de los usuarios y consumidores se ampara en las disposiciones del Art. 42 de nuestra Constitución Nacional, y por tanto en la cúspide de nuestro sistema jurídico.

El cobro de este adicional por parte de los comercios que realizan esta actividad, constituye una práctica ilegal, y por tanto configura una vulneración de los intereses económicos de los usuarios y consumidores, cuyos derechos están resguardados por la normativa citada.

Por otra parte, lejos de tratarse de una práctica clandestina, son muchos los comercios que exhiben un cartel que advierte el plus que cobran por esa recarga.

Debemos destacar que los comercios perciben una retribución ya pactada con las empresas por la comercialización de sus productos, por lo que el cobro adicional constituye una práctica no autorizada, y por ende, ilegal.

Por lo tanto, y de acuerdo a la normativa vigente citada, bajo ninguna circunstancia

el usuario debe abonar recargo alguno por la compra de tarjetas virtuales.

En lo relativo a la obligatoriedad para los comercios que presten el servicio de carga virtual de crédito en aparatos de telefonía móvil o en tarjetas Red Bus, de exhibir un cartel, de manera de que este se encuentre visible en todo momento y en forma permanente, con la siguiente leyenda: "Sr/a Usuario/a: Cobrar adicionales o exigir la compra de un producto por la prestación del servicio de carga de crédito virtual en teléfonos celulares o en la tarjeta Red Bus y/o similar, es una práctica abusiva que transgrede lo establecido en el artículo 8° bis de la Ley 24.240, de Defensa del Consumidor, adherida por Ley Provincial N° 5.547".

Esto último para que cuando se cometa el acto abusivo y contrario a la ley, el usuario sepa el número al cual recurrir, dotándole en ese momento de un mecanismo de defensa o cese ante esa práctica.

Por los fundamentos vertidos y los que expondré oportunamente, solicito a esta Honorable Cámara de Senadores me acompañe con el presente proyecto de ley.

Mendoza, 09 Mayo de 2016.

OLGA BIANCHINELLI

A Legislación y Asuntos Constitucionales

11

E67706

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art.1: Declárese artista destacado por esta Honorable Cámara, al músico MARCELO DISTEFANO, conocido como MARCELO MASTROIANI.

Artículo 2: Otórguese reconocimiento al músico MARCELO DISTEFANO, conocido como MARCELO MASTROIANI., por su "aporte cultural y permanente espíritu de superación, mediante entrega de un Diploma de Honor.

Artículo 3: De forma.

OLGA BIANCHINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto brindar un reconocimiento por esta Honorable Cámara de Senadores al músico mendocino MARCELO DISTEFANO, cuyo nombre artístico es MARCELO MASTROIANI.

Marcelo Mastroiani es un músico nacido en Mendoza. Al año y ocho meses de vida se le descubre un tumor lo que provoca una severa lesión de médula a nivel dorsal.

A pesar de esto nada impide que a fuerza de voluntad y con el apoyo de su familia trate de hacer una vida normal, debido a ello es que a los 16 años descubre su pasión por la música, especialmente por la batería.

Por ello decide comenzar a estudiar con prestigiosos profesores y músicos de la provincia entre ellos Carlos "Pájaro" Corvalán, una vez formado musicalmente, en el año '95 comienza a ser parte de bandas de la escena artística mendocina entre ellas Falso Recorrido, Lucky Blue banda de blues que forma junto a su hermano mayor en el 2000. Luego forma parte de la banda Rock off y de la reconocida Artemis con la cual graba un disco en 2011 y 2012.

Desde el 2010 y hasta la actualidad es el baterista de Christmas on Mars, banda mendocina de rock.

En Diciembre del 2015 y debido a su problema de motricidad surge la necesidad de un arnés especial que debe ser diseñado específicamente para poder seguir tocando la batería y desarrollándose como músico.

Para ello se embarca en un proyecto denominado "DRUM COVER" que significa interpretar una canción desde la batería.

Elije el tema Fix You de la reconocida y mundialmente famosa banda británica Coldplay.

Bajo el lema "DALE UN LIKE PARA QUE TOQUE CON COLDPLAY" sube el video a la página de internet YOU TUBE.COM.

De esta forma el 01 de marzo de 2016 logra tener llegada a las fundaciones especia-

lizadas en lesiones de medula para que le brinden ayuda.

El video en pocos días es un éxito, comienzan las entrevistas a nivel provincial y nacional, logrando que los medios graficos de mayor tirada del país le brinden el apoyo necesario para logran conectarse con Warner Argentina, la discográfica de la prestigiosa banda inglesa.

Coldplay se presentó los días 31 de marzo y 01 de abril de 2016. Semanas antes de la presentación en Argentina y debido a la repercusión de su video la banda se contacto con Marcelo y lo invita a tocar con ellos para lograr su objetivo a puertas cerradas en el Estadio de La Plata interpretando en batería la balada de su último disco A HEAD FULL OF DREAMS la canción AMAZING DAY, concretando su sueño el día 30 de abril a las 17hrs en el Estadio de La Plata.

El toque genera tal expectativa que la productora de música mendocina Avi, Music hace un documental desde la partida de Mendoza hasta el exitoso regreso a la provincia, mostrando los momentos más emotivos del sueño y por supuesto el encuentro y toque con la banda británica, participan del documental a apoyan el proyecto a Ale Sergi del grupo argentino Miranda y la reconocida cantante Patricia Sosa que se han sumado a la causa de el Arnés y la posibilidad de un tratamiento de salud en la Fundación Christopher Reeve en EEUU.

Coldplay es una banda británica de rock formada en 1996, a lo largo de su carrera lleva editado 7 discos de estudio y 8 giras a nivel mundial y actualmente han ganado 7 Premios Grammys. Más información ver Anexo Coldplay Adjunto.

Mendoza 09 de Mayo de 2016.

OLGA BIANCHINELLI

A Turismo, Cultura y Deportes

12

E67707

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de Interés de ésta H. Cámara el "XIII Congreso Argentino de Derecho Societario y el IX Congreso Ibero-

americano de Derecho Societario y de la Empresa" que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de Septiembre del corriente año en el departamento de Capital, provincia de Mendoza. Es organizado por las Facultades de Derecho y de Ciencias Jurídicas y Sociales, dependientes de la "Universidad Nacional de Cuyo" y la "Universidad de Mendoza", respectivamente.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que declare de interés provincial el evento mencionado en el Artículo 1º.

Art. 3º - De forma.

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés Provincial el "XIII Congreso Argentino de Derecho Societario y el IX Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa" que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de Septiembre del corriente año en el departamento de Capital, provincia de Mendoza.

Este Congreso es organizado por las Facultades de Derecho y de Ciencias Jurídicas y Sociales, dependientes de la "Universidad Nacional de Cuyo" y la "Universidad de Mendoza", respectivamente. Tiene como objetivo brindar un panorama de la situación actual del derecho societario y de la empresa en el nuevo sistema del derecho privado. También, se van a ofrecer lineamientos generales para profundizar en temas como: la persona jurídica, registración y contralor, unipersonalidad y sociedades, sociedades simples, residuales y libres, contratos asociativos, empresas familiares, mercado de capitales y cuestiones interdisciplinarias.

El mismo se desarrollará en el Auditorio Ángel Bustelo, en la Avenida Peltier 611, del mencionado departamento.

Contará con la presencia de los siguientes expositores internacionales de primer nivel: el Dr. Gerald Spindler, alemán, abogado egresado de la Universidad de Frankfurt, Alemania; Ph.D. (Summa cum laude) de la Universidad de Frankfurt, Alemania; LL.M. en Derecho de la Universidad de Hagen, Alemania; MBA en Economía de la Universidad de Hagen, Alemania; académico y profesor Titular de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Goettingen, Alemania, universidad en la cual fue Vice De-

cano y Decano entre 2000 y 2004; profesor visitante de diversas universidades en el mundo entero, entre las cuales pueden señalarse las Universidades de Valencia y Autónoma de Madrid (España), Beijing (China), Kansai (Japón), Buenos Aires (Argentina), y del Instituto Europeo con sede en Florencia; consultor del Parlamento Alemán (en materia societaria y de Mercado de Capitales) y de la Unión Europea (en materia de comercio electrónico), consultor experto del gobierno alemán en materias de e-business y e-government; y autor de numerosas obras y artículos sobre derecho y economía, que publica regularmente en medios nacionales e internacionales; el Dr. Nelson Eizirik, brasileño, abogado egresado de Facultad de Derecho de la FFRGS, Porto Alegre, Brasil; master en Derecho de la Universidad PUC de Río de Janeiro, Brasil; master en Derecho de la Universidad UFRGS, de Brasil; ex Comisionado del Comisión Nacional de Valores de la República Federativa del Brasil; ex Director de la Bolsa de Comercio de San Pablo, Brasil; miembro del Comité de Privatizaciones Brasileño; profesor del Instituto de Derecho Público INDIPO de la Fundación Getulio Varga; profesor de la Facultad de Derecho Cândido Mendez, Río de Janeiro, Brasil; profesor del Instituto Brasileño de Mercado de Capitales; profesor de la Escuela de la Magistratura del Estado de Río de Janeiro, Brasil; y autor de numerosas obras y artículos sobre derecho y economía, que publica regularmente en medios nacionales e internacionales; el Dr. Angel Rojo, español, catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid desde 1992; reconocido especialista en el Derecho Concursal, materia ésta donde su extensa obra es referencia imprescindible para cualquier estudio y profesional, abogado mercantilista. Entre las actividades actuales del Prof. Rojo es notoria su presencia en la Comisión de Codificación, así como otras comisiones asesoras, premios y arbitrajes de nuestro panorama mercantil; y el Dr. Carlos Angelici, italiano, profesor de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad La Sapienza de Roma, donde fue presidente durante 15 años; colaboró en la reforma del Derecho de sociedades, participando en diversas comisiones gubernamentales. De 1984 a 1994 participó en el Ministerio de Justicia para la aplicación de las directivas comunitarias en materia de empresas; en 1998 fue miembro de la comisión para la preparación de un proyecto de hacer posible el marco legal para la reforma del Derecho de sociedades ("Comisión Myron"); en el año 2001, fue miembro de la comisión para la implementación de la delegación con respecto a la reforma integral del Derecho de sociedades ("Comisión Vietti ") y en 2003 del comité para la aplicación de la coordinación y cambios de números de decretos legislativos 5 y 6, teniendo implementación de la delegación

en relación con la reforma integral del derecho de sociedades; Jefe del Gobierno italiano en la CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional), como el asesor legal del Ministerio de Hacienda en los años 1999 y 2000 y ha ocupado, y todavía lleva a cabo, el papel de miembro del Consejo de Administración empresas italianas de calidad, como Enel SpA , Telecom Italia Mobile SpA, Stretto di Messina SpA, Pirelli & C. SpA, SACE BT y Enel Green Power SpA. También se desempeñó como secretario del Consejo de Administración de Alitalia S.p.A. y director independiente de en el Green Power S.p.A., en el año 2010.

La nueva ley trajo cambios muy concretos, que son, según los especialistas, un esfuerzo por aggiornarla al modo de vida de la sociedad actual; en el Congreso se analizarán, debatirán y propondrán posibles soluciones frente a los desafíos actuales y futuros de Derecho Societario Argentino, a cuyo análisis se suma la experiencia y el aporte del derecho comparado iberoamericano y europeo. Es por ello que solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Mendoza, 09 de Mayo de 2016.

ADRIAN RECHE

A Economía y Comercio Exterior

13

E67708

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de Interés de la H. Cámara la Décima Edición de la Maratón FUNDAVITA. Su objetivo fundamental es generar una competencia de más de mil participantes llegados de todas las provincias argentinas y de países vecinos, recorriendo 3, 10 y 21 kilómetros por las principales arterias de Mendoza el día Sábado 21 de mayo del corriente año. Es organizada por la fundación por la vida y contra el cáncer: FUNDAVITA.

Art. 2º - De forma.

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad declarar de Interés de la H. Cámara la Décima Edición de la Maratón FUNDAVITA. Su objetivo fundamental es generar una competencia de más de mil participantes llegados de todas las provincias argentinas y de países vecinos, recorriendo 3, 10 y 21 kilómetros por las principales arterias de Mendoza el día Sábado 21 de mayo del corriente año.

Esta maratón es organizada anualmente por la fundación por la vida y contra el cáncer: FUNDAVITA. La misión de FUNDAVITA queda expresada en su nombre: "luchamos por la vida, luchamos contra el cáncer". La interpretación de esta lucha se refleja en los objetivos especificados en su acta de constitución: "promover, estudiar, promocionar y difundir todas las disciplinas que tengan relación con la enfermedad del cáncer, ayudar a las personas afectadas y en particular, apoyar todas las actividades tendientes a lograr en éstas últimas un mejor conocimiento de los avances que la ciencia médica ha logrado en el mundo".

La misma inicia en el Parque Deportivo Estación Benegas (San Martín Sur y Av. del Trabajo), departamento Godoy Cruz, Mendoza.

Desde su primera edición, esta competencia se impuso entre las más importantes del calendario deportivo provincial y el creciente número de inscriptos marca la jerarquía que ganó en cada edición esta carrera. A lo largo del recorrido, los competidores disfrutaron del espectacular paisaje mendocino de Charcas de Coria.

FUNDAVITA es una organización sin fines de lucro compleja que siempre ha desarrollado sus acciones en función del cumplimiento de tres objetivos prioritarios: apoyar la investigación y el desarrollo científico en oncología; apoyar la incorporación de tecnologías duras (infraestructura y equipos) y blandas (organización de servicios médicos, apoyo a reestructuración de procesos de trabajo y de gestión, capacitación de recursos humanos) en el sistema público de salud, para promover el avance de las acciones médicas en el diagnóstico y tratamiento del cáncer; y apoyar, en forma integral, al paciente oncológico y su entorno.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 09 de Mayo de 2016.

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

14

E67709

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de Interés de la H. Cámara la Maratón "10k Revolución de Mayo". Su objetivo fundamental es generar una competencia de miles de participantes llegados de todas las provincias argentinas, recorriendo 10 kilómetros por las principales arterias del departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, el día Domingo 26 de mayo del corriente año. Esta maratón es organizada por la Asociación Sanrafaelina de Atletismo.

Art. 2º - De forma.

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad declarar de Interés de la H. Cámara la Maratón "10k Revolución de Mayo". Su objetivo fundamental es generar una competencia de miles de participantes llegados de todas las Provincias argentinas, recorriendo 10 kilómetros por las principales arterias del departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, el día Domingo 26 de mayo del corriente año.

Esta maratón es organizada por la Asociación Sanrafaelina de Atletismo. El propósito de la misma es crear la oportunidad de vincular a todo aquel quien desee adquirir el mejor hábito como el correr, caminar o vivir los efec-

tos del ejercicio cardiovascular. Se trata de masificar el deporte.

La misma inicia en el Museo Ferroviario (General Paz y Rivadavia) departamento San Rafael, Mendoza.

La organizadora busca generar confianza en los competidores, pues es una herramienta fundamental para un corredor, y más para un maratonista. Tener confianza en uno mismo no es que sea importante, es que es indispensable para poder cumplir nuestros objetivos. Para completar una carrera no sólo debemos tener la capacidad de hacerlo sino también estar convencidos de que tenemos esta aptitud.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 09 de Mayo de 2016.

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

15

E67711

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Instituyese una categoría de usuarios de servicio eléctrico denominada Entidades de Bien Público, conforme al tratamiento específico que establece la presente Ley.

Artículo 2º- Quedan comprendidas en la categoría de usuarios de servicio eléctrico Entidades de Bien Público, las Entidades con personería jurídica que responden a la siguiente definición: asociaciones civiles, fundaciones sin fines de lucro, clubes de barrio, Uniones Vecinales, Centros de Jubilados y organizaciones comunitarias sin fines de lucro con programas de promoción y protección de derechos.

Artículo 3º - El Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) deberá incorporar esta cate-

goría de usuarios en la elaboración del Cuadro Tarifario Eléctrico e implementar la tarifa creada por la presente ley.

Artículo 4º- La tarifa eléctrica especial que se establece en la presente ley supone el cobro de una tarifa por parte de los prestadores de servicios públicos de electricidad, que resulta de la incorporación en el cuadro tarifario respectivo de la categoría Entidad de Bien Público.

Artículo 5º - Se establece que la tarifa máxima prevista para la categoría Entidad de Bien Público, no podrá superar la tarifa prevista para los usuarios residenciales categoría R-1 o la que en el futuro la sustituya.

Artículo 6º- Quedan excluidas del presente régimen: organizaciones sociales que tengan su sede principal en el extranjero, actividades con fines de lucro que se originen en el seno de asociaciones civiles o fundaciones, asociaciones, fundaciones o entidades creadas por sociedades comerciales, bancarias o personas jurídicas que realicen actividades lucrativas, aun cuando estas asociaciones, fundaciones o entidades tengan por objeto acciones de interés social.

Artículo 7º- De forma.

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley que tiene por objeto instituir una categoría de usuarios de servicio eléctrico denominada Entidades de Bien Público cuya tarifa por el servicio eléctrico no podrá superar la tarifa prevista para los usuarios residenciales categoría R-1 o la que en el futuro la sustituya.

A partir del reclamo recibido por parte de muchas entidades y organizaciones sociales de bien público, se advierte que el incremento tarifario en las facturas de electricidad, ocasiona un grave perjuicio a estas asociaciones sin fines de lucro, como clubes de barrio, asociaciones vecinales, centros de jubilados, etc., incrementando sus costos de funcionamiento en forma desmedida ya que muchas de las actividades que allí se desarrollan, requieren el uso de la luz eléctrica.

Tomando como referencia la Ley Nacional N° 27.218 sancionada el 25 de noviembre

de 2015, que establece un Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público, el presente proyecto de ley tiene como objeto evitar que el incremento tarifario perjudique la el desarrollo de las actividades que en estas Entidades se desarrollan.

Actualmente las Entidades referidas pagan una tarifa eléctrica general, que en virtud de lo dispuesto por el presente proyecto de ley pasarían a abonar en concepto de kw lo mismo que esta establecido para la Categoría Residencial R-1.

Miles de mendocinos concurren a estas Entidades de Bien Público en busca de contención y de actividades deportivas, sociales o culturales. Se trata de organizaciones sociales que surgen espontáneamente en la comunidad, motivadas principalmente por la afinidad a actividades deportivas y a los vínculos sociales y culturales que nacen de las relaciones humanas.

La función social que estas entidades cumplen requiere que el Estado arbitre todos los medios para posibilitar su subsistencia, entre ellos, dar un marco de racionalidad a los costos de su funcionamiento, otorgando en este caso una tarifa preferencial en el suministro del servicio eléctrico.

La tarifa eléctrica especial define un tratamiento particular a aplicar a las fundaciones, asociaciones civiles sin fines de lucro, clubes de barrio, uniones vecinales y centros jubilados en relación con el precio que las mismas pagan por el servicio de suministro eléctrico.

Este tratamiento particular obedece a la naturaleza específica de estas Entidades con personería jurídica, que no persiguen fines de lucro y tienen por principal objeto el bien común.

Por lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

GUSTAVO ARENAS

A Obras y Servicios Públicos – Legislación y Asuntos Constitucionales

16
E67716
PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del área que corresponda, brinde información detallada desde el día 10/12/2015 hasta el día de la fecha, tanto a nivel Provincial como el detalle particular por Departamentos a este Honorable Senado sobre:

Cantidad de Empresas de Seguridad Habilitadas.

Cantidad de Personal Vigiladores con credencial Vigente.

Cantidad de Personal Vigiladores cuya credencial no ha sido renovado en los últimos seis (6) meses Cantidad de Objetivos denunciados por las empresas.

Convenios Celebrados por el REPRIV con distintas Entidades Educativas de nivel terciario o superior a los fines de dictar los cursos de capacitación, señalando duración de los cursos, contenidos de estudio y aranceles.

Si ha gestionado o celebrado convenio con el IUSP a fin de realizar dichos cursos de capacitación en forma gratuita o a un costo menor para los trabajadores de la actividad.

Si el REPRIV seguirá en forma gratuita capacitando y examinando al personal de vigilancia.

De ser así informe: modalidades de inscripción, capacitación y próximas fechas de exámenes.

Si el REPRIV examinara en forma directa a personal que cuente con los conocimientos del plan de capacitación pero que no haya formalizado el cursado en las entidades privadas a las que ha delegado la capacitación.

ARTÍCULO 2º: De Forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Pedido de Informe tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecutivo de

Mendoza que por intermedio del área pertinente informe sobre el funcionamiento de los cursos de capacitación y examen del personal de vigiladores de las empresas de seguridad privada.

El REPRIV según lo normado en la Ley 6.441 y en su decreto reglamentario N° 1320 (BO: 11/09/1997) es el organismo donde las empresas privadas de vigilancia deben inscribirse como requisito previo para su funcionamiento, siendo la autoridad de aplicación de la citada Ley.

Que el crecimiento de la actividad relacionada a la seguridad privada, que en muchos casos ha ido acompañado del desarrollo urbanístico de los centros urbanos de la provincia, con la creación de numerosos emprendimientos inmobiliarios, conocidos como barrios privados.

El Estado sin embargo no puede delegar una de sus funciones primordiales, como lo es la seguridad, exclusivamente en manos de los particulares, es por ello de relevancia las funciones de contralor y capacitación que debe llevar adelante la autoridad de aplicación, funciones que se encuentran descriptas entre otros en los Arts: 15, 16 y 25 de la Ley 6.441 y los Arts 7º, 8º, 9º, 10 y 11 del ANEXO I del Decreto N° 1320 /97.

Qué sin embargo se ha tomado conocimiento que se esta estudiando la posibilidad de tercerizar por completo la capacitación y examen del personal de vigilancia aspirante, así como en el futuro el de los Directores, Subdirectores y supervisores.

Que es importante señalar que dichos cursos cuentan con un arancel que puede ser obstáculo para que los trabajadores del sector puedan regularizar su situación o acceder a un puesto genuino de trabajo.

Dada la precarización laboral y el aumento del índice de desempleo sufrido en los últimos meses, es que la privatización de la capacitación del personal puede excluir del sector a un número importante de personas que se encuentran en la actualidad trabajando de forma irregular, que necesitan renovar sus credenciales o que simplemente ven al sector de la seguridad privada como un mercado de trabajo próspero y que demanda día a día de mayor personal, ante el retroceso del estado de una de sus funciones públicas indispensables.

Es importante poder obtener la información veraz y esclarecedora de tal situación, en especial para poder formular posibles correcciones a la normativa vigente.

Por las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara se aprueba el presente proyecto.

Mendoza, 10 de Mayo del 2016.

GUSTAVO ARENAS

A Legislación y Asuntos Constitucionales

17

E67717

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que, en forma conjunta con las autoridades del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), realice las gestiones pertinentes y necesarias a fin de incluir dentro de la Tarifa Social, ampliando los Kwh./mes dentro del beneficio, a aquellos consumidores que puedan acreditar que en una misma vivienda convive mas de un grupo/núcleo familiar.

ARTÍCULO 2º: De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución tiene como finalidad solicitarle al Poder Ejecutivo de Mendoza que en forma conjunta con el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) gestione la posibilidad de incluir dentro de la Tarifa Social del Servicio Eléctrico a aquellos consumidores que puedan acreditar que en una misma vivienda convive más de un grupo familiar.

Atento al incremento de tarifas anunciado por el gobierno nacional y provincial a los consumidores de energía eléctrica se hace necesario contemplar a una importante cantidad de mendocinos que por distintas circunstancias no podrán pagar los exorbitantes aumentos que se prevén, entre ellos, aquellas

familias que comparten una vivienda única diferentes núcleos familiares, donde conviven abuelos hijos y nietos juntos.

Sabido es que a pesar de que se han desarrollado políticas de créditos para acceder a la vivienda e incluso la construcción por medio del gobierno provincial de soluciones habitacionales, actualmente existe un gran número de familias mendocinas que carecen de su techo propio, muchas de las cuales conviven distintos familiares bajo el techo de una vivienda única. Los precios de los alquileres se han incrementado notablemente los últimos meses lo que ha hecho que muchas familias opten vivir conjuntamente con otros familiares a fin de poder afrontar los gastos básicos para vivir.

Teniendo presente que se ha previsto una tarifa social para que aquellos consumidores que, cumpliendo con ciertos requisitos establecidos, tengan una tarifa diferenciada en relación al consumo.

Se ha previsto la tarifa social para:

Beneficiarias/os de programas sociales.

Jubilados/as y/o pensionados/as que perciban haberes mensuales brutos por un total menor o igual a dos veces la jubilación mínima nacional: \$8.598,12 vigente hasta febrero 2016 inclusive según Resolución A 396/2015 de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Trabajadores/as con remuneraciones mensuales brutas por un total menor o igual a dos Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM): \$12.120 según Resolución A 4/2015 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente a partir de enero 2016.

Personas con discapacidad.

Inscriptas/os en el Monotributo Social.

Empleadas/os del servicio doméstico.

Personas que cobren Seguro de Desempleo.

Sin embargo también se ha establecido que la tarifa social solamente va a cubrir hasta un cierta cantidad de consumo (150 Kwh/mes), y a partir de dicho consumo ya pagaran una tarifa disminuida siempre que el consumo sea inferior al del periodo anterior.

Por tal motivo lo que proponemos es contemplar los casos en que bajo un mismo techo y con un mismo medidor eléctrico el consumo conviven diferentes núcleos familia-

res, con múltiples electrodomésticos y productos eléctricos que factiblemente van a sobrepasar el consumo previsto por la tarifa social y que por ende la tarifa que van a tener que abonar va a afectar sensiblemente los ingresos familiares.

Por las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara se aprueba el presente proyecto.

Mendoza, 10 de Mayo del 2016.

MAURICIO SAT

A Asuntos Sociales y Trabajo

18

E67718

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio Público fiscal que tome todas las medidas necesarias para que se de el cumplimiento de lo ordenado en LA CARTA IBEROAMERICANA DEL DERECHO DE LAS VICTIMAS, LA LEY 26.485 de Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y La Ley orgánica del Ministerio Publico.

Art. 2º-: De forma.

ERNESTO MANCINELLI
CLAUDIA NAJUL
DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto tiene por objeto declarar la preocupación de la deshumanizada atención que está siendo recibida por las víctimas de violencia de Género por parte de los organismos encargados de velar por su seguridad, protección y asistencia.

La Ley Nacional N 26.485 establece en su artículo 36 Obligaciones de los/as funciona-

rios/ as. Los/as funcionarios/as policiales, judiciales, agentes sanitarios, y cualquier otro/a funcionario/a público/a a quien acudan las mujeres afectadas, tienen la obligación de informar sobre:

Los derechos que la legislación le confiere a la mujer que padece violencia, y sobre los servicios gubernamentales disponibles para su atención;

Cómo y dónde conducirse para ser asistida en el proceso;

Cómo preservar las evidencias.

Además en la Carta Iberoamericana de derecho de las Víctimas se establece en sus arts. 3º, 4º, 6º, 7º y 8º el mismo carácter protectorio de las mismas.

Artículo 8. DERECHO A LA PROTECCIÓN
El efectivo reconocimiento y respeto de los derechos de las víctimas, específicamente su vida, integridad física, dignidad, propiedad, vida privada y familiar deben protegerse al mismo tiempo que se garantizan los derechos fundamentales de otras partes intervinientes. Las administraciones de justicia deberán garantizar los mecanismos efectivos para que la víctima sea protegida de toda nueva victimización proveniente del autor del ilícito o de terceras personas que actúen de común acuerdo con éste. La víctima tiene derecho a no ser objeto de nuevas agresiones, intimidaciones o amenazas durante todas las etapas del proceso judicial.

8.1 DERECHO DE PROTECCION DERECHO DE PROTECCIÓN La víctima tiene derecho a estar libre de intimidación, acoso y abuso durante todo el proceso judicial. Los sistemas de administración de justicia velarán por el cumplimiento efectivo de estos derechos, adoptando las medidas necesarias 16 cuando la persona vea amenazada su integridad física, mismas que pueden variar según la etapa del proceso penal en el que se encuentra. De ser necesaria la medida de protección incluirá a la familia inmediata o las personas que están a cargo de la victima directa, cuando estos sean objetos de la amenaza. Las causas donde existen personas sometidas a los programas de protección deberán ser tramitadas y resueltas de forma expedita, de modo que se pueda minimizar el riesgo en que se encuentran las personas protegidas.

8.2 DERECHO DE PROTECCIÓN A LA INTIMIDAD Y A LA PRIVACIDAD La administración de justicia velará para que la imagen e intimidad de la víctima sea respetada, evitando la divulgación de la información contenida en los procesos judiciales que pueda violentar-

la. En el caso de víctimas menores de edad queda prohibida la publicación del nombre o cualquier dato personal que permita identificarlas, salvo autorización judicial fundada en razones de seguridad pública.

Si tenemos en cuenta que estos artículos invitan a los estados miembros a adherirse a este tipo de atención respecto de las víctimas, frente a reiterados reclamos recibidos en la legislatura, o en consejos deliberantes de las municipalidades de Lujan, Maipú, Las Heras, etc, por una atención incorrecta, revictimizante y en algunas ocasiones hasta la falta de la misma, solicitamos que se tengan en cuenta todas estas normas.

Por último la Ley Orgánica de Ministerio Público establece en sus arts. 8º, 11, Art 27 inc 3, art 28 inc 13, 16,17, y art 40 mandan a todos los funcionarios parte del mismo a actuar en esta misma sintonía. Artículo 28 - Procurador General. Deberes y atribuciones. El Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público de la Provincia y responsable de su buen funcionamiento. Son sus deberes y atribuciones: ...13) Impulsar las actividades de capacitación de los integrantes del organismo y coordinarlas con las dependencias judiciales respectivas. A tal fin deberá preverlas en el requerimiento presupuestario anual mencionado en el inciso 4 de este artículo y dictar la reglamentación respectiva. 16) Asegurar la asistencia a la víctima y protección a los testigos y procurar las formas de conciliación de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de esta ley, para lo cual deberá crearse la Oficina pertinente en órbita del Ministerio Público. 17) En materia disciplinaria atenderá las quejas que ante él se promuevan por la inacción o retardo de despacho de los miembros del Ministerio Público, debiendo incitarlos al cumplimiento de su deber, fijarles término para su expedición y aún solicitar su destitución en los casos que corresponda. En todos los casos el Procurador General deberá elevar los antecedentes con dictamen fundado a la Suprema Corte de Justicia para la aplicación de las sanciones que eventualmente pudieran corresponder.) Artículo 27 - Funciones del Ministerio Público Fiscal. El Ministerio Público Fiscal tiene las siguientes funciones: Brindar asesoramiento e información a la víctima en el proceso penal, resguardando sus intereses y velando por la defensa de sus derechos. Artículo 11 - Asistencia a la víctima y protección a los testigos. Artículo 8º - Capacitación. El Ministerio Público promoverá la permanente capacitación y especialización de todos sus miembros, a través de programas destinados a tal fin. Cada uno de ellos tiene tanto el derecho a recibir la capacitación como el deber de cumplir con las actividades generales y específicas que allí se fijen. El Ministerio Público Fiscal atenderá y asesorará a la

víctima, garantizando sus derechos y facultades establecidos en las leyes. Asimismo arbitrará los medios para proteger a quienes, por colaborar con la Administración de Justicia, corran peligro de sufrir algún daño. Dispondrá para el cumplimiento de esta función de los recursos presupuestarios que se le asignen.

Es por todo lo antes analizado que vemos la necesidad que se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de Mayo del 2016.

ERNESTO MANCINELLI
CLAUDIA NAJUL
DANIELA GARCIA

A Género y Equidad

19

E67721

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto de concientización vial desarrollado por estudiantes secundarios "SCV: Simuladores de Conducción Virtual".

Artículo 2º- De forma.

ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto de concientización vial desarrollado por estudiantes secundarios "SCV: Simuladores de Conducción Virtual".

Este proyecto es desarrollado por Martina Triviño, Lucila Pizarro, Florencia Gaspari, Romina Monterrosa, Anabella Espinelli y Diego Altava, (estudiantes del Colegio Universitario Central), Pablo Triviño y Agustín Martínez (operadores técnicos) con el objetivo de capacitar a estudiantes secundarios, de par a par, sobre aspectos como seguridad, señalización,

alcoholismo, drogadicción y accidentes de tránsito.

El mismo consta de un taller donde los alumnos tienen acceso a vivenciar la práctica de manejo en los simuladores, que cuentan con un software con alto grado de realismo.

Esta experiencia ha sido expuesta en la muestra local de Tecnópolis, "La Brújula", en el colegio ISEP, en la escuela n° 4-976 Arq. Carlos Thays, en el 4to Encuentro de Emprendedores realizado en el Parque General San Martín, y en el lanzamiento de Centros de Estudiantes Nucleados de Godoy Cruz en el Parque Deportivo Estación Benegas.

Según cifras del Ministerio de Salud de la Nación en su anuario 2012, los accidentes de tránsito fueron la principal causa de muerte en la franja etaria de los 15 a los 24 años. Los jóvenes de esa edad representan el 24% de las víctimas fatales de los siniestros viales. Por ello resulta fundamental promover iniciativas orientadas a mejorar las herramientas con las que los jóvenes salen a la calle a conducir vehículos.

Durante la infancia y la adolescencia es esencial adquirir un "capital de salud", en términos de información / formación sobre temas claves y de adquisición de habilidades de vida y de actitudes de respuestas saludables, necesarias para vivir esta etapa y a lo largo de toda la vida. La educación y promoción de la salud es un proceso. Las necesidades y problemas de salud de las poblaciones deben valorarse no sólo en relación con las consecuencias inmediatas en la salud y la calidad de vida, sino también midiendo las repercusiones a largo plazo que la carencia de un "capital de salud" conlleva. En la sociedad actual, compleja y en continuo cambio, es necesario transmitir a las generaciones futuras hábitos y valores que contribuyan a desarrollar en ellas una conciencia cívica y ciudadana. Se puede considerar la adolescencia como una etapa de la vida en la cual se empiezan a tomar las primeras decisiones independientes, a practicar elecciones y a acumular los aprendizajes necesarios para llegar a ser un adulto autónomo en todos los aspectos.

El proyecto SCV: Simuladores de Conducción Virtual surge de la necesidad de que los adolescentes estén prevenidos y comprendan la responsabilidad que implica manejar un auto, para así actuar en consecuencia al salir a la calle.

Este proyecto fue declarado de interés departamental del Municipio de Godoy Cruz, con totalidad de los votos en sesión del Honorable Concejo Deliberante del mismo.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de mayo de 2016.

ERNESTO MANCINELLI

A Educación, Ciencia y Técnica

20

E67722

PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º: Que vería con agrado que el Sr. Ministro de Seguridad, Dr. Gianni Venier, atendiera, a la mayor brevedad posible, los reclamos expresados por escrito por los vecinos del Consejo de Entidades Vecinales de El Bermejo, departamento Guaymallén, referentes a móviles policiales, cámaras de seguridad y policía montada, con el fin de mejorar la seguridad de los ciudadanos de ese distrito guaymallenino.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar que esta H. Cámara de Senadores vería con agrado que el Sr. Ministro de Seguridad, Dr. Gianni Venier, atendiera a la mayor brevedad posible, los reclamos expresados por escrito, por los vecinos del Consejo de Entidades de El Bermejo, departamento Guaymallén, referentes a móviles policiales, cámaras de seguridad y policía montada, con el fin de mejorar la seguridad de los ciudadanos de ese distrito guaymallenino.

Alarmados por los recurrentes hechos delictivos que asolan el departamento Guaymallén en general y en particular al Dis-

trito de El Bermejo, los vecinos de la zona y en especial sus representantes reunidos en el Consejo de Entidades ha pedido y han concretado la visita del actual Ministro de Seguridad de la Provincia, exponerle su preocupación y ponerlo al tanto de la realidad de inseguridad que cotidianamente deben vivir.

Un ejemplo reciente de esta angustiante realidad es el asesinato en ocasión de robo que sufriera un conocido vecino del El Bermejo, Lenardo Villalba, quien vivía en la calle Casanova 3832 de El Bermejo. En ese domicilio tres malvivientes lo asesinaron de dos tiros en el pecho cuando se resistió a un asalto.

Son incontables los hechos delictivos que se registran a diario en El Bermejo, y esta realidad se ve agravada por los pocos elementos con que cuentan los efectivos afectados a ese distrito.

Por lo expuesto, y por las razones que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Ciudad de Mendoza, Mayo de 2016.

GUILLERMO AMSTUTZ

Nota: se adjunta nota del firmada por los integrantes del Consejo de Entidades Vecinales de El Bermejo y con sello de Mesa General de Entrada del Ministerio de Seguridad, con fecha 09 de mayo de 2016.

A Legislación y Asuntos Constitucionales

21 **E67723** **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º: Su beneplácito por la realización de la Cantata Sanmartiniana, el día 24 de Mayo del corriente año, en el teatro Selectro, de la Capital de la Provincia, impulsada por la Delegación Mendoza del Movimiento Sanmartiniano Nacional. En la misma se pondrá en escena de la obra de Víctor Pizarro con adaptación, compaginación y guión del conocido folklorista mendocino don Armando

Talquenca, titulada: "CANTATA SANMARTINIANA". En la misma participarán artistas de renombre y el reconocido conjunto vocal "Ecos del Ande".

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar el beneplácito de esta H. Cámara de Senadores ante la iniciativa de la Delegación Mendoza, del Movimiento Sanmartiniano Nacional de realizar una Cantata Sanmartiniana el día 24 de Mayo del corriente año.

El Movimiento Sanmartiniano Nacional Asociación sin fines de lucro nace en el año 2010 y obtiene su Personería Jurídica 7261950, en diciembre del año 2014. Su Directorio Nacional se encuentra en la C.A.B.A. y posee Delegaciones en la mayoría de los distritos de la provincia de Buenos Aires. Así también cuenta con Representaciones en las provincias de Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Santa Fe, Córdoba, San Luis, Catamarca.

En nuestra provincia Mendoza la sede se inauguró el día 12 de febrero de 2016, en la Nave Cultural de la Municipalidad de la Ciudad, con un gran Acto Académico Artístico. Donde se nombró a Delegaciones Departamentales, que actualmente funcionan con sus respectivos Delegados.

El Movimiento Sanmartiniano Nacional no sólo tiene trascendencia en nuestro país sino que abrió sus puertas también en las hermanas Repúblicas de Chile y Perú, lo que implica que su importancia es internacional.

Los Objetivos que la institución se ha fijado como meta están vinculados a: desarrollar un verdadero sentido patriótico, consolidar las Instituciones republicanas como la mejor forma de expresar agradecimiento al Padre de la Patria, y fomentar los valores sanmartinianos en la sociedad actual.

Como propuesta, el Movimiento Sanmartiniano Nacional tiene:

- 1) Organizar todo clase de actos públicos, homenajes, eventos para exponer la obra y el pensamiento del prócer;

2) Realizar presentaciones ante organismos públicos y emitir declaraciones para promover el respeto por la pluralidad de ideas y condenar toda acción aliada con la violencia;

3) Instituir en el plano de las enseñanzas, primario, secundario y universitario de la provincia, el país y los países hermanos libertados por el Gral. San Martín, la otorgación del Premio Anual Galardón de la Orden del Libertador del Movimiento Sanmartiniano Nacional a través de trabajos investigativos, tanto al esfuerzo del docente como a la dedicación del alumno;

4) Emitir declaraciones públicas a los efectos de ilustrar a la ciudadanía sobre aspectos de la Historia, vida y obra del Gran Capitán del Ande;

5) Poner en funcionamiento la labor de análisis, investigación y realización de los problemas que afecten al país, tanto en lo económico, social y político a través del equipo con que cuenta nuestra asociación formulando las propuestas superadoras de la realidad objetable que es motivo de estudio;

6) Desarrollar actividades con las Embajadas y Consulados de los países libertados por el Gral. José de San Martín, promoviendo toda clase de actos y homenajes en recordación de los hechos memorables, así como intercambio de información histórica y cultural esclarecedoras de la vida de nuestro máximo prócer;

7) Realizar campañas de las virtudes del Libertador y sus Ideales Republicanos, así como la conservación de los monumentos, preservación de los mismos en plazas en honor a su memoria a fin de mantener vigente, el ejemplo de su conducta para los miembros de instituciones civiles, sociales y deportivas;

8) Servir de fuente de consulta a quien lo requiera para informar sobre aspectos de la vida del Libertador y su personalidad;

9) Basados en los IDEALES SANMARTINIANOS buscaremos por todos los medios a nuestro alcance la Unidad Nacional y la libertad en todas sus formas;

10) Fomentaremos el cuidado consiente del Medio Ambiente;

11) La lucha contra la Droga y todo tipo de adicción;

12) El respeto a los Símbolos Patrios, los próceres y especialmente a la Constitución Nacional.

A fin de cumplimentar con estos objetivos, la Representación en Mendoza ha organizado para el día 24 de mayo a las 21 horas en homenaje al Gral. José de San Martín, en el Cine Teatro Selectro, en la semana de mayo y en el año del Bicentenario de la Independencia Argentina, la Velada de Gala del Movimiento Sanmartiniano Nacional.

La que dará comienzo con un discurso de la Sra. Representante del Movimiento en Mendoza y donde se nombrará a alumnos de diferentes establecimientos educativos "SOCIOS HONORARIOS del Mov. Sanmartiniano Nacional" y a continuación la puesta en escena de la obra de Víctor Pizarro con adaptación, compaginación y guión del conocido folklorista mendocino don Armando Talquenza titulada "CANTATA SANMARTINIANA" donde participarán artistas de renombre y el reconocido conjunto vocal "Ecos del Ande".

Por lo expuesto, y por las razones que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Ciudad de Mendoza, 11 de Mayo de 2016.

GUILLERMO AMSTUTZ

A Turismo, Cultura y Deportes

22

E67724

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º: Declárese de Interés de esta H. Cámara, el Proyecto Innovador ECO-BLUE, Economizador de Combustible Ecológico, diseñado por el Técnico Electrónico José Francisco Ten del departamento de Malargüe.

Art. 2º: De forma

JORGE PALERO
DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objetivo declarar de Interés de esta H. Cámara, el Proyecto Innovador ECO-BLUE, Economizador de Combustible Ecológico, diseñado por el Técnico Electrónico José Francisco Ten del departamento de Malargüe.

La cantidad de emisiones que generan los vehículos a nivel mundial, han llegado a niveles preocupantes. En nuestro país, la mayor parte de nuestro sistema de transporte se basa en el uso de combustibles fósiles, que además de su impacto en el ambiente por la emisión de gases, tenemos que tener en cuenta que, el combustible fósil, es un recurso no renovable y debemos prever que ha de agotarse.

Ante esta situación, en los países más desarrollados del mundo, hace tiempo se viene buscando una solución a estas dos problemáticas. Como resultado de ello han aparecido los denominados catalizadores, por ejemplo, que junto a la gasolina sin plomo fueron las innovaciones planteadas destinadas a reducir el impacto ambiental de las emisiones contaminantes y nocivas de los vehículos. Los nuevos motores de inyección han perfeccionado poco a poco la combustión, disminuyendo considerablemente la emisión de gases tóxicos al ambiente. Sin embargo la combustión nunca es perfecta.

Ante esta perspectiva aparece como alternativa, producto del trabajo e investigación del técnico electrónico José Francisco Ten de Malargüe, el sistema ECO-BLUE.

Este innovador sistema mejora el proceso de combustión dentro del motor ordenando las moléculas de la mezcla combustible/aire, logrando hacer más eficiente la combustión, logrando por un lado emitir menor cantidad de gases y, a su vez ahorrar un 30% de combustible.

El sistema puede ser adaptado a distintos tipos de motores, tanto de automotores como motores industriales, impactando directamente en el consumo de combustible fósil no renovable, las emisiones de gases, y aportando considerablemente a la economía de quienes lo utilicen, ya que con una inversión inicial, el ahorro según los resultados del estudio de Impacto Regional son considerables y altamente favorables.

El sistema está siendo utilizado en empresas de transporte de media y larga distancia, a su vez empresas están realizando prue-

bas del dispositivo en motores generadores, lo cual da muestra que, no solo en vehículos es una opción para el ahorro, sino también el ámbito industrial y productivo.

Por los antecedentes anteriormente expresados, presentamos el siguiente proyecto.

Mendoza, 9 de Mayo del 2016.

JORGE PALERO
DANIELA GARCIA

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

23

E67725

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de esta H. Cámara de Senadores el VI Congreso Interamericano, el IX Congreso Argentino de Medicina de Emergencias y el III Congreso Argentino de Residentes en Emergentología, organizado por el Sociedad Argentina de Emergencias (S.A.E.) que se realizará entre los días 8 al 10 de junio de 2016, en el Centro de Convenciones Civit.

Art. 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que declare de Interés Provincial la jornada mencionada en el artículo 1º de la presente.

Art. 3º: Confeccionar un diploma conmemorativo acorde al evento.

Art. 4º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente Proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara de Senadores el VI Congreso Inter-

americano y IX Congreso Argentino de Medicina de Emergencias, y III Congreso Argentino de Residentes en Emergentología, organizado por el Sociedad Argentina de Emergencias (S.A.E.) que se realizará los días 8 al 10 de junio de 2016 en el Centro de Convenciones Civit de la Ciudad de Mendoza; y solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que sea declara de Interés Provincial.

El vocablo "Emergencia" es muy ambiguo, ya que en todas las áreas laborales tenemos momentos y situaciones de emergencia, por tanto es necesario definirlo. Para ello tomaremos el concepto de la O.M.S.(Organización Mundial de la Salud): "la medicina de emergencia, emergenciología, o medicina de urgencias es la que actúa sobre una emergencia médica o urgencia médica, definida como una lesión o enfermedad que plantea una amenaza inmediata para la vida de una persona y cuya asistencia no puede ser demorada."

"La emergentología es a partir de ahora una especialidad médica en la Argentina." Ese reconocimiento por parte del Ministerio de Salud de la Nación, fue anunciado por el doctor Guillermo Williams, director de la Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud.

El reconocimiento de toda especialidad médica, en este caso la emergentología, permite desarrollar la capacitación de los médicos y la especialidad como tal, lo que redundará en beneficio de la comunidad. La emergentología surge de considerar las distintas capacidades específicas que se requieren en la atención de las emergencias y que son cada vez más necesarias, tanto en el ámbito hospitalario como prehospitalario, como también en escenarios de desastres naturales.

Nuestra Provincia aún no cuenta con ninguna carrera universitaria proactiva a esta temática. Es necesario que nuestras Instituciones educativas de niveles terciarios y universitarios contemplen esta carrera universitaria en niveles de grado o en especialidades.

Años atrás, la emergencia no tenía la importancia que tiene hoy, y quienes la practicaban no siempre estaban bien preparados o consideraban su trabajo en emergencias un lugar de tránsito. Hoy sabemos que en la atención de la emergencia se juega una hora de oro que es crucial, por ejemplo: para el infarto.

En cumplimiento de la Resolución N° 978 de este H. Senado, que prevé los requisitos que deberán cumplimentar los eventos que pretendan declararse de interés, es que

adjuntamos datos y programa de la actividad a desarrollarse:

Nombre de evento: VI Congreso Interamericano y IX Congreso Argentino de Medicina de Emergencias, y III Congreso Argentino de Residentes en Emergentología.

Características: En este importante evento científico, contaremos con renombrados disertantes especialistas en de Emergencias nacionales y extranjeros. El creciente Congreso Interamericano convoca cada vez más profesionales de Latinoamérica y del Mundo, dedicados a las Emergencias. Este encuentro será una excelente oportunidad para fortalecer vínculos profesionales y contribuir al desarrollo y la difusión de la Especialidad de Emergentología, tanto en Argentina como Latinoamérica. Con la certeza de los frutos que resultan de la labor común, los convocamos para que nos acompañen en la realización de este proyecto.

Lugar: Centro de convenciones Emilio Civit - Ciudad de Mendoza.

Fechas y horarios: días 8 al 10 de junio de 2016, desde la 08.00 hs. a las 14.10 hs.

Destinatarios: médicos, enfermeros, técnicos de urgencias, estudiantes de carreras de salud.

Organizadores y responsables: Sociedad Argentina de Emergencias (S.A.E.)

Presidente: Dr. MARCELO ADRIÁN BUSTAMANTE. Medico. Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador en el año 1987.

ESPECIALIDADES: Medicina Interna (1991), Terapia Intensiva (1993), Cardiología (1993), Emergentología (2013).

EMERGENCIAS

Jefe de Servicio (I) del Servicio de Urgencias del Hospital Nac. Prof Dr. A. Posadas, desde Febrero 2015 hasta la fecha. Jefe Sección (I) Emergencias del Hospital Nac. Prof Dr. A. Posadas, desde Julio 2007 hasta la fecha Médico de Planta del Servicio de Urgencias del Hosp. Nac. Prof. Dr. A. Posadas desde Agosto 2010, hasta la fecha. Médico del Servicio de Emergencias del Hosp.. Nac. Dr. Baldomero Sommer (General Rodríguez) desde Febrero 2006 hasta la fecha.

ACTIVIDAD ACADEMICA

Profesor Titular de Emergentología de la Carrera de Kinesiología. Universidad de Morón. Desde Junio 2009 y continúa. Profesor Titular de Atención del paciente Crítico

Quirúrgico, de la Carrera de Licenciatura de Instrumentación Quirúrgica, desde 2005 y continúa.

Vice Presidente: Dr. LILIANA CÁCERES
.Médica Pediatra

Jefa de Clínica Hospital Garrahan

Coordinador Comité de Pediatría Sociedad Argentina de Emergencias

Vice – Presidente Sociedad Argentina de Emergencias

7. Antecedentes Anteriores: "Jornada de Medicina de Emergencias", organizada por el Comité de Emergencias Prehospitalarias.- Sociedad Argentina de Emergencias (S.A.E.), a realizarse el 18 de Septiembre 2015 de 8.00 a 18.00 hs., en el Auditorio del Círculo Médico de la Ciudad de Mendoza;

Por las razones expuestas, solicitamos a las señoras y señores senadores la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, Mayo de 2016.

GUILLERMO AMSTUTZ

Nota: se adjunta: programa y los tópicos principales de los temas a tratar.

A Salud

24

E67726

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Invitar al responsable que designe el Ministerio de Gobierno a reunión con la Comisión de Reforma del Estado a efectos de que informe sobre la evolución de la implementación del sistema de concursos para personal de la Administración Pública Provincial y responda a las distintas inquietudes que han sido planteadas a miembros de este cuerpo

Art. 2º: De forma.

Luis Böhm

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad Invitar al responsable que designe el Ministerio de Gobierno a reunión con la Comisión de Reforma del Estado a efectos de que informe sobre la evolución de la implementación del sistema de concursos para personal de planta de la Administración Pública que esta avanzando en la actualidad

El pedido de la asistencia del funcionario responsable es que, considerando como positiva la iniciativa, se han registrado numerosos llamados y pedidos de audiencia a legisladores de nuestro bloque por falta de información, supuestas irregularidades y falta de claridad en el procedimiento adoptado.

Anticipando nuestra opinión favorable a la celebración de los mismos creemos de suma importancia que esta iniciativa goce de amplia legitimidad en su implementación inicial.

Es por estos motivos y otros que expondre-mos oportunamente que solicitamos a ésta H. Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de mayo de 2016

Lic. Luis Böhm

A Reforma del Estado

25

E67727

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de Interés de ésta H. Cámara el "LXVIII PLENARIO DE LA COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA" que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de Mayo del corriente año en Mendoza. Organizado por la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina.

Art. 2º - De forma.

JORGE PALERO
DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés Provincial al "LXVIII PLENARIO DE LA COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA" que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de Mayo del corriente año en Mendoza.

Este Plenario es organizado por la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina. Tiene como objetivo debatir ideas sobre algunos temas centrales de la seguridad social para profesionales, entre los que podemos mencionar las contribuciones de la comunidad vinculada, la flexibilización del derecho de pensión, los requisitos de edad y años de servicio, el impacto del nuevo Código Civil y Comercial en los regímenes de seguridad social para profesionales, los cambios en la regulación de los mutuos con garantía hipotecaria, honorarios y aportes previsionales, las uniones convivenciales, entre otros.

Contará con la presencia de 220 dirigentes de las 76 Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales que integran la Coordinadora, además de las Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales del Mercado Común del Sur, así mismo al evento asistirá el Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza el Cdor. Martín Kerchner Tomba, que desarrollará una conferencia acerca de la "Estrategia de Financiamiento del Gobierno de Mendoza. Gestión 2015-2019".

El Plenario es el máximo órgano deliberativo y de gobierno de la Coordinadora, además de la principal instancia de capacitación dirigencial de la institución; consideramos una oportunidad única para ofrecer a todas las cajas provisionales del país, posibles acciones de fondos de inversión vinculados en la Provincia de Mendoza. Es por ello que solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de Mayo de 2016.

JORGE PALERO
DANIELA GARCIA

A Asuntos Sociales y Trabajo

26
E67728
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Distinguir al actor mendocino Daniel Quiroga, por su talentosa y extensa trayectoria de 35 años de oficio, como actor, autor, mimo, director y docente teatral.

Art. 2º - La distinción mencionada en el artículo anterior consistirá en la entrega de unacrílico.

Art. 3º - Otorgar diploma de Honor al actor mendocino Daniel Quiroga.

Art. 4º - De forma.

DANIELA GARCÍA
JORGE PALERO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto distinguir al actor mendocino Daniel Quiroga, por su talentosa y extensa trayectoria de 35 años de oficio, como actor, autor, mimo, director y docente teatral.

Es uno de los referentes de la vida cultural mendocina, desarrollando su carrera en diferentes universidades, centros y talleres culturales de Argentina y Latinoamérica.

El "Negro" Quiroga cuenta con una amplia trayectoria y se ha consolidado como uno de los actores de mayor relevancia a nivel provincial. A los 18 años viajó a Ecuador, en plena época del proceso militar en Argentina, en compañía de su tío, el actor Ernesto Suárez, quien le aportó las primeras herramientas teatrales importantes a través del grupo "Juglar". Al regresar, decidió empezar a vivir del teatro y formó, junto a Gustavo Álvarez, el grupo de mimo "Pierrot".

El actor mendocino participa de la vida cultural mendocina a través de distintos escenarios, incursionando en programas televisivos y radiales. Actualmente es uno de los artistas más respetado de la escena local protagonizando inolvidables obras, en diversos

relatos, define como el gran amor de su vida a sus hijos y destaca que su mayor logro han sido el esfuerzo y la prepotencia del trabajo.

Su carrera profesional se inició en el año 1981, con un espectáculo de mímica titulado "Mimonólogo". Desde el comienzo de su carrera fomentó el asociativismo; es por ello que, en 1982, formó con Gustavo Álvarez el grupo de pantomima "Pierrot" en Mendoza. En 1988 fue nombrado Delegado de la Asociación Argentina de Mimos; en 1991, junto a Mauro Guerrero, el actor ecuatoriano, formó el elenco "La Fábrica"; En 2007 fundó Stand Up, un movimiento de artistas destinados a armar monólogos y elaborar textos en conjunto. Además, Quiroga participó de grandes proyectos como el grupo teatral "El Juglar" en Ecuador, y la cooperativa de trabajo "El Taller", hoy espacio referente de la cultura mendocina.

Entre otras obras interpretadas por Daniel Quiroga podemos enumerar algunos unipersonales como: "Carteles", "Cosquillas", "Desarrollo Tres", "Negro Esperanza", "Educando al nene", "Sin pelos en la lengua", "De amor también se muere", "Descongelen su Disney", "Qué querés que te diga si soy mimo", "Grimaldi", "Casualmente Voluntario", "Sor Daniela de Gómez", "Por favor no apagues la luz", "Comienza la función", "Agarrate Catalina", "20 años Daniel Quiroga", "La Venganza será terrible", "Contigo aprendí", "Atrapados con Salida", "Feliz navidad", "Querida suegra", "Mimos Hermanos", "Stand Up", "Jorgito", "Arriba las manos", "Bésame mucho", "Por culpa de ella", "Soy pero no tanto", "Otelo", "El show de Rosa", "Miedos", "Historia en mímica", "Juguetes en silencio". Y otras obras como:

MINIMONOLOGO

PANTOMICIDA

CON CIERTO HUMOR

HUMOR DE MEDIA NOCHE

LA HUELGA DE LAS MUEJRES

FRANKESTEIN

LA FARSA DE PATELEN

EDUCADO EL NENE

MALOS PENSAMIENTOS

EL TRÁMITE

PERSEGUIDOS POR REIR

UN TAL GARCIA

VENIA POR EL CASTING

20 AÑOS JUNTO A ERNESTO SUAREZ

TARTUFO

A LAS OCHO

PARA CUANDO EL ASADITO

LA MUECA QUE SOMOS

LA CENICIENTA

LA CAPERUCITA ROJA

EL LEON MATON

EL FLAUTISTA DE HAMELIN

PROHIBIDO ARROJAR BASURA

ANTES DE TOMAR LA LECHE

EL VIEJITO DE LA BOLSA

YA VAS A VER MAÑANA

CAFÉ CONCERT PARA CHICOS

EL HOSPITAL

EL PRINCIPE SIN RISA

UNA DE TELENOVELA

LOS TRES MOSQUETEROS

Cabe destacar que además el artista interpretó la serie "Bhiper Dumas", la cual fue nominada, en el año 2013, al Martín Fierro Federal como mejor ficción del interior del país.

Con una trayectoria intachable y una presencia escénica que ha hecho reír y emocionar a diversas generaciones, el versátil actor ha cultivado una carrera que tiene grandes proyecciones y que dejan en alto la actuación mendocina.

Con este proyecto de resolución ponemos en relieve dignificar el arte y la cultura de Mendoza a través de la destacada labor realizada por este actor mendocino.

Mendoza, 11 de Mayo de 2016.

DANIELA GARCÍA
JORGE PALERO

A Turismo, Cultura y Deportes

PROYECTO RESERVADO DE LA SESIÓN ANTERIOR

36- De resolución con fundamentos del Senador Amstutz, adhiriendo a la acción colectiva impulsada por la Asociación de Protección al Consumidor "PROTECTORA", en contra de las formas en las que se instrumenta el aumento a las tarifas de gas. (Expte.67642)

27 ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

67651- Proyecto de ley, estableciendo que el Ministerio de Seguridad celebre un convenio con el Ministerio de Producción de la Nación, para la homologación de medidores de concentración de alcohol en aire exhalado (etilómetros) en San Rafael.

59760- Proyecto de Ley, agregando los incisos L) y LL) al Art. 5º de la Ley 3.832 - Estación Terminal de Ómnibus-

64610- Proyecto de ley, estableciendo la prohibición de la realización de servicios especiales de transporte de pasajeros o de turismo, mediante unidades de gran porte, en determinados caminos, circuitos y áreas.

65719- Proyecto de ley, creando la Agencia Provincial de Seguridad Vial de Mendoza (APSVM).

66581- Proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Asistencia a Víctimas de Accidentes de Tránsito.

67710- Proyecto de ley, declarando al departamento Las Heras como "La Capital de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de Los Andes".

67644- Proyecto de ley, incorporando el Capítulo IX bis en el Título VII de la Ley 6.082 - Tránsito y Transporte.

DESPACHOS DE COMISION

Despachos de la Orden del Día

01- De Asuntos Sociales y Trabajo y de Turismo, Cultura y Deportes, aconsejando el archivo del proyecto de ley, creando el sistema "Arte Sin Barreras" en el ámbito del ex-Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad. (Expte. 60728)

02- De Género y Equidad, en el proyecto de resolución declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto "Vivir sin violencia es un derecho", elaborado por Miriam Denis Galdame. (Expte. 67265)

V HOMENAJE

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde el periodo de una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra la señora senadora Najul.

SRA. NAJUL (UCR) - Señora Presidenta, es para adherir, hoy 17 de mayo, es el Día Internacional de Lucha contra la Homofobia y la Transfobia, que se conmemora por la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, por parte de la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud, a partir del año 1990.

En los últimos años ha habido grandes avances en igualdad; se han conseguido numerosas leyes en este sentido, como la Ley del Matrimonio Igualitario; la Ley de Identidad de Género, que les ha dado mayor dignidad, seguridad, y protección a miles de personas, sobre todo el colectivo LGTV.

Hoy es un día para reflexionar sobre los logros alcanzados, pero también hay que tener en cuenta todo lo que falta, por eso me parece que desde este lugar nos debemos estos minutos de reflexión, de adherirnos a la conmemoración de este día, a la celebración de este día, en realidad y pedir que rápidamente se expida lo que hemos pedido desde la Comisión de Género e Equidad, que se llame también de "Diversidad", ya que creemos que la diversidad se debe tratar específicamente, porque requiere un tratamiento especial la temática, y el lugar es justamente la Comisión de Género. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Hoy también tenemos visitas, así que agradecemos, queremos felicitarlos y darles la bienvenida al Recinto a la Escuela San Gabriel de Ciudad, que están aquí presentes. Buenos días chicos. (Aplausos).

VI OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Si hay asentimiento por parte del Cuerpo, omiti-

remos la lectura del Acta de Labor Parlamentaria.

Asentimiento.

VII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO EXPTE. 67728

PREFERENCIAS:

BLOQUE JUSTICIALISTA FRENTE PARA LA VICTORIA:

Expte. 67702. Proyecto de Resolución. C/DESP. Creando la Comisión Especial de Seguimiento de las Leyes 8833, 8834 y 8842, cuyo objeto es el de seguimiento y control de los actos realizados por el Poder Ejecutivo provincial a través de los organismos responsables designados por las citadas normas legales. LAC.

SOBRE TABLAS:

BLOQUE JUSTICIALISTA FRENTE PARA LA VICTORIA:

Expte. 67703. Proyecto de resolución. Invitando a los representantes de la Fundación "Sobran Motivos" a reunión de la Comisión de Género y Equidad, a los fines que expongan sobre la grave situación por la que esta atravesando la institución. PUNTO 8 AE.

Expte. 67704. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre medios para evitar el cierre del Hogar Refugio para Mujeres y Niños en situación de violencia, de la Fundación "Sobran Motivos". PUNTO 9 AE.

Expte. 67716. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre el funcionamiento de las Empresas de Seguridad Privada. PUNTO 16 AE.

Expte. 67717. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo gestione incluir dentro de la tarifa social, a aquellos consumidores que puedan acreditar que en una misma vivienda convive más de un grupo/núcleo familiar. PUNTO 17 AE.

Expte. 67726. Proyecto de resolución. Invitando al responsable que designe el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a reunión con la Comisión de Reforma del Estado, para que informe sobre la implementación del sistema

de concursos para personal de la Administración Pública. PUNTO 24 AE.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

Expte. 67747. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la realización de la "Liga Mendocina de Fútbol Adaptado" dando comienzo el día sábado 21 de mayo del 2016. COOR. LEGISL.

Expte. 67730. Proyecto de ley HCDD. Modificando los artículos 1º y 3º de la Ley 8859 - Protocolo de prevención y detección temprana de trastornos de espectro autista (TEA)-. COOR. LEGISL.

Expte. 67741. Proyecto de ley. PE. Ratificando los Decretos 485 y 486 de fecha 13 de mayo de 2016, por los cuales se homologan actas de acuerdo paritario para personal de organismos de control -APOC- y funcionarios judiciales. COOR. LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS:

Expte. 67707. Declarando de interés de esta H. Cámara el "XIII Congreso Argentino de Derecho Societario y el IX Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa", que se llevará a cabo los días 14,15 y 16 de septiembre del corriente año. PUNTO 12 AE.

Expte. 67708. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la "Décima Edición de la Maratón Fundavita", a realizarse el día 21 de mayo del corriente año. PUNTO 13 AE.

Expte. 67709. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la Maratón "10K Revolución de Mayo", la cual se realizará el 26 de mayo del corriente año. PUNTO 14 AE.

Expte. 67727. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el LXVIII Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para profesionales de la República Argentina, a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de mayo del corriente año. PUNTO 25 AE.

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR GIRO A COMISIONES:

Expte. 67753. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Libro "De Ícaro a Tejeda, precursor de la aviación argentina", del Sr. Mario Alberto Battagión Hoffmann. GIRO A T C y D. COOR. LEGISL.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS:

Expte. 67733. Proyecto de resolución. Solicitando a los Legisladores Nacionales por Mendoza que gestionen un pedido de informes al Poder Ejecutivo Nacional, respecto de la ley 27.066 - régimen de la ganadería bovina en zonas áridas y semiáridas. COOR. LEGISL.

Expte. 67734. Proyecto de resolución. Invitando al Prof. Eduardo Nasiff a cargo de la Dirección de Educación de Gestión Social y Cooperativa, a reunirse con la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, a fin de informar sobre emprendimientos educativos que dejarían de estar bajo la órbita de esa Dirección. COOR. LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS:

Expte. 67722. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad atendiera los reclamos expresados por vecinos del Consejo de Entidades Vecinales de El Bermejo de Guaymallén. PUNTO 20 AE.

Expte. 67723. Proyecto de declaración. Expresando el beneplácito de la realización de la Cantata Sanmartiniana, el día 24 de mayo del corriente año, en el Teatro Selectro de Capital. PUNTO 21 AE.

Expte. 67725. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el VI Congreso Interamericano, el IX Congreso Argentino de Medicina de Emergencias y el III Congreso Argentino de Presidentes en Emergentología, que se realizará entre los días 8 al 10 de junio de 2016. PUNTO 23 AE.

Expte. 67642. Proyecto de resolución. Adhiriendo a la acción colectiva impulsada por la Asociación de Protección al Consumidor "PROTECTORA", en contra de las formas en las que se instrumenta el aumento a las tarifas de gas. Reserv. de la sesión anterior.

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR GIRO A COMISIONES:

Expte. 67736. Proyecto de ley. Estableciendo un espacio exclusivo para el estacionamiento de las unidades afectadas al transporte escolar, frente al acceso principal al establecimiento educativo. GIRO A OSP y LAC - COOR. LEGISL.

BLOQUE PTS -FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS:

Expte. 67744. Proyecto de declaración. Adhiriendo a la Jornada Nacional de Lucha #NiUnaMenos, convocada para el 3 de Junio contra los femicidios y la violencia de género. COOR. LEGISL.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
Sen. EDUARDO BAUZA
Vicepresidente
H. Senado
ALEJANDRO MOLERO
ARMANDO CAMERUCCI
PATRICIA FADEL
GUILLERMO AMSTUTZ
ERNESTO MANCINELLI
NOELIA BARBEITO
VICTOR DA VILA
Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
Tec. RUBEN VARGAS
Prosecretario Legislativo

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Preferencias.

Se informa que de los expedientes solicitados, ninguno cuenta con despacho de Comisión, por lo que no están en condiciones de ser tratados.

VIII GIRO AL ARCHIVO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Despachos de Comisión.

Corresponde considerar el despacho N° 1.

Por Secretaría se dará lectura.

-El texto del despacho 01 es el siguiente:

DESPACHO N° 01

Expte. 60728/11

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, ha considerado el Proyecto de Ley, CREANDO EL SISTEMA ARTE SIN BARRERAS EN EL AMBITO

DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO FAMILIA Y COMUNIDAD y en virtud del informe obrante a Fjs. 9, aconseja al H. Cuerpo su giro al Archivo.

Sala de Comisiones, 31 de agosto de 2015

MARIA QUIROGA
Presidente
ALEJANDRO MOLERO
NOELIA BARBEITO
JUAN CARLOS ORTIZ

Expte. N° 60728/11

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, ha considerado el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia CREAR EL SISTEMA ARTE SIN BARRERAS EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD y Adhiere al despacho de archivo elaborado por la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, obrante a fs. 13 de las presentes actuaciones, aconsejando al Cuerpo adopte similar criterio.

- Sala de Comisiones, 18 de abril de 2016.

MARISA RUGGERI
Presidente
ADRIAN RECHE
Secretario
JORGE TEVES
LUIS BOHM
OLGA BIANCHINELLI

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el giro al Archivo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 3)**.

**IX
DECLARANDO DE INTERES
DE LA H. CAMARA
A PROYECTO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el despacho 02, expediente 67265.

-El texto del despacho 02, es el siguiente:

DESPACHO N° 02

Expte. 67265/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Género y Equidad, ha considerado el Proyecto de Resolución, DECLARANDO DE INTERES DE ESTE CÁMARA EL PROYECTO VIVIR SIN VIOLENCIA ES UN DERECHO, ELABORADO POR MIRIAM DENIS GALDAME, y en virtud de los considerandos a fjs.01 a 04 solicita al H. Cuerpo preste su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION:

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1°: Declarar de Interés de este H. Cámara el proyecto "Vivir sin violencia es un derecho" elaborado por Miriam Denis Galdame, profesora de Lengua y Literatura, por su trabajo de concientización en las escuelas sobre desigualdades de género, marcadas y reforzadas en nuestra sociedad.

Art. 2°: Remitir copia de la presente, con fundamentos, al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de que declare de interés provincial el evento mencionado en el Artículo 1°.

Art 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de Comisiones, 25 de Abril de 2016.

NAJUL CLAUDIA
Presidente
QUIROGA MARIA
GARCIA DANIELA
BARBEITO NOELIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el despacho 2.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señora Presidenta, es para informar un poco sobre este proyecto. Surgió en enero, cuando nos juntamos varios senadores con Denis Galdame, una profesora de un Cens en Luján de Cuyo. Ella había presentado y venía trabajando con este proyecto: "Vivir sin violencia es un derecho", a nivel de proyecto institucional en el Cens.

Cuando nosotros conocimos este proyecto, vimos su potencialidad y hoy se ha extendido a trece centros de formación, la mayoría de escuelas secundarias, y se inaugura el día viernes con una campaña que se llama, a nivel municipal "Luján libre de Violencia".

Por eso, creo que es muy interesante poder haber acompañado desde el inicio de este proyecto en donde se concientiza sobre la problemática de la desigualdad de género, no sólo a través de talleres, sino de foros, y también de talleres teatrales y de títeres. Eso hizo una conformación para Luján y una extensión de dicho proyecto, que creo que va a ser auspicioso para que las escuelas secundarias puedan tener algún tipo de formación específica.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular el expediente 67265.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 4).**

X PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Ingresamos al Periodo de Preferencias y Sobre Tablas.

Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señora Presidenta, es para solicitar la preferencia con despacho para la próxima sesión, del expediente 67648, proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, modificando el Código Procesal Penal, en lo que respecta a prisión preventiva.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el pedido de preferencia con despacho de comisión del expediente 67648.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 5).**

XI PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (FPVPJ) - Señora presidenta, es para pedir preferencia al expediente 67702, del Bloque Frente para la Victoria, que es un proyecto de resolución, creando la Comisión Especial de Seguimiento de Leyes, cuyo objeto es el seguimiento y control de los actos realizados por el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos responsables designados por las citadas normas, Las Leyes 8.833, 8.834 y 8.842.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señora Presidenta, es a los fines de aclarar solamente, que la preferencia del expediente 67702 es con despacho de comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Sí, está pedido.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (FPVPJ) - Señora presidenta, ¿la preferencia se votó?

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Sí, se votó la preferencia, y está aprobada.

Para que no haya dudas, ponemos en consideración la preferencia presentada por la senadora Fadel.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 5).**

XII GIRO A COMISIONES

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señora Presidenta, es para solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 67703, 67704, 67706, 67716, 67717 y 67726.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJFPV) - Señora Presidenta, muy breve; simplemente para solicitar que se ponga a consideración solamente el expediente 67703 y el 67704, que pase a la Comisión de Género.

Muy brevemente le comento que hay muy buena predisposición por parte de la Presidenta de la Comisión de Género, y también de las áreas de Gobierno que han atendido esta problemática, y hay un principio de diálogo para resolver lo que tiene que ver con esta fundación, que es el único refugio que está funcionando acá en Mendoza, y que las mayorías de las instituciones gubernamentales derivan todos los casos de Violencia de Género.

Desde ya agradecer el diálogo que se ha entablado con la Fundación; reitero, solicitar la votación del proyecto de resolución, invitándola a la Comisión a esta Fundación, que la Presidenta de la Comisión va a establecer la fecha.

Y el otro, que es pidiendo la ayuda al Gobierno que pase a la Comisión de Género. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señora Presidenta, así es, vamos a repasar, vamos a acompañar el 67703, del senador Arenas; vamos a acompañar también su pedido el pase a Comisión del 67704; no vamos a acompañar el sobre tablas del 67706, pidiendo que vaya a Comisión; vamos a acompañar en el tratamiento sobre tablas del 67716, del senador Sat, y vamos a acompañar también el 67717, del senador Sat, incorporando también la remisión del mismo al EPRE.

Y con respecto al 67726, de resolución del senador Böhm, hemos acordado recientemente con la Presidenta del Bloque, que la invitación al responsable que designe el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia no se realice dentro de los próximos 20 días, por estar definiendo detalles del llamado a concurso para el personal, a lo que ha accedido. Entonces, sería con modificaciones, para que las tome por Secretaría.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJFPV) - Señora presidente, simplemente el pedido de la visita de algún responsable, se basa en el hecho que ya están abiertos los concursos, se están realizando, de hecho esta semana, están previstos dos o tres concursos para realizar su definición.

Entonces, las inquietudes surgen de la implementación; vemos con beneplácito la medida de concursarlos, estamos de acuerdo en ese sentido, pero sí queremos tener un informe porque hay ruidos, respecto de cómo se está haciendo la implementación.

Entonces, esperar 20 días para que estén resueltos los concursos, la verdad, que me parece un poco improcedente; lo queremos hacer simplemente a los efectos de tomar conocimiento oficial del tema y poder hacer las correcciones que hagan falta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señora Presidenta, es la solicitud del Bloque Unión de la Cívica Radical, ese tiempo prudencial para citar, de no ser así, no vamos a acompañar el sobre tablas y que se analice en la Comisión pertinente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJFPV) - Señora Presidenta, simplemente para hacer una aclaración, soy vicepresidente de la Comisión, no tengo ningún problema, tenemos muy buen diálogo y funcionamiento en la Comisión.

La urgencia surgía precisamente, porque se está implementando, y si se está implementando, tiene que haber un responsable de la implementación, o sea, sino no se podría implementar, esa es la premura de la convocatoria, por eso lo presento sobre tablas, sino hubiera ido directamente por Comisión. Esa es la justificación al Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical, para que usted, le transmita, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Yo tengo que ponerlo a consideración tal cual, si aceptan las modificaciones, lo aprobamos ahora, si no aceptan las modificaciones, tratamos los despachos que van a ir a Comisión, que los vuelvo a leer: el 67726, con giro a Comisión; el 67706, con giro a Comisión, el 67704, con giro a Comisión; el resto de los despachos, el 67703, 67716 y 67717 estarían sin giro a Comisión, directamente para su aprobación sobre tablas.

XIII SOBRE TABLAS SE APRUEBAN TRES PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración los giros a Comisión de los expedientes 67726, 67706 y 67704.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 67703, 67716 y 67717.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 67703, 67716 y 67717, es el que figura en puntos 8, 16 y 17 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular los expedientes mencionados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 6, 7 y 8).**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señora Presidenta, es para solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 67730, media sanción venida de la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de ley, modificando los artículos 1º y 3º de la Ley 8.859, Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastorno del Espectro Autista.

XIV ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 67730.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67730, es el siguiente:

E67730 Ms-70787 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Modifícase el Artículo 1º de la Ley 8.859 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1 Impleméntase en la provincia de Mendoza el Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA), con el objetivo de establecer parámetros uniformes que posibiliten la identificación temprana de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) y del desarrollo en general, en niños entre doce (12) y veinticuatro (24) meses de edad."

ART. 2 Modifícase el Artículo 3º de la Ley 8.859 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 3 El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley. En tal carácter deberá cumplir con las siguientes acciones:

En un plazo de sesenta (60) días a partir de la sanción de la presente Ley capacitar a los profesionales respecto del contenido del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista.

El Protocolo consistirá en la aplicación de instrumentos de pesquisa de Trastornos del Espectro Autista, de eficacia debidamente acreditada desde el punto de vista científico denominado M-CHAT/ES-

Formular una amplia campaña de información, difusión y capacitación al público en general respecto de los beneficios de la aplicación del Protocolo.

En un plazo de noventa (90) días, aplicar efectivamente el Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA).

Controlar la efectiva aplicación del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista por parte de los efectores privados de la salud en Mendoza.

Establecer Centros Departamentales de derivación de los casos detectados a fin de eva-

luar los casos de sospecha y abordar los casos confirmados desde una perspectiva interdisciplinaria.

Coordinar acciones con la Dirección General de Escuelas a fin de abordar la detección y seguimientos de los casos."

ART. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dr. JORGE MANZITTI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

**XV
SE MODIFICAN
ARTICULOS 1º y 3º
DE LA LEY 8.859**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general el expediente 67730.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora Presidenta, usted sabe que el pasado cuatro de mayo la Cámara de Diputados sancionó la Ley 8.859, que implementa en la provincia de Mendoza el Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastorno de Espectro Autista, el TEA, con el objetivo de establecer los parámetros uniformes que posibilitan la identificación temprana de los trastornos mencionados en el desarrollo general del niño. Ahí se consignó, en el artículo 1º, y leo textual, que "este protocolo se iba a poner en funcionamiento en niños a partir de los 18 meses de edad"; la verdad que fue un error de esta ley, porque no sólo establecía a partir de los 18 meses, sino que no tenía límite hasta dónde podía ser la detección temprana; podía ser a los cuatro, a los cinco, a los diez; cuando precisamente el protocolo establece que esa detección temprana se debe realizar dentro del primer año de vida del niño.

Entonces, la modificación que tiene media sanción en Diputados y que ahora nosotros estamos tratando, modifica al artículo 1º, que hasta su parte final es exactamente igual a la que consignaba la Ley 8.859, nada más que se sustituye la expresión "en niños a par-

tir de 18 meses de edad", por la de "niños entres 12 y 24 meses de edad".

Por otra parte, aprovechando esta circunstancia, aunque la Cámara ya me habrá escuchado en otras oportunidades decir que el artículo 30 de la 8.830, que es la nueva Ley de Ministerios, autoriza al Poder Ejecutivo a establecer por decreto autoridades de aplicación para adaptarla a la nueva Ley de Ministerios, no obstante, Diputados entendió que había que modificar el artículo 3º, que hablaba de la autoridad de aplicación. Ahí, en la sanción original establecía, precisamente en ese artículo 3º, que el Ministerio de Salud será la autoridad de aplicación.

En esta nueva sanción que nosotros estamos aprobando ahora, se sustituye por la nueva denominación en la Ley de Ministerios de ese ministerio, quedando el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que en el futuro lo reemplace. Entonces, el resto de los incisos que contiene este artículo es similar a la sanción original.

Así que, por eso le pido, señora presidenta, que lo ponga en consideración en general.

Debo, también aclarar, porque ha habido una confusión al respecto, ese mismo día 4 de mayo, en Diputados se dio media sanción a una ley que tenemos actualmente en la Cámara de Senadores para su tratamiento, que es la adhesión de la provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27.043, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan trastornos de espectro autista, cosa que debemos revisar muy bien, porque usted sabe que yo soy reacio, y me he opuesto mucho al festival de adhesiones a leyes nacionales. Por un lado estamos estableciendo una ley que determina un protocolo, y después queremos adherir a la ley nacional que debe decir lo mismo que acá, que es lo que nosotros acabamos de aprobar.

Pero, bueno, será tarea de la Comisión de Salud analizar la situación al respecto. Lo marco para que no haya confusión respecto del tema.

Ahora sí le pido, por favor, que lo ponga en consideración en general, y después en particular porque consta de dos artículos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general el expediente 67730.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y señoras senadoras: Agulles;

Arenas; Barcudi; Bauzá; Bianchinelli; Böhm; Brancato; Fadel; Gantus; Lingua; Sevilla; Sat; Bondino; Camerucci; Caroglio; Corsino; Ferrer; García; Giner; Jalliff; Molero; Najul; Orts; Palero; Quiroga; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Soto; Teves; Mancinelli; Amstutz; Barbeito y Da Vila.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y seis votos afirmativos.

Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

-El Art. 3º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobada en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 1).**

XVI ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señora presidenta, vamos a solicitar la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas, también con formación del Cuerpo en Comisión, manteniendo las mismas autoridades y unidad en el debate, para dar tratamiento al expediente 67741, proyecto enviado por el Poder Ejecutivo conteniendo los decretos de ratificación de acuerdos paritarios relacionado a APOC, sindicato que nuclea a los trabajadores de los Organismos de Control de la Provincia, y el acuerdo celebrado con judiciales, el sector de profesionales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 67741.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XVII RATIFICANDO DECRETOS 485/16 y 486/16 -CONFERENCIA-

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general el expediente 67741.

Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señora presidenta, lamentablemente estamos en presencia de la nueva estafa a los trabajadores, en este caso, a los funcionarios del Poder Judicial; y también a los trabajadores que no son funcionarios del Poder Judicial, porque se está vulnerando y se está dividiendo nuevamente una paritaria. Esto ya ocurrió, lamentablemente, en el caso de la Salud, donde se estableció una división caprichosa por parte del Poder Ejecutivo, entre los profesionales y no profesionales, es decir, entre el régimen 27 y el régimen 15. De esta forma, en el Poder Judicial se está procediendo de la misma forma, se está estableciendo una división entre los funcionarios y los trabajadores que no son funcionarios, cuando claramente ya hay fallos que están estableciendo un precedente en la misma Corte, que establece que tiene razón el gremio de la Asociación de Trabajadores Judiciales, que es la organización sindical mayoritaria en los dos tramos, en los profesionales y en los no profesionales, hasta tanto una compulsión de la Secretaría de Trabajo, diga lo contrario.

Entonces estamos, nuevamente, frente a una vulneración del derecho de los trabajadores a poder discutir el salario en sus paritarias, porque, un capricho del Gobernador o en este caso de sus agentes en la Corte de la Provincia, establece que sale nuevamente, un tramo de una paritaria, en este caso de los funcionarios, con un aumento que además de discriminatorio, porque establece una diferenciación muy grande para los trabajadores judiciales en relación a los funcionarios.

Atendiendo a esto, también quiero señalar, de que se ha tomado estado público y como constan en las Actas de las discusiones paritarias, se está estableciendo un intento de un doble presentismo, así como el nefasto ítem Aula que se le aplicó a los docentes, y que nos hemos enterado que hay una suerte de flexibilización en algunos de los medios de la Provincia, para que sea menos brutal el ataque sobre los docentes; bueno, se intenta establecer este criterio, es decir, un ítem del 100 por ciento de presentismo, sobre un porcentaje del presentismo. Es decir, una suerte de doble presentismo, que está estableciendo lógicamente una suerte o un intento de medi-

da que atiende a una suerte de control social para evitar futuras huelgas de los trabajadores del Poder Judicial.

Atendiendo a esto, y a que la Organización Gremial mayoritaria, no ha firmado el Acta, es que planteo que sea rechazado, que no se trate sobre tablas, y lógicamente voy a votar contra el tratamiento y el ingreso de este decreto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, en realidad creo que se confunde lo que estamos tratando acá, y es verdad que ha habido controversias respecto al gremio de los judiciales con el gremio que aglutina al personal jerárquico del Poder Judicial, de hecho, en el Acta Acuerdo que se firma, está explicitado en qué carácter lo hacen. Pero pretender rechazar esto, de funcionarios que sí aceptaron la propuesta del Poder Ejecutivo, con otros gremios, que todavía no han aceptado, creo que no tiene nada que ver, nosotros vamos aprobando las paritarias de acuerdo al Poder Ejecutivo lo va acordando con los distintos gremios, lo mismo está con el personal de los Organismos de Control. Por eso yo digo que no hay ningún problema en que nosotros aprobemos la paritaria contenida en el Decreto 486, de hecho, en la cláusula sexta se hace hincapié en todo eso.

La Asociación de Funcionarios Judiciales, tiene ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT, una denuncia; es un tema que después, como bien dijo, en eso sí comparto, el Organismo Nacional, tomará la decisión respectiva. Mientras tanto, el Poder Ejecutivo ha firmado el acuerdo con la Asociación que representa al personal jerárquico del Poder Judicial.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PTS-FIT) - Señora presidenta, en el mismo sentido que el senador Da Vila, no vamos a acompañar el tratamiento ni la votación de este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la Constitución del Cuerpo en Comisión, manteniendo la unidad en el debate y con las mismas autoridades.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Solicito que el Cuerpo en Comisión apruebe el Despacho, leído por el miembro informante.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del Despacho contenido en el expediente 67741, es el siguiente

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY

E67741 NOTA N° 260-L

Mendoza, 16 de mayo de 2016

A la

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifican los Decretos Nros. 485 y 486 de fecha 13 de mayo de 2016, por los cuales se homologan las Actas Acuerdo Paritarios de incremento salarial para los Funcionarios Judiciales y Personal de Organismos de Control (A.P.O.C.).

Que dada la altura del año y ante la necesidad de la pronta reposición del salario de los agentes antes referidos, es que solicito que esa Honorable Legislatura dé pronto tratamiento a esta ratificación, a fin de poder de la manera más rápida posible, proceder al pago retroactivo del incremento acordado, así como la reposición mensual de salario.

Dios guarde a V.H.

ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

DALMIRO GARAY CUELI
Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifíquense los Decretos Nros. 485 y 486 de fecha 13 de mayo de 2016, que como Anexo forman parte de la presente ley.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DALMIRO GARAY CUELI
Ministro de Gobierno,
Trabajo y Justicia

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (FPV-PJ)- Señora presidenta, quería intervenir antes de la votación, pero el bloque nuestro viene sosteniendo la posición de que los sindicatos acuerden con la patronal, si es en el término dentro de la libertad sindical existente; entendemos que el rol nuestro acá es el de ratificarlos.

En ese sentido no vamos a tener problemas en acompañar en la aprobación.

Sí quiero hacer un reconocimiento, dado que en la sesión anterior criticamos que venía un solo decreto ratificando un paquete de convenios colectivos, nos parece mucho más acertado como ha sido presentado que a cada convenio le corresponde un decreto de tal manera que uno pueda tratarlo por separado, no como ocurrió la vez anterior. Reconocer simplemente eso.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el levantamiento del estado en comisión del Cuerpo, para proceder a la votación del expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XVIII -SESION DE CAMARA-

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular por contar con un solo artículo.

Por Secretaría se tomará la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles, Arenas, Barcudi, Bauzá, Bianchinelli, Böhm, Brancato, Fadel, Gantus, Lingua, Sevilla, Sat, Camerucci, Caroglio, Corsino, Ferrer, García, Giner, Jalliff, Molero, Najul, Orts, Palero, Quiroga, Quevedo, Reche, Rubio, Ruggeri, Salas, Soto, Teves, Mancinelli y Amstutz.

-Votan por la negativa la señora senadora Barbeito y el señor senador Da Vila.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiéndose realizado la votación por Secretaría resulta aprobado con treinta y tres votos afirmativos y dos votos negativos.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 2).**

XIX ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señora presidenta, es para solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 67732; 67738. Y solamente el tratamiento sobre tablas de los expedientes 67707, 67708, 67709; y el 67718, que ha sido definido en Labor Parlamentaria, pedimos que vaya a Comisión; el 67727 y el 67747.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior giro a Comisión del expediente 67738.

Se va a votar

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67738, es el siguiente:

E67738 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara: La Imposición de Nombre de la Escuela de Educación Especial 2-050 "Elvira Ferraris" celebrado el 13 de Mayo del corriente año.

Art. 2º- De forma.

MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara: La Imposición de Nombre de la Es-

cuela de Educación Especial 2-050 "Elvira Ferraris" celebrado el 13 de Mayo del corriente año.

La Escuela N° 2 – 050 "Sin Nombre" fue creada por Resolución N° 2207, el 21 de julio del 2008. La creación se fundamentó en que la zona Sur del departamento Luján de Cuyo, tiene un crecimiento demográfico sostenido y los Alumnos con Discapacidad Intelectual tienen derecho al acceso y permanencia en un Establecimiento Educativo cercano a su lugar de residencia.

El 16 de setiembre de 2008, toma el cargo de Directora-Maestra la Profesora Sra. Ana María Villafañe, quien realiza como primera misión, un relevamiento de los alumnos derivados para Educación Especial. Posteriormente, emprende la búsqueda de un lugar físico apropiado para el funcionamiento de la Institución Educativa. Durante el mes de noviembre junto con el Personal Docente incorporado (dos cargos) se evalúan las competencias curriculares de los alumnos para formar los grupos del ciclo lectivo 2009.

En el año 2009 las clases se desarrollan en el salón comedor prestado por la Escuela N° 1-726 "Estación Ugarteche", realizando las actividades con calidad profesional y dedicación, a pesar de las limitadas disposiciones de espacio físico. Durante el transcurso del ciclo lectivo 2009 se incorporan a la Planta Funcional, un cargo de Refuerzo de Celador, un cargo de Maestro de Grado, 4 Horas de Trabajo Social y 4 Horas de Psicología.

En el año 2010 se titularizan dos cargos de Maestro de Grado. El 4 de marzo de ese año, la Escuela se traslada al local de la Iglesia de "Jesucristo de los Santos de los Últimos Días", quienes generosamente ofrecieron sus instalaciones en calidad de préstamo. El 1 de octubre de 2010 se realiza el acta de posesión del edificio alquilado por Dirección General de Escuelas y con gran entusiasmo se realiza el nuevo traslado.

Con respecto al aspecto pedagógico, se incorpora Personal que beneficia ampliamente la atención de los alumnos: 10 Hs de Fonoaudiología, 10 Hs de Plástica y Artesanías. También se amplían las cargas horarias de Trabajo Social, totalizando 14 Hs y Psicología 10 Hs.

En el ciclo lectivo 2011 se toma la titularidad de un cargo de Maestra de Grado y se crea un cargo de Refuerzo de Celador.

Durante el ciclo lectivo 2012, a través de las gestiones y orientaciones dadas por los profesionales de la Escuela, se logró que el 100%

de los alumnos posean el Certificado de Discapacidad y Documento Nacional de Identidad actualizado, garantizando, de este modo, el respeto de los Derechos de los niños/as.

En el ciclo lectivo 2013 y 2014 se crean dos Cargos de Maestra de Apoyo a la Integración, uno situado en el Carrizal.

En la actualidad el Edificio ocupa un sector del CIC (Centro Integral Comunitario) de Agrelo, concedido en concepto de préstamo por la Municipalidad de Luján de Cuyo hasta que se efectivice un nuevo contrato de alquiler por un inmueble adecuado en el Distrito de Ugarteche.

Con respecto a la Comunidad, la misma se caracteriza por ser en un 60% población de nacionalidad boliviana. La situación económica es de nivel medio-bajo. Se dedican en su mayoría a tareas rurales, por lo que sus trabajos son temporarios.

El nivel de escolaridad es en un 30% de padres con nivel primario completo, un 50% de padres con nivel primario incompleto y un 20% de padres analfabetos.

La mayoría de los alumnos provienen de sectores rurales. Los padres y/o tutores manifiestan una actitud positiva y colaboradora con la labor pedagógica de la Escuela, participando paulatinamente en todos los eventos escolares y extraescolares a los cuales son convocados.

Elvira Ferraris fue la primer docente de Educación Especial del departamento de Luján de Cuyo, se caracterizó por ser una militante de la cultura lujanina, integró distintas entidades de bien público como la Biblioteca Municipal, la comisión cooperadora de la sala de primeros auxilios, participó de muchas actividades relacionadas con la discapacidad y la salud, además fue una de las compiladoras del Libro "Historia de Lujan escrita por Lujaninos".

Falleció el año 2014 a sus 87 años, fue una docente muy comprometida con la educación, una vecina dedicada al bienestar general y una persona muy querida por todos los Lujaninos dejando una huella imborrable en sus pares.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución

Mendoza, 13 de Mayo de 2016.

MARIANA CAROGLIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a Comisión del expediente 67718.

Se va a votar

-Resulta afirmativa.

**XX
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) - Señora presidenta, yo tengo acá el expediente 67753, una resolución sobre un libro que me parece que habría que hacerle pedir estado parlamentario para girarlo a Comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el estado parlamentario y posterior giro a Comisión del expediente 67753.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67753, es el siguiente:

**E67753
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º: Declárese de interés de esta H. Cámara el Libro "De Ícaro a Tejeda, precursor de la aviación argentina" del Sr. Mario Alberto Battagion Hoffmann.

Artículo. 2º: De forma.

RAÚL FERRER
DANIELA GARCÍA

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el Libro "De Ícaro a Tejeda, precursor de la

aviación argentina" del Sr. Mario Alberto Battagion Hoffmann.

Mario A. Battagion es ingeniero agrónomo egresado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo en 1965. Además del ejercicio de la profesión, ejerció la docencia durante más de 40 años, tanto en los niveles medio como superior. Apasionado de la historia de la aviación y del aeromodelismo, ha publicado diversos artículos y semblanzas en revistas y boletines especializados.

Es miembro de Número del Instituto Nacional Newberland (Secretaría de Cultura-Presidencia de la Nación) y Presidente de la Delegación Provincial de Mendoza del mismo.

Ha sido distinguido con la Gran Cruz de la Orden Newberiana en Primer Grado, como así también por las siguientes instituciones: Círculo Mendocino de Aeromodelismo, Personal de Controladores de Tránsito Aéreo del Aeropuerto Internacional El Plumerillo; y sus trabajos han obtenido el Primer Premio en el "Concurso Internacional de Monografías Inéditas" en dos oportunidades: en el "Segundo Concurso - 2011" y "Tercer Concurso - 2012"

Ha dictado conferencias sobre temas de historia aeronáutica argentina en diversos ámbitos: Cuarta Brigada Aérea, Liceo Militar General Espejo, Municipalidad de Las Heras, Biblioteca Nacional, etc.

En el libro el autor relata la primera experiencia de vuelo realizada en América del Sur y Central, por parte de un nativo de Mendoza, Don Andrés Tejeda, colaborador del general San Martín, y más conocido como el "Moliner Tejeda".

La narración está basada en informaciones de testigos que lo conocieron, testimonios que fueron recogidos por el general Mitre y su hijo, a la sazón director del diario "La Nación", y en relatos transmitidos de generación en generación y que fueron también recogidos por otros historiadores.

El argumento central es que no se trató de un episodio aislado, sino que tiene su correlato con una serie de intentos, fallidos los más y exitosos otros, que llevó a cabo el hombre en cumplir un sueño: el sueño de volar.

Es por eso que el libro comienza reseñando los mitos y leyendas desde la más remota antigüedad (Tejeda fue calificado como "Nuevo Ícaro") y continúa describiendo los antecedentes, de algún modo registrados, hasta llegar al caso del mendocino Andrés Tejeda.

Finalmente rescata al sitio en el actual departamento Las Heras, donde Tejeda desarrolló sus actividades.

En abril de 2011 se sancionó la Ley Provincial Nº 8.287 en la que se declara a la Provincia de Mendoza como "Cuna de la Aviación Experimental Argentina e Iberoamericana" a partir de los antecedentes del vuelo efectuado alrededor del año 1.820 por Don Andrés Tejeda, ciudadano ilustre del Departamento Las Heras.

El presente libro fue declarado de interés cultural por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación en su resolución Nro SC 1016/30.03.2012.

Por los argumentos aquí esgrimidos es que solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza, 16 de mayo del 2016.

RAÚL FERRER
DANIÉLA GARCÍA

XXI ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 67732 y 67747.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.
-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 67732 y 67747, es el siguiente:

E67732 PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de Interés de la H. Cámara la "App San Rafael Guide Tour" creada para funcionar en el departamento de San Rafael, provincia de Mendoza. Se trata de una aplicación para celulares que tiene como fin brindar una guía a los turistas sobre el mencionado departamento y su oferta en materia turística.

Art. 2º - De forma.

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de la H. Cámara la "App San Rafael Guide Tour" creada para funcionar en el departamento de San Rafael, provincia de Mendoza. Se trata de una aplicación para celulares que tiene como fin brindar una guía a los turistas sobre el mencionado departamento y su oferta en materia turística.

Las aplicaciones para smartphones y tablets han revolucionado y facilitado la experiencia del viajero en la planificación del recorrido, durante su estadía en el destino e incluso cuando ya se encuentra en su hogar recordando el viaje. En la actualidad hay infinidad de aplicaciones dedicadas al turismo, que ayudan a sacarle el máximo provecho a cada lugar y encontrar lo que el turista busca.

San Rafael es un constante receptor de turistas durante todo el año y si bien son muchas las campañas de promoción, faltaba una aplicación para brindar mayor información al visitante que llega a disfrutar de las bellezas locales.

En ese contexto un grupo de emprendedores puso manos a la obra y creó la app "San Rafael Guide Tour". La misma ya se encuentra en la tienda (stores) para poder ser descargada de manera gratuita en todos los Smartphone con sistema Android o iOS.

Es una herramienta turística fundamental que brinda la posibilidad de recorrer todos los circuitos sanrafaelinos. Su utilización es sencilla, ya que cuenta con diferentes pestañas de ingreso a diferentes ítems según las necesidades del turista, con sus respectivas fotos.

Dentro del contenido se encuentran opciones de comercios, regionales, transporte, alojamiento, gastronomía, bodegas, turismo aventura, mapas de circuitos turísticos, recorridos, entre otras. Además contiene datos útiles de emergencias, policía y cómo acceder al radar de contingencias climáticas.

Las aplicaciones son las herramientas que impulsan nuestra creatividad, aligeran nuestro trabajo, permite comunicarnos con nuestro entorno, aportan entretenimiento, guardan nuestras experiencias o simplifican el acceso a la información.

Representan la traducción visual y simplificada de un código incomprensible y matemático para que un individuo corriente pueda realizar una actividad y obtener un beneficio de ello.

Es por todo lo expuesto, que solicito a este Honorable Cámara, la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de Mayo de 2016.

ADRIAN RECHE

E67747
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1: Declarar de interés de ésta Honorable Cámara, la realización de " La Liga Mendocina de Fútbol adaptado" dando comienzo el día sábado 21 de Mayo del 2016 iniciando su primera fecha en el departamento Tupungato, organizado por distintas instituciones de la provincia de Mendoza.

Art. 2: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés Provincial a la realización de "La Liga Mendocina de Fútbol Adaptado"

Art. 3: De forma

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin declarar de interés de ésta Honorable Cámara, la realización de " La Liga Mendocina de Fútbol adaptado" dando comienzo el día sábado 21 de Mayo del 2016 iniciando su primera fecha en el departamento Tupungato, organizado por distintas instituciones de la provincia de Mendoza.

La misma, recorrerá distintos Departamentos de la provincia de Mendoza; la final de la Liga tendrá lugar en el Estadio Malvinas Argentinas.

El fútbol y la competencia deportiva son medios que producen y promueven nuevas oportunidades de participación y acceso en igualdad de condiciones a una vida social, traducida en las siguientes acciones: chequeos médico periódico de los participantes, entrenamiento deportivo, competencia mensual, acceso a espacios deportivos comunitarios, desarrollo de redes, participación de la comunidades locales, formación de líderes barriales,

capacitación y asesoramiento, reconocimiento y aceptación en la familia y la comunidad.

La propuesta de desarrollar la LIGA MENDOCINA DE FUTBOL ADAPTADO, responde a la necesidad de fomentar las iniciativas relacionadas que vienen promoviéndose desde el área discapacidad y deportes de los municipios e instituciones. Es necesario brindar oportunidades de encuentros centralizados en los que los deportistas con discapacidad intelectual, motriz (amputados) y con parálisis cerebral a partir de los 10 años de edad que pueden interactuar y demostrar las habilidades adquiridas.

La LIGA MENDOCINA DE FUTBOL ADAPTADO se consolida como un proyecto sin fronteras, donde las personas con discapacidad demuestran que el fútbol es una gran herramienta para generar oportunidades, trabajar en red y fomentar la inclusión social, está orientada principalmente a niños, niñas y jóvenes con discapacidad. A partir de los 10 años en adelante, divididos en las siguientes categorías:

- MENORES: menor 15 AÑOS (esta categoría puede ser dividida de 10 a 12 años y de 12 a 15 años según la cantidad inscriptos)
- JUVENILES: de 16 a 21 años
- MAYORES: de 21 años en adelante. Esta categoría se puede agrupar con la anterior, de acuerdo a la cantidad de inscriptos.

Los niveles A PARTICIPAR SERÁN LAS SIGUIENTES:

NIVEL A: son aquellos jugadores de gran destreza individual y en conjunto. Dominan la táctica y la técnica, conocen el reglamento y la aplicación en el desarrollo del juego.

NIVEL C: Recreativa: son aquellos jugadores que poseen dificultades para dominar las técnicas individuales y tácticas de conjunto. Saben las nociones básicas. A esta categoría se incluyen los jugadores motores (amputados) y con parálisis cerebral.

Es importante, destacar el compromiso de las distintas instituciones involucradas, tales como la Dirección de Deportes del departamento Las Heras, como también distintas organizaciones comprometidas con el deporte y el trabajo social inclusivo.

Por estos y otros fundamentos, es que pido a ésta Honorable cámara la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza, 16 de Mayo de 2016.

HECTOR QUEVEDO

**XXII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
SEIS PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 67732, 67707, 67708, 67709, 67727 y 67747.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 67707, 67708, 67709 y 67727, es el que figura en puntos 12, 13, 14 y 25 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndices Nros. 9, 10, 11, 12, 13 y 14**).

**XXIII
ESTADO PARLAMENTARIO
Y RESERVA EN SECRETARIA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) - Señora presidenta, es a los efectos de pedir la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 67733, solicitando a los legisladores nacionales gestionen un pedido de informe al Poder Ejecutivo Nacional, sobre la distribución de los fondos para el desarrollo de la ganadería de zonas áridas y semiáridas, Ley 27.066, que fue autoría del ex diputado nacional Omar Félix, a los efectos de poder saber la distribución de los fondos.

El expediente 67734 de mi autoría, proyecto de resolución, invitando al profesor Eduardo Nasiff a una reunión en la Comisión de Educación; con respecto a este expediente voy a pedir que se tome estado parlamentario y quede reservado en Labor Parlamentaria, en Secretaria, atento a que el Bloque Radical me informó que el profesor Nasiff, nos espera este viernes a las 10 de la mañana en su despacho para poder clarificar las dudas que tenemos sobre la situación de los CEOS, de gestión social y cooperativa.

También quisiera pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 67722, proyecto de declaración de mi autoría, con respecto a situaciones de seguridad que se han planteado en la zona de Bermejo de Guaymallén.

El expediente 67723, proyecto de declaración de mi autoría, beneplácito respecto a la cantata "Sanmartiniana" que se realizará el 24 de mayo del corriente año.

El expediente 67725, proyecto de resolución de mi autoría, declarando de interés de esta Cámara, el Congreso Interamericano y Congreso Argentino de Medicina en Emergentología.

El expediente 67642 proyecto de resolución de mi autoría, en el cual solicitábamos la adhesión de esta Cámara al recurso impulsado por la Asociación Protectora, con respecto a la instrumentación de las nuevas tarifas de gas, que solicito continúe reservado en Secretaria una semana más.

Y por último, el pedido de toma de estado parlamentario, y posterior giro a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Legislación y Asuntos Constitucionales, el expediente 67736 proyecto de ley de mi autoría; estableciendo el espacio exclusivo para el estacionamiento de las unidades afectadas al transporte escolar, en los frentes de los edificios escolares de la provincia de Mendoza.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el 67734 que es el que va a quedar reservado una semana más; el 67642 que también va a quedar reservado; y el 67736 también queda reservado, toma estado parlamentario y va a Comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el estado parlamentario al que le corresponde y la reserva en Secretaría de los expedientes: 67734 y 67642.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 15).**

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67734, es el siguiente:

**E67734
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Invitar al Prof. Eduardo Nasiff, a cargo de la Dirección de Educación de Gestión Social y Cooperativa (DEGSYC), dependiente de la Dirección General de Escuelas, del Gobierno de Mendoza a reunirse con la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de esta H. Cámara de Senadores, ante la preocupación de preocupación manifestada por los titulares de distintas organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles sin fines de lucro y demás, ante la posibilidad de que algunos de sus emprendimientos educativos que atienden a parte de la población más vulnerable de nuestra sociedad dejen de estar bajo la órbita de esa dirección. .

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto invitar al Prof. Eduardo Nasiff, a cargo de la Dirección de Educación de Gestión Social y Cooperativa (DEGSYC), dependiente de la Dirección General de Escuelas, del Gobierno de Mendoza a reunirse con la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de esta H. Cámara de Senadores.

Motiva esta solicitud la preocupación manifestada por los titulares de distintas organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles sin fines de lucro y demás, ante la posibilidad de que algunos de sus emprendimientos educativos que atienden a parte de la población más vulnerable de nuestra sociedad, pasen a

la regirse por la normativa de la educación privada.

Con el riesgo de que trasladar centros educativos que están bajo la órbita de de la gestión social al de la educación privada, estuviera vulnerando parte de la legislación vigente en referencia a la educación de gestión social como lo establecido en la ley nacional N° 26206, en la Ley Provincial N° 6.970, Decreto Provincial N° 714 /2010 y la Resolución N° 3300 / 2015, del Ministerio de Educación de la Nación, es que resulta de importancia citar al funcionario responsable del área a nivel provincial a fin de informar a los legisladores y organizaciones involucradas en el tema.

Por ello, y por las razones que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, Mayo de 2016.

GUILLERMO AMSTUTZ

**XXIV
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO AS COMISIONES**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) - Señora Presidenta, solicito que sea a Obras y Servicios Públicos y Legislación y Asuntos Constitucionales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario y su giro a Comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67736, es el siguiente:

**E67736
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Establézcase un espacio exclusivo para el estacionamiento de las unidades afectadas al transporte escolar, el cual abarcará

una longitud de 25 metros, frente al acceso principal al establecimiento educativo.

Artículo 2º: El resto de la cuadra podrá utilizarse en función de lo que establezca la señalética municipal existente.

Artículo 3º: Queda totalmente prohibido a los vehículos particulares detenerse y/o estacionarse en la zona determinada en el Art. 1º.

Artículo 4º: Queda terminantemente prohibido estacionarse en doble fila en toda la cuadra frente a los establecimientos educativos.

Artículo 5º: La Secretaría de Servicios Públicos de Transportes de la Provincia u Organismo de Contralor Provincial que la sustituya, será la autoridad de aplicación de la presente Ley, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8º de la Ley Provincial 6.082.

Artículo 6º: Al espacio mencionado en el Art. 1º, se le aplicará la demarcación y señalización determinada en la Resolución Nº 847 del 31 de marzo de 2014, dictada por el Ministerio de Transporte.

Artículo 7º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por finalidad reglamentar la zona de estacionamiento exclusivo para las unidades afectadas al transporte escolar, en un espacio ubicado frente a los establecimientos escolares.

Es de público conocimiento que durante los horarios de ingreso y egreso de los establecimientos educativo, se produce un caos vehicular, a saber: las calles frente a los mencionados establecimientos se recargan de vehículos, padres que estacionan en doble o triple fila, estacionan en los puentes de las viviendas vecinas, se producen inconvenientes para los vehículos de aquellos que necesitan circular por la zona, también inconvenientes para los vecinos, para los peatones que transitan por el lugar, existe un malestar generalizado que muchas veces deviene en bocinazos, discusiones, e inclusive accidentes de tránsito.

El objeto del a presente ley apunta a preservar la integridad física de todas las personas involucradas en la situación planteada y principalmente, a los niños que asisten a los establecimientos educativos.

Considerando la legislación vigente, observamos que de acuerdo a la Resolución Nº 847/14 del Ministerio de Transporte, donde en sus considerandos, menciona que:

“Que la Constitución Provincial les reserva a los Municipios la regulación de la vialidad pública "respetando las leyes que dicte la Legislatura sobre la materia".

Que la ley fundamental de la vialidad pública, en punto al uso de las vías de circulación, es la Ley Provincial de Tránsito y Transporte Nº 6082/93.

Que, sobre la base de esta ley, se tienen claramente discernidos los dos grandes segmentos del tránsito vehicular: a) el que practican los conductores ordinarios, no profesionales; y b) el que desarrollan los transportistas profesionales.

Que, entre estos últimos, destacan notoriamente los transportistas escolares.

Que ello es así dado que éstos no solamente se encargan de cumplir con los itinerarios estipulados con los padres, tutores o guardadores de los educandos transportados sino que, además, asumen, de buena fe contractual, la guarda de hecho de dichos educandos hasta el momento en que deben transferirla a las autoridades o responsables de los establecimientos educativos, escuelas de verano, centros de recreación, que estén pautados como destino.

Por ello y en virtud de lo a los Arts. 1º, 2º, 8º, 10º, y ctes. de la Ley Provincial Nº 6.082/93; al Art. 261, inc. 4º del Decreto Reglamentario Nº 867/94; a los Arts. 30, inc. i) y 31 de la Ley Provincial Nº 8.637, El Ministro de Transporte resolvió:

Artículo 1º - Establécese la demarcación de un espacio exclusivo de estacionamiento para las unidades afectadas al transporte escolar, que asegure la pronta y segura accesibilidad de los educandos transportados a sus lugares de destino, en horas de clase, sin perjuicio de dejar liberada la entrada de los mismos.

Artículo 2º - La delimitación a la que refiere el artículo anterior deberá adecuarse a la señalización fijadas por el Anexo I que forma parte de la presente resolución."

Por ello es necesario reglamentar un espacio de uso exclusivo para los transportes escolares, que no sea invadido por los vehículos particulares o sea los conductores ordinarios, no profesionales, como asimismo evitar el estacionamiento en doble fila con todas las consecuencias mencionadas anteriormente.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares, me acompañen favorablemente en la aprobación de presente proyecto de ley.

Ciudad de Mendoza, mayo de 2016.

GUILLERMO AMSTUTZ

XXV ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Ahora sí, el resto de los expedientes serían el 67722, 67723, 67725, y el 67733.

En consideración el estado parlamentario al que le corresponda y posterior tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 67722, 67723 y 67725, es el que figura en puntos 20, 21 y 23 respectivamente de Asuntos Entrados.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67733, es el siguiente:

E67733 PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a los Legisladores Nacionales por la provincia de Mendoza, que interpongan las gestiones administrativas correspondientes, a fin de efectuar un pedido de informes al Poder Ejecutivo Nacional respecto de:

Cuál es el monto finalmente afectado a la provincia de Mendoza, "Régimen de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas", de autoría del Diputado MC Omar Chafí Félix;

Qué forma y en qué plazos se prevé realizar el desembolso de los fondos previstos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 27.066.

Artículo 2º: Remitir copias de la presente Resolución al Poder Ejecutivo Provincia y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a los Legisladores Nacionales por la provincia de Mendoza, que interpongan las gestiones administrativas correspondientes, a fin de efectuar un pedido de informes al Poder Ejecutivo Nacional respecto de conocer el monto afectado a la provincia de Mendoza, forma y plazos del desembolso de los fondos previstos en la Ley Nº 27.066 "Régimen de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas", de autoría del Diputado MC Omar Chafí Félix.

Por iniciativa del entonces Diputado Nacional Omar Chafí Félix, se llega a la sanción 27.066 a través de la cual se crea el Régimen de Promoción de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas en el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, resolución 24/2010, que se regirá con los alcances y limitaciones establecidas en dicha norma, la presente ley y las normas complementarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo, destinado a lograr la mejora de la productividad y la modernización de los sistemas de producción, de transformación y comercialización.

La letra de la norma mencionada establece en su artículo cuarto que: el fondo creado contará con un monto anual de cien millones de pesos (\$ 100.000.000) cuyo destino será únicamente para la producción pecuaria bovina de las zonas áridas y semiáridas definidas en el artículo precedente.

La semana pasada se desarrolló en el departamento General Alvear, se realizó la versión 2016 de la Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas. Entre las autoridades presentes se hallaba Ministro de Agricultura de la Nación, Ricardo Buryaile, quien comunicó que "ya se firmó la reglamentación de la Ley 27.066 de Régimen de Promoción de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas, que significará un desembolso de 100 millones de pesos para fomentar la producción de ganado vacuno. A partir del financiamiento de esta ley muchos productores van a incrementar su rodeo".

El anuncio por sí solo creó gran expectativa entre los productores, pero ha sido un anuncio sin ninguna precisión. De hecho el fondo no puede ser destinado solamente al sur mendocino, puesto que hay otras regiones del país que entran dentro de la clasificación de zonas

áridas. De modo tal que sería de vital importancia saber cuáles serían los criterios de distribución y asignación de los fondos destinados a dar cumplimiento a la Ley 27.066.

Por este motivo recurrimos, desde este H. Senado de la Provincia a nuestros representantes ante el Congreso de la Nación para poder informarnos al respecto.

Por ello, y por las razones que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, Mayo de 2016.

GUILLERMO AMSTUTZ

**XXVI
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
CUATRO PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular, los expedientes antes mencionados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 16, 17, 18 y 19).**

**XXVII
ESTADO PARLAMENTARIO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PST-FIT) - Señora Presidenta, es para pedir el estado parlamentario y el posterior tratamiento sobre tablas del expediente 67744, un proyecto de declaración, que consta de dos artículos. El primero dice: "para adherir a la Jornada Nacional de Lucha, "Ni Una Menos", convocada para el 3 de junio contra los femicidios y la violencia de género.

Ya está por cumplirse un año, el 3 de junio, donde miles y miles nos movilizamos en todo el país; donde también en nuestra Provincia, en cada rincón, en cada pueblo del interior, hubo mujeres que se movilizaron por sus derechos; tal vez para ellas era la primera vez que salían a movilizarse, a manifestarse. Esta gran movilización puso sobre la mesa el flagelo que sufrimos día a día las mujeres,

pero lamentablemente, desde aquél 3 de junio del año pasado, que fueron miles y miles en las calles y a pesar de las fotos que se sacaron muchos funcionarios, a pesar de leyes que se vulneran, siguen en nuestro país muriendo y siendo asesinadas una mujer cada treinta horas y aún no se han tomado las medidas urgentes que corresponden.

Desde el Estado y el Poder Judicial, incluso, se profundiza esta violencia, como pudimos ver y debatir en el caso de Belén, la chica de Tucumán, que es acusada de hacerse un aborto, que ella niega, pero así y todo se la está condenando a años de prisión; lejos de garantizar el derecho de que las mujeres puedan decidir sin tener que morir. En nuestro país mueren 300 mujeres por abortos clandestinos todos los años y en nuestra Provincia, más grave aún, no se aplica el protocolo del aborto no punible, que está como derecho desde el año 1921.

Las convocantes de esta nueva movilización dicen: "286 víctimas de femicidio en el 2015, nos imponen templar las gargantas; 66 nuevas muertes en los primeros 100 días del 2016 nos exigen tomar las calles nuevamente."

De acuerdo a la información que publica la ONG de la Casa del Encuentro, entre el 2008 y el 2014 fueron asesinadas 1808 mujeres y este año, incluso, la cifra llega a 66 nuevas muertes, cuando todavía no llegamos ni a la mitad de año. También, según los datos de esta Casa del Encuentro, hay un número que es bastante preocupante, de 322 hijos e hijas que se quedaron sin su mamá, de los cuales 214 son menores de edad.

Según el observatorio de violencia de género en Mendoza, también se habla de que el femicidio es una de las principales causales de muerte de las mujeres. La gran mayoría de asesinato de hombres ocurre en ocasión de robo o riña; la gran mayoría de los asesinatos de las mujeres ocurren por parte de su pareja.

Ya hemos debatido en esta Cámara y se ha discutido la falta de refugios en nuestra Provincia; la falta de Presupuesto necesario para aplicar la Ley 26.485, de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres". El año pasado, el Presupuesto para esta ley era el equivalente a 70 centavos por mujer en la República Argentina.

Nosotros, en realidad lo que querríamos es que se declare la emergencia contra la violencia a las mujeres; que se tomen medidas urgentes; que se construyan refugios; que se les dé trabajo genuino a esas mujeres para que puedan tener su independencia económica.

ca; que se les dé asistencia psicológica, interdisciplinaria; también que ya se tomen en cuenta los derechos que se han votado, porque como debatimos en su momento, se votó el año pasado una ley que permite las licencias en el Estado a todas las mujeres que sean víctimas de la violencia de género, pero después estos derechos se ven vulnerados, como pasó en el caso del ítem Aula, que debatimos en este recinto.

Entonces, también continúan las redes de Trata que con la connivencia con sectores del Estado, sigue haciendo desaparecer a las chicas y todavía no aparece Johana Chacón, Soledad Olivera, Gisela Gutiérrez.

Sabemos que del flagelo que sufrimos las mujeres, que la violencia es el último eslabón de una larga cadena de violencia y opresión que reproduce el Estado, los medios de comunicación, los jueces misóginos, que muchas veces hacen fallos en contra de las mujeres o dejan impunes los casos que tienen las mujeres. Y entendemos y sabemos, y por eso es que pedimos adherir a esta jornada, que la movilización es la mayor garantía que tenemos las mujeres para luchar por nuestros derechos.

En la historia no nos han regalado absolutamente nada, cada derecho que conquistamos las mujeres fue arrancándolo con nuestra movilización, con nuestras fuerzas.

Es por eso, señora Presidenta, que solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración que, repito, consta de un artículo que señala adherir a la Jornada Nacional de Lucha "Ni una menos", convocada para el 3 de junio, contra los femicidios y la violencia de género. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Najul.

SRA. NAJUL (UCR) - Señora Presidenta, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical vamos a adherir a la declaración; no compartimos algunos de los fundamentos de la senadora preopinante.

Creemos que en esta nueva gestión, tanto a nivel nacional como provincial, se están dando medidas muy importantes desde el nombramiento de quienes están al frente del Consejo Nacional de la Mujer, Fabiana Tunes, que es una gran luchadora, justamente, de la Casa del Encuentro, donde la senadora saca todas las estadísticas; la única ONG que se ha dedicado durante años a poner de manifiesto esto es nuestra nueva directora del Consejo Nacional de la Mujer, y estuvo hace poco en Mendoza, y para julio ya está el Plan Federal de Lucha contra la Violencia que pro-

pone la ley que ha sido votada en el 2009 y todavía no se había realizado nada.

Al igual que en la Provincia, con Silvina Anfusso, a cargo de la Dirección de Mujer, Género y Diversidad, se están dando fuertes medidas en el sentido de apoyar esta lucha; incentivos económicos a las mujeres que sufren violencia; capacitaciones y es más, es uno de los ejes que nos hemos tratado y empuñado en realizar desde la Comisión de Género, junto con los otros poderes, el tema de la lucha contra la violencia.

Por eso sí adherimos a la Jornada "Ni una menos", seguimos en las calles pidiendo esto, la lucha continúa; pero no acordamos en todos los fundamentos de la senadora.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) - Señora Presidenta, también, desde el Bloque Libres del Sur, acompañar esta declaración adheriendo a la Jornada Nacional del 3 de junio "Ni una menos". Entendemos que la problemática contra la violencia hacia la mujer requiere del compromiso de todos y la participación de todos, porque es un problema cultural muy fuerte que hay que desterrar.

Así que, acompañando esta declaración, al igual que la senadora preopinante, a lo mejor no compartiendo todos los fundamentos, pero sí la esencia de esta jornada de lucha que se va a realizar a nivel nacional.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJFPV) - Señora Presidenta, para mí y como bloque queremos expresar nuestra adhesión a esta resolución. Nosotros entendemos que todavía no está todo hecho. Si bien desde el bloque aportamos un instrumento que se iba a aplicar para la zona Sur, como son las Comisarías de la Mujer, le solicito, Presidenta, hacer las gestiones necesarias, y que no todos pudieron acompañarnos, por supuesto, por ideología; pero, son las herramientas que necesitamos en el Sur al no tener un Código Procesal nuevo como para poder aplicar y prevenir este flagelo.

Así que, vamos a adherir porque, en coincidencia con esto, estamos trabajando fuertemente con las asociaciones del Sur y con el peronismo en general para que estos niveles de índice de violencia estén bajando, no solo a nivel familiar, sino a nivel institucional.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCIA (UCR) - Señora Presidenta, solamente recordar también que se ha generado la Asamblea por la Equidad, donde participan también la Comisión de Diversidad y Género de esta Legislatura y también ha participado el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, generando así un plan integral para abordar la temática.

Estas son políticas efectivas y de hecho, se ha presentado ya el protocolo de actuación para las personas en situación de violencia, que antes no se había generado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario y el posterior tratamiento sobre tablas del expediente 67744.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67744, es el siguiente:

E67744

PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º,- Adherir a la jornada nacional de lucha #NiUnaMenos convocada para el 3 de Junio contra los femicidios y la violencia de género.

ARTICULO 2º,- De forma.

NOELIA BARBEITO

HONORABLE CÁMARA

Traemos a consideración de esta Cámara un proyecto de declaración para adherir a la movilización nacional de lucha #NiUnaMenos convocada para el 3 de Junio contra los femicidios y la violencia de género.

FUNDAMENTOS:

El próximo 3 de Junio se cumple un año de la histórica y masiva movilización del 2015 en el que cientos de miles de mujeres expresamos en las calles de todo el país el reclamo contra la violencia de género y por nuestros derechos.

La movilización puso sobre la mesa los flagelos continuos que sufrimos las mujeres donde

el femicidio es el último eslabón de una larga cadena de violencia.

Lamentablemente, el poder político que hipócritamente se fotografiaba portando un cartel que decía #NiUnaMenos, ha hecho oídos sordos al reclamo negándose a declarar la emergencia nacional y provincial en violencia de género.

Aún continúa muriendo una mujer cada 30 horas en manos de la violencia machista, los refugios no se construyen y no se ha tomado una sola medida efectiva y urgente para enfrentar este flagelo.

Desde el Estado y el Poder Judicial se profundiza esta violencia como vemos con el terrible caso de Belén, la joven tucumana que está presa por un supuesto aborto espontáneo. Ni siquiera se ha comprobado el aborto, pero la sola sospecha ya es causal para estos jueces de que esté privada de su libertad. Muy lejos de lo que debería ser una realidad que garantice el mínimo derecho democrática a decidir sobre nuestro cuerpo, con el aborto libre, seguro y gratuito en los hospitales públicos. Nuestra provincia si quiera ha adherido al protocolo del aborto no punible que reglamente un derecho que data de 1921.

Las convocantes a una nueva movilización este año dicen que "286 víctimas de femicidio en 2015 nos imponen temprar las gargantas. 66 nuevas muertes en los primeros 100 días de 2016, nos exigen tomar las calles nuevamente"

De acuerdo a la información que publica la ONG La Casa del Encuentro, entre 2008 y 2014, 1808 mujeres fueron víctimas de femicidios. Solamente en el 2015, 286 mujeres que se enfrentaron a la violencia machista perdieron la vida a manos de un varón que las creyó de su propiedad.

Pero sin dudas un número que se transforma en impotencia absoluta son los 322 hijos e hijas que se quedaron sin su mamá, de los cuales 214 son menores de edad.

Ahora bien, si se toma el período 2008 / 2015 la cifra asciende a 2094 femicidios que dejaron como "daño colateral" a 1617 chicas y chicos menores de edad que se quedaron sin madre.

Según datos del Observatorio de la Violencia del Estado en Mendoza podemos ver que la gran mayoría de asesinatos de hombres (casi el 97 %) ocurren en ocasión de robo, riña o enfrentamiento entre bandas; y poco más del 3% se produce por femicidio (vinculado). En el caso de las mujeres, por el contrario, la

mayoría (63 %) muere por femicidio, mientras que solo el 37% es asesinado en otros contextos. Este dato es muy importante porque significa que en Mendoza el femicidio es la primera causa de muerte violenta intencional entre las mujeres.

La falta de refugios agrava esta situación, y luego de un año tenemos que decir que el único refugio que hay en Mendoza se encuentra con serias posibilidades de cerrar por falta de presupuesto.

Así sucede con la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres que se encuentra sin el presupuesto necesario para poder ser aplicada.

Queremos que se declare la Emergencia en Violencia contra las Mujeres y se creen refugios, se brinde contención médica y psicológica, asesoramiento legal y trabajo genuino para las víctimas; como así también que se deje de prohibir a las mujeres y niñas violadas realizarse abortos no punibles. No podemos permitir que sigamos muriendo en manos del machismo y la complicidad del estado.

Desde esta banca hemos presentado el proyecto con un Plan provincial de emergencia contra la violencia hacia las mujeres que incluye: a) un régimen de subsidios a las mujeres víctimas de violencia; b) la creación inmediata de refugios transitorios y un plan de vivienda a corto plazo para las mujeres víctimas de violencia que así lo requieran, que incluye para este fin el destino de todos los bienes y/o propiedades ociosas, cedidas o financiadas por el Estado provincial a la Iglesia Católica y/u otras instituciones religiosas, y los impuestos progresivos a las grandes fortunas y corporaciones inmobiliarias; c) un régimen de licencias laborales para aquellas mujeres víctimas de violencia que tienen empleo; d) un régimen de licencias y pases educativos para las adolescentes y mujeres víctimas de violencia que estén en el sistema educativo; e) la creación y coordinación de equipos interdisciplinarios para la prevención, atención y asistencia a las mujeres víctimas de violencia.

Los partidos mayoritarios se han negado a tratar este tema de conjunto y solo se ha aprobado la licencia en la administración pública para las mujeres que sufren de violencia de género.

Sin embargo, la hipocresía se vislumbra cuando estando vigente esta ley que es una herramienta importante, se resuelve por decreto la implementación del "ítem aula" a las maestras, que perderán parte de su sueldo si faltan más de tres días en el mes dando por tierra con el derecho adquirido.

En el mismo sentido, las redes de trata que no podrían funcionar sin la complicidad estatal, se siguen cobrando la desaparición de cientos de mujeres mientras buscamos a Johana Chacón, Soledad Olivera, Gisela Gutiérrez y todas las chicas desaparecidas.

Por ello somos conscientes que la violencia tiene su origen en este sistema de opresión y clases sociales, y que la misma es alimentada y reproducida por las instituciones, sus partidos tradicionales, la iglesia, los grandes medios de comunicación, los jueces misóginos y la propia clase empresaria dueña de la Provincia. Pero más conscientes somos aún de que la pelea por nuestros derechos podemos ganarla con nuestra organización y movilización en las calles, demostrando nuestra fuerza ya que nunca nos han regalado nada.

Nuestras bancas están al servicio de fortalecer esta lucha en las calles y los lugares de trabajo y estudio a la vez que exigimos medidas mínimas y urgentes para combatir la violencia de género.

El próximo 3 de Junio en todo el país vamos a movilizarnos nuevamente contra los femicidios y la violencia de género.

Por los fundamentos expuestos, es que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

NOELIA BARBEITO

XXVIII ADHIRIENDO A JORNADA NACIONAL

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 20).**

SRA. PRESIDENTA (Montero) -Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (FPVPJ) - Señora Presidenta, es para informar y para invitar a los senadores, que desde la Comisión de Economía, mañana a las 12.30 horas en el Salón Rojas, vamos a recibir al Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Ingeniero Carlos Tizzio. Más allá que los integrantes de la Comisión vamos a estar presentes, queda exten-

siva la invitación a todos aquellos que quieran participar de dicha reunión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señora Presidenta, en realidad es extemporáneo, pero no quería dejar de agradecer la buena predisposición y la voluntad de los señores senadores de haber aprobado un proyecto de declaración, que era de la creación de la Liga de Fútbol Adaptado; un tema que se viene trabajando hace bastante tiempo, gracias a una iniciativa de los Directores de Deportes de la Municipalidad de Las Heras y otros municipios que adhirieron a esta iniciativa. El primer evento, el primer partido se va a realizar el próximo 21 en La Consulta.

Yo creo, que este es el puntapié inicial a una actividad que nos propusimos hacer y darle la importancia que significa para nosotros esta iniciativa de fútbol adaptado, con el control de los profesionales técnicos del fútbol adaptado profesional, que compite a nivel mundial. Y darle realmente una importancia que nosotros consideramos, que los padres que están involucrados en esta iniciativa, que nos han pedido que los apoyemos, que los acompañemos; realmente causa mucha ternura ver los chicos y no tan chicos jugar al fútbol, buscar la forma que esto se instale definitivamente en la provincia de Mendoza.

Queremos dar el puntapié inicial, ya se hizo una vez, un evento en la Provincia, no lo voy a dejar de reconocer y esperamos que esto tenga la iniciativa, y todos los municipios, adhieran a esta iniciativa, y fortalecer cada vez más, esta Liga Provincial de Fútbol Adaptado. Así es que, agradezco a los señores senadores.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (FPVPJ) - Señora Presidenta, es para recordar la invitación para mañana a las 09.00 horas, en el Salón Rojas, en el anexo, que viene el contador Elián Japáz y su equipo, por el EPRE, para hablar de los componentes tarifarios, para hablar de todo aquello que es de interés. De hecho, la solicitud de esta invitación, a través de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, surgió por la iniciativa de los señores legisladores. Así que, ya obra en poder de cada uno la invitación, les pido a todos por favor que no lo olviden.

XXIX MOCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Barcudí.

SR. BARCUDI (FPVPJ) - Señora Presidenta, es para proponer un proyecto in voce, de invitación a la responsable del zoológico por la situación, que es de público conocimiento por la alta mortalidad de animales que está habiendo en el Zoológico, y obviamente que si bien estamos de acuerdo con el proyecto del "Ecoparque" y obviamente creo que es la alternativa más importante. Simplemente queremos interiorizarnos cómo se está realizando el manejo de los animales; cuál es el estado de salud; y si hay alguna invitación que de diciembre a la fecha ha habido una mortandad importante de animales en el Zoológico.

Es simplemente la invitación a la Comisión de Ambiente, si es posible, se puede gestionar.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señora Presidenta, es para asumir el compromiso de invitar y generar una reunión con el senador preopinante y aquellos que estén preocupados por este tema. Acordar en los próximos días una reunión para abordar esta problemática que él planteaba y evacuar todas las dudas que tengan al respecto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senador Fadel.

SRA. FADEL (FPVPJ) - Señora Presidenta, la verdad es que no se por qué, y quisiera evacuar esta duda.

El Bloque de la Unión Cívica Radical, cuando se invita a alguna Comisión a algún funcionario, generalmente dicen que no y que van a generar la entrevista con algún senador en particular.

Creo que no sería malo que vengan a las comisiones porque son públicas, y porque todos nos podemos enterar de lo que pasa en las distintas situaciones.

Yo pediría que este tema del Zoológico que hoy está afectando a los animales que allí existen; no sería malo que todos nos enteremos, y no algunos legisladores que vayan a la reunión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJFPV) - Señora Presidenta, en realidad es para solicitar en todo caso, sino una visita al Zoológico con los senadores que les interese, para interiorizarnos in-situ de la situación. Si es posible, pagamos la entrada, así que no habría problemas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señora Presidenta, estamos de acuerdo. También hemos querido resaltar que en los últimos minutos de esta sesión; por parte de distintos senadores y de distintos bloques han estado invitando y comprometiéndolo la presencia de los señores senadores a distintas Comisiones a dónde van a asistir funcionarios del Ejecutivo. No es así que ante cada requisitoria de solicitar la presencia de funcionarios a las comisiones, se niega la posibilidad; están llegando y mañana tenemos una jornada sumamente ardua por la sucesión y la frecuencia con que distintos funcionarios y distintos eventos se van a estar desarrollando en esta Legislatura.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Senador Barcudi, entonces usted renueva el proyecto inicial y presenta esta nueva moción para que vayan acompañados al Zoológico.

En consideración el proyecto in-voce, con la segunda moción por supuesto.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Corsino.

SRA. CORSINO (UCR) - Señora Presidenta, es para invitar a todos los senadores para mañana a las diez. Está organizado el acto por los doscientos años de la Histórica Banda Talcahuano del Regimiento 11 de Infantería de Montaña; está organizado para que se realice en la explanada de la Legislatura, pero si las condiciones climáticas no nos acompañan será en Pasos Perdidos.

La invitación es muy especial para todos los legisladores, porque la banda hará a través de los 18 tamboriles un homenaje a cada uno de los departamentos.

Además, vamos a servir para el público en general chocolate, que también traerá la Brigada 8. Están todos cordialmente invitados.

XXX MOCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (FPVPJ) - Señora Presidenta, mi intervención es para solicitar un proyecto in-voce de resolución, en virtud de lo que hemos venido conversando en las sesiones anteriores como en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Gobernador de la provincia de Mendoza, Licenciado Cornejo, la constitución de un ámbito de participación plural, donde se debatan las problemáticas de la seguridad pública en la provincia de Mendoza; con la finalidad de trazar una política de Estado en consenso con los tres poderes y la participación de los municipios de la provincia de Mendoza. Esta solicitud, obviamente, es dirigida hacia el Gobernador, que entendemos que tendría la legitimidad y la legalidad para constituir ese espacio con las características de reglamentación que él considere oportuna en el Poder Ejecutivo, simplemente es a efectos de manifestar y ratificar nuestra voluntad, como Frente para la Victoria, de participar conjuntamente con los otros partidos políticos y los otros poderes del Estado, en una agenda que haga a una política de Estado en materia de seguridad, y que eso facilite luego el tratamiento de los proyectos legislativos que ingresen a esta Cámara.

Deseosos de poder participar en un espacio como tal, solicitamos que sea aprobada esta resolución, simplemente solicitar al Gobernador la creación de un ámbito para discutir sistemáticamente una política de Estado en materia de Seguridad.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señora Presidenta, la verdad es que estamos convencidos, creo que todos así lo estamos, de que los ámbitos de discusión plural con la participación de los tres Poderes, de la comunidad organizada, donde también nosotros nos hacemos cargo y garantizamos la presencia de, al menos, funcionarios del área del Ejecutivo y las invitaciones formales al Poder Judicial, como así también la apertura de la participación de todos en la Provincia de Mendoza, está creada.

Primero, en el ámbito de discusión y participación política por excelencia, que es la Legislatura de Mendoza, a través de la Comisión Bicameral de Seguridad, que se encuen-

tra en funcionamiento, y por otro lado, de un órgano establecido a tal fin, como es el Consejo Provincial de Seguridad de la Provincia, donde también tiene la apertura, la participación de todos.

Creemos que no es necesaria la creación de una nueva figura, de un nuevo ámbito de discusión, porque tanto a nivel provincial como a nivel legislativo en particular, se encuentran dados estos ámbitos de discusión con la representación, pero también con la participación de todos, por eso no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas del pedido in voce realizado por el señor senador Böhm.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señora Presidenta, realmente me llama la atención la iniciativa del proyecto in voce, porque en realidad si hablamos de políticas de seguridad pública, en la mayoría de los proyectos se ha discutido, justamente un organismo que fue creado para discutir, aunque no sea vinculante, la política de seguridad pública y justamente es la Comisión Bicameral.

El señor senador preopinante tiene representantes en la Bicameral de Seguridad, y por lo tanto, siempre se ha dado la apertura de discutir, hoy que somos oficialismo, la apertura de poder discutir todos los temas que quieran discutir, es más, se ha cambiado en reiteradas oportunidades los días fijados por el Reglamento Interno de la Bicameral, a efectos de los pedidos de la oposición para discutir algunos temas en particular.

Hemos accedido a todos los pedidos que han querido realizar; es un ámbito justamente que puede participar, está invitado y podemos darle la discusión que se quiera dar.

En otros años, hemos sufrido justamente que no se daba este tipo de discusiones, y nosotros hoy sí lo queremos dar, lo hemos dado, lo hemos hecho público y los proyectos que se han presentado han pasado por la Bicameral, se han tratado por la Bicameral, y tal así es, vuelvo a decir, días no fijados, no establecidos por la Comisión Bicameral, también hicimos reunión un día lunes, un día miércoles, un día jueves; por lo tanto, lo invito a que participemos de esa reunión, me parece que es lo más adecuado que sigamos dándole la importancia que tiene esta Comisión, que fue constituida justamente para esto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJFPV) - Señora Presidenta, la realidad es la única verdad, y lo cierto

es que la Comisión Bicameral y la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales tuvimos prácticamente que hacer una reunión de emergencia, para analizar el proyecto de ley que venía con pedido de apuro por parte del Poder Ejecutivo de rápida sanción, respecto al tema de "Prisión Preventiva".

Por dar un ejemplo, hemos tenido 4 ó 5 proyectos de ley en los últimos 60 días, aproximadamente, vinculados al tema de seguridad, donde las normas presentadas pueden tener buenas intenciones, pero la verdad es que cada una de ellas, analizadas por separado pueden generar o suscitar posiciones distintas, porque no es lo mismo una parte que todo.

Entonces, la sensación que en el bloque tenemos, es que siendo parte de la Bicameral y aún siendo parte de las instituciones que componen las Comisiones en la Legislatura, no es lo mismo la tarea de sancionar y controlar leyes, que la de tener un espacio de diálogo donde se anticipa, se discute, se participa y se elaboran los proyectos borradores en consenso, respecto a una política de seguridad consensuada.

Yo no voy a sostener -de hecho toda política por acción o por omisión es una política-, porque presente 5 proyectos de ley o porque no presente ninguno, no importa -digamos- constituyen en sí los hechos una política en materia de seguridad por parte del Gobierno de turno, y está en todo su derecho.

Lo que nosotros estamos solicitando, y al mismo tiempo ofreciendo, -creo que los legisladores lo van a saber distinguir-, es la creación de un espacio "ad-hoc" cuya finalidad sea la de consensuar entre los distintos Poderes del Estado, y el poder territorial, es decir, las distintas jurisdiccionalidades, una política de estado en materia seguridad.

Creo que no hay que preocuparse por la creación de este espacio, y yo puedo entender algún tipo de desconfianza política que puede existir del oficialismo respecto del cuál puede ser el uso de un espacio como tal; porque ese espacio tendría que dar a luz, solamente en aquellas cosas en las que se coincidan; es decir aquellos aspectos....

- El señor senador Jaliff se cae...

SRA. PRESIDENTA (Montero) - ¿Señor Jaliff, esta bien?

Senador Böhm sigue en el uso de la palabra.

SR. BÖHM (FPVPJ) - Sí, lo que pasa es que lo aprecio mucho a Jaliff, me pareció

importante dar un tiempo....ahí está el doctor Giner.

Terminando la argumentación, lo que me parece que sería importante e interesante, insisto, en la creación de un espacio "ad hoc" a los efectos de consensuar aquellos elementos en los cuales hay acuerdo, entre los distintos Partidos políticos y los distintos Poderes de impulsar de manera conjunta entre todos en la provincia de Mendoza.

Me parece que ese ámbito serviría para el enriquecimiento de las políticas de seguridad, creo que acota el margen de error que puede tener uno cuando es Oficialismo, dar la posibilidad de la expresión plural y simultánea de las distintas jurisdicciones e instituciones; porque lo que hoy tenemos es un funcionamiento esporádico, por decirlo de alguna manera; donde aparece un proyecto, se cita a un funcionario, o toma intervención el Poder Judicial, o nos visita y nos plantea una inquietud un intendente, no hay un espacio donde la agenda sea únicamente ponerse a trabajar en una política de Estado en materia de seguridad.

Por eso, la importancia que creemos de que se pueda constituir este evento y, en todo caso, solicitar la aprobación de la declaración; y bueno, el Gobernador quedará en todas su facultad y su ejercicio de constituirlo o no, obviamente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora Presidenta, el asunto en cuestión del pedido in voce es posible que sea muy importante o es posible que sea urgente. En el caso de que sea urgente por supuesto entiendo que se presente in voce y en este momento; en el caso de que sea importante, no entiendo que puede haberse producido entre el viernes a las 13, que cierra el horario de presentación de proyectos y esta sesión, para que estemos discutiendo estas cosas que, supuestamente, son tan importantes. Si son tan importantes, sería bueno ver un tratamiento con fundamentos; discusión en Comisiones; como corresponde a todos los proyectos que se tratan en esta Casa.

Creo y respeto, por supuesto, la dedicación del senador que lo ha hecho y por eso estoy más sorprendido aún, porque entiendo que los pedidos in voce son para cosas que pueden haber surgido entre el cierre de la presentación del proyecto; incluso en la reunión de Labor Parlamentaria, donde se ven todos los proyectos y la propia reunión nuestra; Labor Parlamentaria fue ayer a las cinco y media de la tarde y nos hemos reunido ahora;

entonces, darle profundidad y comenzar a analizar si el proyecto tiene o no tiene los fundamentos que está diciendo el senador preopinante; me parece que sería conveniente, por el mismo respeto que nos debemos todos de estudiar los temas en profundidad, de que esto debe ser una presentación formal echa a través de las Comisiones; que tome estado parlamentario y en su momento, por supuesto se expondrán las distintas posiciones.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señora Presidenta, simplemente a modo de aclaración.

En los años anteriores nosotros conformamos una Comisión que se llamaba Comisión de Enlace, que inclusive en esta oportunidad, en estas reuniones de la Comisión Bicameral de Seguridad la hemos propuesto, continuar con ese trabajo, donde participan el Poder Judicial, Federal, Provincial; donde participa el Procurador; participan los distintos legisladores e inclusive el Jefe del Servicio Penitenciario y autoridades del Ministerio de Seguridad. ¿Para qué era esto? Para que justamente entre todos pudiéramos consensuar estas leyes, que a veces generan la discusión y a veces el debate que es innecesario en el recinto, porque se puede consensuar absolutamente en este ámbito.

Por lo tanto, quiero decir que nosotros seguimos con esta idea de poder promover esta reunión de Comisión de Enlace, por lo cual invito al senador a que participe y también es cierto que hay compañeros de su banca que ya conocen este mecanismo de poder intercambiar ideas con todos los estamentos provinciales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (FPVPJ) - Señora Presidenta, hasta el momento yo no tenía conocimiento del funcionamiento pleno de esa Comisión de Enlace en este periodo y me parece pertinente que lo traiga a colación el senador preopinante, y de hecho, que se pusiera en funcionamiento, ayudaría bastante a disipar parte importante de la inquietud que implica el proyecto presentado, y sí, al senador Palero, que preguntó sobre la razón del in voce; hay una razón de haberlo presentado in voce y no esperar a la urgencia y es que ayer hemos tenido una enorme presión por parte de los medios de comunicación, a los efectos de expresarnos como bloque opositor respecto de lo que fue, a nuestro entender, una operación anticipada ante los medios de anunciar que hoy martes iba a ser sancionada la Ley de

Prisión Preventiva, cuando en realidad todavía estamos trabajando en las Comisiones.

Ante esa expectativa que se generó en la prensa, hemos sido bombardeados desde los medios, en cantidad de preguntas e interrogantes respecto a por qué habíamos cambiado de posición desde el bloque opositor, y nos habíamos puesto a frenar el proyecto de Prisión Preventiva.

Entonces, queremos dejar aclarado: primero, nosotros no queremos frenar el proyecto de Prisión Preventiva; queremos colaborar en que ese proyecto sea sancionado -a nuestro humilde entender-, con la mejor técnica legislativa y jurídica posible, tratando que no caiga en un aspecto de inconstitucionalidad.

Nuestros aportes han ido en esa dirección; hay aportes que han quedado pendientes de ser escuchados o atendidos a favor y en contra del proyecto, y entendíamos que no estaba abocado el debate y el trabajo previo a que el proyecto pudiera tratarse como corresponde en el recinto. Y lo decimos desde el ánimo de colaborar y de cooperar.

Entonces, si vamos a estar con cada proyecto que se presente en el seno de la Legislatura, en la disyuntiva de si el oficialismo impulsa mano dura y la oposición viene obstaculizando la gestión del Ejecutivo, la verdad que..., y en el discurso del 1º de mayo el propio Gobernador está pidiendo una actitud de grandeza a todos los integrantes de esta Cámara, y nos está pidiendo tratar de generar políticas de Estado, ergo, la urgencia nuestra viene de este contexto.

Entonces, si hay una voluntad, efectivamente, de constituir una política de Estado, debería haber un ámbito específico donde se convoque a trabajar en políticas de Estado con un tiempo suficiente previo; y luego cuando el debate venga a la Legislatura podremos tener discensos, podremos tener alguna diferencia, pero la centralidad de la política está previamente discutida; sino tenemos que andar haciendo adivinanzas parciales al respecto; y además, porque hay medidas que no necesariamente pasan por la Legislatura, hay medidas que son de gestión. De hecho, nosotros tenemos una función de control sobre el Poder Judicial que no necesariamente se vota en el Jury.

Yo quisiera saber, por ejemplo, cuántos jueces han dictado prisiones preventivas, para un ejemplo, y cuántos tienen a cargo prisiones preventivas vencidas, o que no han cumplido con los plazos de procesamiento. ¿Quién controla eso? Doy ejemplos sencillos, digamos.

Entonces, me parece que tenemos que buscar un ámbito donde nos podamos anticipar a las discusiones con una agenda, y poder discutir una política de Estado. Creo que es una política "ganar, ganar", no se me ocurre quién puede perder en un espacio como ese. Sobre todo, obviamente, si hay código a la hora de funcionar en una Comisión como esa, y siempre hay posibilidad del debate.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora Presidenta, yo creo que el mejor camino para analizar la inquietud que tiene el senador Böhm, que está en todo su derecho de tenerla y, además, todos estamos preocupados por la seguridad en Mendoza, quería proponer que este proyecto in voce se envíe a la Comisión Bicameral y se analice ahí, porque bien decía el senador Quevedo -yo en algún tiempo formé parte, en un periodo escaso de la Bicameral y estuvimos trabajando con la mesa de enlace que tenía que ver con funcionamientos de la Comisión Bicameral y reuniones en todos los ámbitos, de hecho hemos tenido en la Justicia, en el propio Ministerio de Seguridad- enviarlo y que se analice y que se debata dentro de la Comisión Bicameral; y después de esas consideraciones tomaremos una decisión.

Y creo que es el ámbito donde se deben discutir estas cosas que tienen que ver, no ya con una ley específica, no con cuestiones jurídicas, sino en cuanto a políticas. Así que, creo que es el mejor camino.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - ¿Senador Böhm, está de acuerdo?

-El señor senador Böhm asiente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario y el envío a Comisión del proyecto del senador Böhm, in voce.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Resulta aprobado su giro a Comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Najul.

SRA. NAJUL (UCR) - Señora Presidenta, mañana miércoles a las 16:00 horas en el Salón de los Pasos Perdidos, realizamos una Jornada de Problemática de Consumo y la Salud Pública. Quiero invitar a todos los senadores y senadoras a estas Jornadas que las realizamos en conjunto con la Universidad Nacional de Cuyo, la Facultad de Medicina y el Ministerio de Salud de la Provincia, donde van

a disertar el doctor Saracco, jefe de Toxicología; el doctor Benigno Gutiérrez que fue decano de la Facultad de Medicina; la doctora Villegas que está a cargo de la Guardia del Hospital Pereyra; la licenciada Carolina Sterlik que es la jefa del Programa de Adicciones de la provincia de Mendoza; el doctor Fabián Díaz que está a cargo del consultorio de Adolescencia en la Facultad de Ciencias Médicas.

Me parece que la problemática es muy actual, debemos involucrarnos en esto, y por eso, los invito a todos. Y si no pueden venir, aunque sea que vengan los asesores, para poder participar y ponernos a tono, tanto con la problemática que tenemos en Mendoza, como la parte de clínica toxicológica y lo que corresponde a políticas públicas, en este sentido.

XXXI DESARCHIVO Y GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (FPVPJ) - Señora Presidenta, es para solicitar el desarchivo y giro a la Comisión correspondiente del expediente 65412, que estaba en las Comisiones de Economía y de Hacienda y Presupuesto, para que sea girado nuevamente allí.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el desarchivo y el giro del expediente 65412 a la Comisión de Economía y de Hacienda y Presupuesto.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 21)**

XXXII MOCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (FPVPJ) - Señora Presidenta, es para presentar un proyecto in voce.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Adelante, senador.

SR. ARENAS (FPVPJ) - Señora Presidenta, teniendo en cuenta lo que planteó el senador Palero, en vista de la urgencia y que va a ser tratado en el Congreso de la Nación

esta semana, voy a solicitar que a través de este pedido in voce, este proyecto, se solicite, es decir se vería de buen agrado que los diputados nacionales por Mendoza, voten la Ley Antidespidos, por supuesto con el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora Presidenta, todos saben cuál es la posición de Cambiemos al respecto, así que no hace más falta aclarar, de hecho es la misma posición que tenía la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y el Presidente de Diputados del Frente para la Victoria, actual, el doctor Recalde en contra de estas leyes. ¿Por qué si no servían en aquel momento, va a servir una ley, de esas características, ahora?

Pero de todas maneras, más esas circunstancias, al tener una opinión, nuestra agrupación y nuestro frente político, obviamente, vamos a votar en contra de lo solicitado por el senador Arenas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (FPVPJ) - Señora Presidenta, sabemos cuál es la posición de Cambiemos, pero teníamos el desafío de que nos acompañara, por lo menos, Libres del Sur, que sabemos que tiene una postura diferente en este aspecto, y todos los Partidos de Izquierda, por supuesto.

Los fundamentos, y el yrigoyenismo histórico...

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Senador Quevedo, si quiere se dirige a la Presidencia, y me pide una interrupción.

Senador Arenas, sigue en el uso de la palabra.

SR. ARENAS (FPVPJ) - Los fundamentos son los siguientes, estamos viviendo una situación en la Argentina, donde los últimos meses ha crecido el desempleo y es distinto el contexto cuando se planteó, que es lo que decía el doctor Jaliff, con relación a la posición de la ex Presidenta de la Nación, cuando planteó que no era el momento.

Estamos frente a dos Estados diferentes, ante dos visiones del Estado diferentes. Un Estado que teníamos en la gestión anterior, donde estaba presente preocupado para sostener el empleo. Ustedes han visto todos los despidos que han habido en Mendoza, no solamente en el sector privado, sino en el sector estatal.

Las últimas noticias tienen que ver con Organismos Nacionales que tienen que controlar el trabajo esclavo e infantil, y que han sido despedidos y se están desmantelando. Y a nivel nacional sectores privados –no se si puedo hacer uso de la palabra porque siento muchas conversaciones, tal vez no es un tema urgente-...

Si el senador Quevedo quiere hacer uso de la palabra, yo espero y lo escuchamos.

La situación nacional es diferente a la que existía anteriormente, donde había una preocupación por el empleo; inclusive el Estado cada vez que podía surgir alguna situación de crisis en alguna empresa, lo sostenía con distintas políticas activas... Bueno, no sé si el senador Camerucci, se le está haciendo costumbre.

Señora presidenta, usted me dice cuándo sigo con el uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Senador, siga en uso de la palabra.

SR. ARENAS (FPVPJ) - Señora Presidenta, gracias.

Los argumentos tienen que ver con un Estado, que a partir de la asunción del Presidente Macri, con el acompañamiento del radicalismo, viene tomando políticas de ajuste en contra del pueblo argentino.

Nosotros creemos que es el momento de que el Estado tome una posición firme, fundamentalmente con el sector privado, que se ha apoderado de las decisiones del Estado, como nunca antes, donde se está priorizando el interés de los grandes grupos económicos.

Sabemos que esto tiene que ver con un modelo, que se está buscando un 10 o un 15 por ciento de desocupación, porque todos sabemos que cuando hay desocupación es la patronal la que fija el salario y no los trabajadores.

Nosotros estamos comprometidos con una sociedad en donde haya pleno empleo, y por eso buscamos nosotras el sostenimiento del empleo porque esto va a perjudicar a todas las familias del país; fundamentalmente lo que nos toca a nosotros que son las familias mendocinas. Con el impacto del aumento excesivo de las tarifas, tanto de tarifa de la luz, del gas; y lo que estamos viendo en Mendoza.

Es por eso que solicito se dé a votación este proyecto. Vuelvo a reiterar, solicitando que se vería de buen agrado por parte de esta Cámara, que los diputados nacionales por

Mendoza aprueben la Ley Anti-Despidos con el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) - Señora Presidenta, es de público conocimiento que nuestra diputada nacional es una impulsora, también, de este proyecto de Ley Anti-Despidos; por lo tanto vamos a acompañar el proyecto in-voce del senador Arenas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señora Presidenta, el bloque en el Congreso de la Nación del Frente de Izquierda de los Trabajadores, tienen un despacho por minoría propio. Por una serie de consideraciones que, por ejemplo, hay límites muy fuertes y hay una serie de operatorias, que no conozco en definitiva del proyecto de ley, que están transformando este proyecto de Ley Anti-Despidos, en un Proyecto de Ley Pro-Despidos.

Por lo tanto el Frente de Izquierda de los Trabajadores, en el Congreso de la Nación, lógicamente con la representación mendocina en la persona de Soledad Sosa va a votar su dictamen propio que ratifica la intención original que es una ley contra los despidos, que no es algo novedoso sino que lo venimos planteando desde hace un tiempo, incluso en esta misma Cámara resaltamos un proyecto de características similares.

Sólo un detalle antes de terminar, para llamar a la reflexión. Hoy está siendo encabezado por Pichetto; un hombre que está impulsando este proyecto, que nosotros consideramos que se está transformando en pro-despidos, pero este sector político tendría que reflexionar, porque este mismo hombre que está a la cabeza de la operatoria en Diputados, es aquella persona que le dio una magistral diferencia para la aprobación "buitre" al presidente de la Nación, Mauricio Macri.

Entonces, uno, cuando se trata de la defensa de los intereses populares, de las fuerzas que viven de su trabajo, tiene que ser coherente y no puede estar saltando de un lado a otro en la línea. En este punto, nosotros no vamos a acompañar este proyecto, en defensa justamente del despacho de minoría que va a defender la bancada del Frente de Izquierda de los Trabajadores en el Congreso de la Nación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora Presidenta, sí, para pedir una aclaración, porque hay cuatro despachos de Comisiones en la Cámara de Diputados, y recién el diputado del Peronismo para la Victoria decía que iban a apoyar el de las PyMES, pero tengo entendido que el de las PyMES, es de Sergio Massa, entonces, tengo alguna duda si se está refiriendo precisamente al proyecto del diputado Sergio Massa, que salió con despacho de minoría, de una de las Comisiones, si es lo que está proponiendo el senador por el Peronismo para la Victoria.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (FPVPJ) - Señora Presidenta, no sé si tendré que escribir el proyecto, pero es in voce y justamente dice así: "Se vería con buen agrado que los diputados nacionales por Mendoza, aprueben el proyecto de ley, la ley antidespidos".

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Hay cuatro dictámenes.

Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (FPVPJ) - Señora Presidenta, usted me dice cuáles son los cuatro que usted tiene conocimiento.

Evidentemente es del oficialismo, por supuesto; pero lo que nosotros estamos buscando es el consenso con todos los sectores. Acá hemos encontrado a un sector de la Izquierda que nos va a acompañar, por lo tanto, lo que vamos a solicitar a los diputados nacionales por Mendoza es que acompañen el despacho mayoritario de la Ley Antidespidos, que se va a aprobar en la Cámara de Diputados. Y permítame una aclaración, ya que estoy en el uso de la palabra.

La otra vez escuchábamos con respeto cuando el sector de la Izquierda, que no tienen una historia nacional ni popular, hablaba de la oposición trucha en Mendoza. No solamente el radicalismo propició que llegara Macri al gobierno, sino las izquierdas que terminan siendo funcionales para que los sectores de derecha terminen gobernando, ha pasado en Brasil, ha pasado en otros lugares del mundo, fundamentalmente en Latinoamérica, donde hay ciertos sectores de la Izquierda que terminan haciendo planteos casi antipopulares, antinacionales, porque en definitiva no buscan el bienestar de la población, sino buscan el conflicto por el conflicto mismo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señora Presidenta, simplemente llamar a la exhortación de que el Cuerpo trate de mantener un determinado nivel para la discusión y no caer en vulgaridades, porque realmente desmerece lo que acá se trata. Entonces, cuando uno cae en vulgaridades, frases hechas, el debate pierde la esencia, pero para no extenderme mucho, no iba a intervenir nuevamente porque ya se extendió mucho, pero lógicamente me he sentido aludido por el senador que hizo uso de la palabra anteriormente.

Y en este sentido, yo quiero decirle lo siguiente: mi fuerza política tiene una historia de lucha muy larga en este país, que lógicamente tal vez, no se haya visto representada en el Parlamento o en las formas políticas tradicionales, pero nosotros nos sentimos herederos de la semana trágica, de la huelga de los grandes frigoríficos, del Cordobazo, del Argentinazo, y lógicamente eso también tiene que ver con la tradición política. La tradición política de uso de un sector de la sociedad que recién ahora empieza a tener una expresión política de tipo parlamentaria, lógicamente aquellos que entienden de política, entienden que no solamente es la forma, sino que el problema es el contenido y que se expresa en una multiplicidad de formas; sin ir más lejos el senador que hizo uso de la palabra anteriormente debe saber que su fuerza política muchas veces se expresó, como fuerza política, sin tener un candidato, sin tener una representación en términos electorales.

Pero para no extenderme -como decía recién- me parece que lo más importante es lo siguiente; mi fuerza política sufrió la pérdida del compañero Mariano Ferreyra, por lo tanto, voy a rechazar tajantemente lo que se dijo acá, porque fue como se escuchó en la causa, fue justamente el Ministro de Trabajo, Tomada, que fue defendido en esta Cámara por un proyecto de resolución que yo presenté, y que seguramente la bancada del Frente para la Victoria, seguirá defendiendo, quién conspiró con el asesino de Pedraza para que la patota actuara libremente.

Entonces, cómo yo puedo permitir que me digan que soy funcional a la derecha, cuando un sector importante de la derecha, como los Pedraza, gobernó durante 12 años este país.

Yo no me voy a olvidar, pero cuando nosotros impulsamos la defensa de los paros nacionales que convocaba Moyano, nos decían: "Cómo van a parar con Moyano, que son funcionales a la derecha", pero si Moyano fue sostenedor del Gobierno de Néstor Kirchner durante mucho tiempo; Aníbal Fernández no es precisamente de la Juventud peronista, de Montoneros, precisamente, viene de otras

extracciones de los sectores más reacios del Peronismo. Entonces ¿qué nos dicen que nosotros somos funcionales a la derecha?; funcionales a la derecha es un Gobierno que estableció una precarización laboral impresionante de la masa asalariada de este país para que venga Mauricio Macri y no tenga ningún problema legalmente para despedir a cientos de trabajadores del Estado; eso es ser funcional a la derecha.

Qué me vienen a decir, que es funcional a la derecha cuando el Bloque del Frente de Izquierda se opuso tajantemente, a la Ley Buitre, y sino hubiera sido por el voto del Frente para la Victoria no hubiera sido aprobada.

Entonces ¿quién es funcional a la derecha, señora Presidenta? Acá los funcionales a la derecha son los que avalan, por ejemplo, que avance el ajuste en la provincia, que votaron las leyes de emergencia, que votaron el endeudamiento y que están haciendo oídos sordos a los reclamos de los sindicatos que ven violarse las paritarias sistemáticamente como lo acaba de votar esta Cámara hace un rato.

Entonces, señora Presidenta, -me vuelvo a preguntar- ¿quién es funcional a la derecha?

Yo sé y es muy claro, que desde el otro lado y desde esta posición trucha no es un bloque monolítico, y seguramente, "hay que separar "la paja del trigo", pero no es mi tarea, sino es tarea de aquellos que se consideran defensores de la causa populares, de aquellos de los que no son, ese no es mi problema. Yo siempre he sido coherente como el Frente de Izquierda, y el Partido Obrero lo ha sido, defendiendo los intereses de las causas populares, por eso somos la Izquierda, la única Izquierda, que no avala ni el ajuste, ni las políticas anti populares.

Entonces, señora presidenta, para terminar, simplemente le voy a pedir que haga una exhortación, a que lo que se discute en esta Cámara sea política y no vulgaridades y chicanas, porque en realidad lo único que hace es desmerecer y reducir mi consideración sobre los senadores que utilizan esta metodología. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PTS-FIT) - Señora Presidenta, como saben desde el Frente de Izquierda de la Cámara Nacional de Diputados, hemos presentado un proyecto integral para realmente prohibir los despidos, ¿sí?, que contempla a los trabajadores precarizados, a

los trabajadores tanto del ámbito estatal como privados.

Es un proyecto integral que protege realmente a las familias trabajadoras de los despidos, y del ajuste que se está aplicando desde el Gobierno Nacional, y que quieren hacerle pagar los platos rotos a las familias trabajadoras que se ganan el pan con el sudor de su frente.

Presentamos este proyecto y vamos a defender en la sesión, en la Cámara de Diputados, vamos a defender nuestro proyecto; sin embargo; acompañaremos después el despacho de mayoría, porque si bien no es nuestro proyecto nos parece importante que se den algunos puntos para defender los puestos de trabajo. No es el proyecto que quisiéramos, pero es el proyecto que nos parece que debe aprobarse si hay dictamen de mayoría en ese caso. Y claramente el Presidente Macri

Macri ya adelantó que la quería vetar, así funcionaba; mi compañera Myriam Bregman lo había caratulado de "capitán Veto", porque en la Jefatura de la capital de la provincia de Buenos Aires siempre se dedicaba a vetar las leyes que no eran de su agrado; acto totalmente lejano al republicanismo que decía defender.

Pero tenemos muy en claro, porque han habido diferentes maniobras de sectores, de algunos sectores del PJ; maniobras del Frente Renovador, incluso, que posaba de opositor y después es el que no dio quórum a la Sesión Especial que debía tratar este proyecto y, también, a estas maniobras que quieren hacerse después para vetar esta ley. Entonces, nosotros hemos insistido, mi compañera Myriam Bregman ha insistido en la reunión que ha habido con los gremios; en las diferentes movilizaciones en las que han participado los trabajadores, de que si no es con un paro nacional y una gran movilización de todos los sectores de los trabajadores, cualquier proyecto van a intentar encontrarle la vuelta para no aplicarlo, para no llevarlo adelante y para seguir aplicando un plan de ajuste que se está aplicando a nivel nacional y recordemos, también, como hemos discutido en esta Cámara, también lo está aplicando la Gobernadora Bertone en Tierra del Fuego, donde está aplicando un paquete de medidas que lo votaron entre gallos y media noches, en la provincia de Tierra del Fuego, en la Legislatura, a las cuatro de la mañana, en un día de enero se votó este paquete de medidas. La Provincia ha estado con muchísimas movilizaciones; se han movilizado diez mil personas; han reunido veinte mil firmas para que se derogue este paquete de ajustes; más firmas y más apoyo han reunido, que muchos de los diputados que votaron esas leyes y, también, han sufrido la

persecución cuando metieron presos a diez dirigentes sindicales, detenidos en la madrugada y que, hoy por hoy, se les han impuesto condiciones terribles para que tengan libertad; podríamos decir que están bajo libertad condicional y que no se les permite, por ejemplo, moverse de sus casas después de las diez de la noche; de diez de la noche a ocho de la mañana no pueden salir de su casa; no se pueden acercar a dependencias estatales; no pueden llevar a sus hijos a la escuela, porque de esta manera estarían violando la ley y serían nuevamente detenidos.

Así es que, señora presidenta, queremos dejar sentado; nosotros desde el Frente de Izquierda presentamos un proyecto de ley para prohibir los despidos y en la Cámara de Diputados, cuando se debata, defenderemos nuestro proyecto, pero en caso que no salga y que salga un despacho por mayoría, vamos a acompañar este despacho de mayoría, ya que si bien no es el proyecto que nosotros deseáramos, nos parece importante que surja una cierta cobertura a los despidos que están habiendo en el día de hoy.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el proyecto in voce del senador Arenas, que no es el del oficialismo. Digo, pongo en consideración su proyecto; cuando usted hablaba dijo que es el del oficialismo; entiendo que no es el del oficialismo, sino el despacho del Frente para la Victoria, que es el despacho mayoritario.

Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJFPV) - Señora Presidenta, para perfeccionar el proyecto y para contener a todos los sectores que acompañamos esta medida, es solicitar a los diputados nacionales por Mendoza que acompañen las medidas necesarias para que se aprueben medidas en contra de los despidos en la República Argentina.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Senador Da Vila, usted ya habló por este tema, ¿pero es para una aclaración más?

Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señora Presidenta, no es para argumentar, sino justamente para tratar de buscar un acuerdo.

Hay una modificación sustancial del proyecto, por lo que entiendo por qué originalmente se propuso el apoyo al despacho que impulsa el Frente para la Victoria en el Congreso de la Nación, que no es, como dije recién, el despacho que defiende el Frente de

Izquierda y entiendo que la modificación que se propone es radical, sin ningún tipo de doble sentido. Entiendo que lo que está proponiendo el senador Arenas, es una declaración que diga que los diputados nacionales por la provincia de Mendoza apoyen toda medida que vaya contra los despidos; con lo cual, tenemos una modificación de 180 grados del proyecto. Quisiera esa aclaración porque es importante para votarlo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Sí, la acaba de hacer, fue en ese sentido, así modificó.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora Presidenta, por una cuestión de lealtad y de honestidad intelectual, si entramos a ver cuáles son los proyectos, nosotros también podríamos dar los dos tercios, y tenemos un número para imponer un proyecto de resolución que diga que se vote el rechazo de la media sanción del Senado de la Nación. Me parece que sería un despropósito; sino, le damos los dos tercios y aprobamos nuestro proyecto, el de Cambiemos, en la Cámara de Diputados de la Nación.

Por eso hemos entrado en una discusión que no tiene sentido. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el proyecto in voce del senador Arenas, corregido.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Resulta rechazado el proyecto in voce, pasa a Comisiones.

XXXIII LICENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo):

Licencia de la señora senadora María José Ubaldini, por razones de salud.

Licencia del señor senador Omar Benegas, por razones particulares.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

**XXXIV
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha, invitando a las señoras senadoras Corsino y Caroglio a arriar las Banderas del

recinto, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 13.00.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXXV
APENDICE**

**I
N° 1
LEY N° 8.863**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Modifícase el Artículo 1° de la Ley 8.859 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°- Impleméntase en la Provincia de Mendoza el Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA), con el objetivo de establecer parámetros uniformes que posibiliten la identificación temprana de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) y del desarrollo en general, en niños entre doce (12) y veinticuatro (24) meses de edad."

Art. 2°- Modifícase el Artículo 3° de la Ley 8.859 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 3°- El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley. En tal carácter deberá cumplir con las siguientes acciones:

a) En un plazo de sesenta (60) días a partir de la sanción de la presente Ley capacitar a los profesionales respecto del contenido del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista.

El Protocolo consistirá en la aplicación de instrumentos de pesquisa de Trastornos del Espectro Autista, de eficacia debidamente acreditada desde el punto de vista científico denominado M-CHAT/ES-.

b) Formular una amplia campaña de información, difusión y capacitación al público en general respecto de los beneficios de la aplicación del Protocolo.

c) En un plazo de noventa (90) días, aplicar efectivamente el Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA).

d) Controlar la efectiva aplicación del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista por parte de los efectores privados de la salud en Mendoza.

e) Establecer Centros Departamentales de derivación de los casos detectados a fin de evaluar los casos de sospecha y abordar los casos confirmados desde una perspectiva interdisciplinaria.

f) Coordinar acciones con la Dirección General de Escuelas a fin de abordar la detección y seguimientos de los casos."

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NÉSTOR PARÉS
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dr. JORGE MANZITI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

**N° 2
ms-67741
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

Artículo 1°- Ratifíquense los Decretos Nros. 485 y 486 de fecha 13 de mayo de 2016, que como Anexo forman parte de la presente ley.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

II
(Resoluciones de la H. Cámara)

N° 3

RESOLUCION N° 78

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Girar al Archivo Legislativo el Expte. 60728, proyecto de ley, creando el sistema "Arte Sin Barreras" en el ámbito del ex-Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 4

RESOLUCION N° 79

Visto el Expte. 67265, proyecto de resolución de autoría de los Senadores García y Mancinelli; y el despacho de la Comisión de Género y Equidad,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de su Interés el proyecto "Vivir sin violencia es un derecho", elaborado por Miriam Denis Galdame, profesora de Lengua y Literatura, por su trabajo de concientización en las escuelas sobre desigualdades de género, marcadas y reforzadas en nuestra sociedad.

Art. 2°- Remitir copia de la presente, con fundamentos, al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de que evalúe la posibilidad de declarar de interés provincial el proyecto mencionado en el Artículo 1°.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 5

RESOLUCION N° 80

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

67702- Proyecto de resolución, creando la Comisión Especial de Seguimiento de las Leyes 8833, 8834 y 8842, cuyo objeto es el de seguimiento y control de los actos realizados por el Poder Ejecutivo provincial a través de los organismos responsables designados por las citadas normas legales.

67648- Proyecto de ley, sustituyendo distintos artículos del Código Procesal Penal - Prisión Preventiva.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 6

RESOLUCION Nº 81

Visto el Expte. 67703, proyecto de resolución de autoría del Senador Gustavo Arenas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Invitar a los representantes de la Fundación "Sobran Motivos" a reunión de la Comisión de Género y Equidad de esta H. Cámara, a los fines que expongan sobre la grave situación por la que está atravesando la institución.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 7

RESOLUCION Nº 82

Visto el Expte. 67716, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda, brinde información detallada desde el día 10/12/2015 hasta el día de la fecha, tanto a nivel Provincial como el detalle particular por Departamentos, sobre:

- a) Cantidad de Empresas de Seguridad Habilitadas.
- b) Cantidad de Personal Vigiladores con credencial Vigente.
- c) Cantidad de Personal Vigiladores cuya credencial no ha sido renovada en los últimos seis (6) meses
- d) Cantidad de Objetivos denunciados por las empresas.
- e) Convenios Celebrados por el REPRIV con distintas Entidades Educativas de nivel terciario o superior, a los fines de dictar los cursos de capacitación, señalando duración de los mismos, contenidos de estudio y aranceles.
- f) Si ha gestionado o celebrado convenio con el IUSP a fin de realizar dichos cursos de capacitación en forma gratuita o a un costo menor para los trabajadores de la actividad.
- g) Si el REPRIV seguirá en forma gratuita capacitando y examinando al personal de vigilancia. De ser así informe: modalidades de inscripción, capacitación y próximas fechas de exámenes.
- h) Si el REPRIV examinará en forma directa a personal que cuente con los conocimientos del plan de capacitación pero que no haya formalizado el cursado en las entidades privadas a las que ha delegado la capacitación.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 8

RESOLUCION N° 83

Visto el Expte. 67717, proyecto de resolución de autorización del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que juntamente con el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), realicen las gestiones pertinentes y necesarias a fin de incluir dentro de la tarifa social, ampliando los Kwh/mes dentro del beneficio, a aquellos consumidores que puedan acreditar que en una misma vivienda conviven más de un grupo/núcleo familiar.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 9

RESOLUCION N° 84

Visto el Expte. 67732, proyecto de resolución de autorización del Senador Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de su Interés la aplicación para celulares "App San Rafael Guide Tour", que tiene como fin brindar una guía a los turistas sobre el Departamento San Rafael y su oferta en materia turística.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 10

RESOLUCION N° 85

Visto el Expte. 67747, proyecto de resolución de autorización del Senador Héctor Quevedo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de su interés la realización de la "Liga Mendocina de Fútbol Adaptado" que dará comienzo el día sábado 21 de Mayo del corriente año, con su primera fecha en el Departamento Tupungato, organizado por distintas instituciones de la Provincia.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el evento mencionado en el artículo precedente.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 11

RESOLUCION N° 86

Visto el Expte. 67707, proyecto de resolución de autoría del Senador Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de su Interés el "XIII Congreso Argentino de Derecho Societario y el IX Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa", que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de septiembre del corriente año en el Departamento Capital, organizado por las Facultades de Derecho y de Ciencias Jurídicas y Sociales, dependientes de la "Universidad Nacional de Cuyo" y la "Universidad de Mendoza", respectivamente.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de Interés Provincial el evento mencionado en el Artículo 1°.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo

H. Cámara de Senadores
N° 12

RESOLUCION N° 87

Visto el Expte. 67708, proyecto de resolución de autoría del Senador Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de su Interés la "Décima Edición de la Maratón FUNDAVITA" que tiene como objetivo fundamental generar una competencia de más de mil participantes, llegados de todas las provincias argentinas y de países vecinos, recorriendo 3, 10 y 21 kilómetros por las principales arterias de Mendoza, el día sábado 21 de mayo del corriente año, organizada por la Fundación por la Vida y Contra el Cáncer "FUNDAVITA".

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 13

RESOLUCION N° 88

Visto el Expte. 67709, proyecto de resolución de autoría del Senador Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de su Interés la Maratón "10k Revolución de Mayo" cuyo obje-

tivo fundamental es generar una competencia de miles de participantes llegados de todas las provincias argentinas, recorriendo 10 kilómetros por las principales arterias del Departamento San Rafael, el día domingo 26 de mayo del corriente año, organizada por la Asociación Sanrafaelina de Atletismo.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 14

RESOLUCION N° 89

Visto el Expte. 67727, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García y Jorge Palero,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de su Interés el "LXVIII Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina", que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de mayo del corriente año en la Provincia, organizado por la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 15

RESOLUCION N° 90

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas a los Exptes.:

67734- Proyecto de resolución, invitando al Prof. Eduardo Nasiff, a cargo de la Dirección de Educación de Gestión Social y Cooperativa (DEGSYC), dependiente de la Dirección General de Escuelas a reunirse con la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de esta H. Cámara.

67642- Proyecto de resolución, adhiriendo a la acción colectiva impulsada por la Asociación de Protección al Consumidor "PROTECTORA", en contra de las formas en las que se instrumenta el aumento a las tarifas de gas.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores
N° 16

RESOLUCION N° 91

Visto el Expte. 67733, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar a los Legisladores Nacionales por Mendoza efectúen un pedido de informes al Poder Ejecutivo Nacional respecto de:

- a)Cuál es el monto finalmente afectado a la Provincia previsto en la Ley N° 27006, "Régimen de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas", de autoría del Diputado MC Omar Chaffí Félix;
- b) De qué forma y en qué plazos se prevé realizar el desembolso de los fondos previstos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida Ley.

Art. 2° - Remitir copias de la presente Resolución al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 17

RESOLUCION N° 92

Visto el Expte. 67722, proyecto de declaración de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1°- Que vería con agrado que el Sr. Ministro de Seguridad, Dr. Gianni Venier, atendiera, a la mayor brevedad posible, los reclamos expresados por escrito por los vecinos del Consejo de Entidades Vecinales de El Bermejo, Departamento Guaymallén, referentes a móviles policiales, cámaras de seguridad y policía montada, con el fin de mejorar la seguridad de los ciudadanos de ese Distrito.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 18

RESOLUCION N° 93

Visto el Expte. 67723, proyecto de declaración de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1°- Su beneplácito por la tarea de la Delegación Mendoza del Movimiento Sanmartiniano Nacional y la realización de la "Cantata Sanmartiniana", el día 24 de mayo del corriente año, en el teatro Selectro de Ciudad Capital. La "Cantata Sanmartiniana" que se pondrá en escena corresponde a la obra de Víctor Pizarro con adaptación, compaginación y guión del conocido folklorista mendocino don Armando Talquena.

Art. 2° - Confeccionar un diploma enmarcado acorde a la declaración.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 19

RESOLUCION N° 94

Visto el Expte. 67725, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de su Interés el VI Congreso Interamericano, el IX Congreso Argentino de Medicina de Emergencias y el III Congreso Argentino de Residentes en Emergencia, organizado por la Sociedad Argentina de Emergencias (S.A.E.), que se realizará entre los días 8 al 10 de junio de 2016, en el Centro de Convenciones y Exposiciones Gobernador Emilio Civit.

Art. 2°- Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de Interés Provincial la jornada mencionada en el artículo 1° de la presente.

Art. 3°- Confeccionar un diploma conmemorativo acorde al evento.

Art. 4° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 20

RESOLUCION N° 95

Visto el Expte. 67744, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Noelia Barbeito,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Su adhesión a la "Jornada Nacional de Lucha #NiUnaMenos" convocada para el 3 de junio del corriente año, contra los femicidios y la violencia de género.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 21

RESOLUCION N° 96

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Desarchivar y girar a la Comisión de Economía y Comercio Exterior, el Expte. 65412, proyecto de ley venido en revisión, creando la obligación por parte de las cadenas de negocios que cuenten con sistemas de cajas registradoras de tipo electrónico, que además de la opción de donar el vuelto a fundaciones, otorguen la posibilidad de cargar el restante en tarjetas RedBus/SUBE o la que en el futuro la reemplace.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores